

**Revista**  
**de**  
**la**  
**Asociación**  
**Escuela**  
**de**  
**Derecho**

Nº 6

**SUMARIO**

Panorama de un Mundo sin Dios

Discurso Inaugural

Seis discursos Jurídico-Sociales  
y una carta de S. S. Pío XII

Dónde y ante quién se efectuará el  
matrimonio civil?

La Buena fe y el error de hecho en  
el matrimonio civil.

El Pacto de Bogotá

Las Organizaciones Internacionales y  
los Derechos Humanos.

Pedro Albizu Campos: libertador de  
Puerto Rico.

La Cuestión Social y un esquema de  
los tiempos.

La Canonización de Sta. Mariana.

Crónicas.

Bibliografía.

Revistas Recibidas.



**DR. JOSE ANTONIO BAQUERO**

**ABOGADO**

Atiende consultas en Inglés,  
Francés y Alemán.

Estudio: Venezuela 573  
(Casa Azul) y Sucre.

Telf. 11-61.

**JOSE ALFONSO TROYA CEVALLOS**

**ABOGADO**

**SUCESIONES Y CONTRATOS**

Atiende de 9 a 12½ y de 3 a 7  
Benalcázar (antigua Pichincha)  
Nº 943.

Teléfono 11-43.

**ALBERTO ACOSTA VELASCO**

**ABOGADO**

Estudio: Olmedo 718

Teléfono 5-9-2

**DR. JAIME FLOR V.**

**ABOGADO**

Estudio: Guayaquil 926 y Espejo

Teléfono 7-4-9.

**VICTOR HUGO BAYAS VALLE**

**ABOGADO**

Bolívar 343

Teléfono 11-65

**OCTAVIO DONOSO VELASCO**

**ABOGADO**

Estudio: Calle Chile 969

Teléfono 11-12.

**MARCO TULIO GONZALEZ**

**ABOGADO**

Asuntos Civiles y Comerciales, Con-  
tratos, Constitución de Compañías,  
Cobranzas, etc.

Olmedo 838.— Telf. 15-77

**GIL DAVALOS AVILES**

**ABOGADO**

Asuntos de Comercio, Tributa-  
ción y Aduanas.

SUCRE 323.

Teléfono 15 - 24.



**Dr. ALEJANDRO AMERICO  
GALLEGOS**

**A B O G A D O**

Atiende Asuntos del Trabajo,  
Penales, Civiles y Comerciales.

Estudio: Olmedo N° 841

**Dr. BENJAMIN TERAN VAREA**

**ABOGADO**

Asuntos Civiles y Administrativos

Guayaquil 647

Teléfono 18-03

**Dr. LEONARDO MOSCOSO L.**

**ABOGADO**

Estudio: Sucre N° 544

Teléfono: 21-85

Casilla N° 461

**Dr. GUSTAVO CARRERA DURAN**

**ABOGADO**

Estudio: Sucre N° 544

Teléfono 21-85

**Dr. OSWALDO GONZALEZ C.**

**ABOGADO**

Atiende especialmente asuntos de  
traajo civiles y comerciales

Estudio Olmedo 838

Teléfono 6-84

**JOSE IGNACIO ALBUJA**

**JUAN BOADA PEREZ**

**ABOGADOS**

**EDUARDO CARRION EGUIGUREN**

**ABOGADO**

**Benalcázar 943**

**Telf. 11-43.**

**Estudio: Venezuela 1029**

**Teléfono 11-13**



**ANIBAL B. GALLEGOS N.**

**ABOGADO**

---

Venezuela 1121.

Teléfono 2241

**FRANCISCO ACOSTA YEPEZ**

**ABOGADO**

---

**Oficina:**

**BANCO DE FOMENTO**

Teléfono 7-9

**ISABEL ROBALINO B.**

**ABOGADO**

---

Calle Venezuela 390

Teléfono 15-44

**Dr. WILFRIDO LLOR**

**ABOGADO**

Ofrece sus servicios profesionales,  
en García Moreno 1345.

Teléfono 10-32.

Dirección Postal: Quito.  
Casilla 2347

**-: Leonardo Cobo :-**

**OFICINA DE MANDATO**

**Venta haciendas, casas, terrenos, chalets, ganadería,  
maquinaria agrícola.**

**Arriendo chalets y haciendas.**

**Colocación de capitales con hipotecas o firmas solventes.**

---

**SUCRE 265.**

**Teléfono 69.**

---

# PEREZ E., PEREZ - SERRANO Y PONCE

## Abogados



**J. M. Pérez E.**

**Jorge Pérez Serrano**

**L. Neftalí Ponce**

**José I. Donoso Velasco**

**René Bustamante Muñoz**

**Manuel de Guzmán P.**



**Teléfonos: 4-17 y 8-10**

**Dirección Cablegráfica: JOPZE**

**CORRESPONSALES EN ESTADOS**

**UNIDOS de N. A.**

**Y AMERICA LATINA**



**ESPAÑOL, INGLES y FRANCES**



**Calle Venezuela , Pasaje Drouet - Pérez**

**QUITO - ECUADOR**



# REVISTA

DE LA

## ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO

DE LA

## UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

AÑO II

JULIO—DICIEMBRE DE 1.950

Vol II. Nº 6

### EDITORIAL:

## Panorama de un Mundo sin Dios

Ante los ojos atónitos de las multitudes se presenta un porvenir sombrío. Cuando todos creyeron que jamás se volvería a enturbiar la paz, conseguida a costa de millones de muertos y de ingentes sacrificios de todo orden; cuando en todos los corazones no alentaba sino la esperanza de un mundo nuevo, donde pudieran convivir tranquilamente las naciones; cuando empezaban a secarse las vertientes de las lágrimas por tanto tiempo derramadas; nuevamente, con horrisono estruendo, empiezan a crepitar los motores bélicos, a lanzar pavorosas bocanadas de muerte las fauces de la artillería, a desplegar sus banderas tenebrosas la muerte y el dolor, por cielos, mar y aire.

El mundo se encuentra actualmente en la alborada angustiosa de una nueva catástrofe universal, de un nuevo y angustioso panorama guerrero.

Ya fueron vencidos quienes encumbraron la Raza y el Estado en el pedestal divino, haciéndolos fuente, cauce y destino

de todos los derechos. Ahora se enfrentan, como dos monstruos apocalípticos, dos imperios contrapuestos. Del un lado, el totalitarismo de una clase, convertida en despota de todas las demás; el totalitarismo de un estado materialista y absurdamente ateo; el totalitarismo más sanguinario y más destructor de la personalidad humana. De otro lado, un sistema extremadamente capitalista, exaltador del poder del dinero y que, aunque occidental y hasta cristiano, parece haber olvidado a Dios y desconocer sus derechos, presentándose, ya que no ateo —pues siquiera en sus proclamas reconoce la existencia de un Ser Supremo— por lo menos agnóstico o menospreciador de los valores eternos. Dos mundos en lucha: el mundo comunista, materialista y totalitario, y el mundo capitalista, materialista también, en cierto modo, y demagógico, más que democrático, en grado extremo.

No importa que se diga que es Oriente contra Occidente. Hay que reconocer que



en ninguno de los dos bandos se encuentra Cristo. Una voz austera y adelgazada por la espiritualidad clama, en vano, desde Roma, por la paz bajo las banderas de Jesús. Esa voz no se escucha en ninguno de los bandos que se aprestan para la lucha. El Vaticano ha sido olvidado en las Naciones Unidas; sus representantes y ministros perseguidos y exterminados en la Unión Soviética y en sus satélites. La voz del Vicario de Cristo, únicamente se ha recibido con veneración en los países de stirpe hispánica, en unos pocos Estados más y en las grandes masas de católicos del mundo. Pero, oficialmente, son pocos, poquísimos, los Estados que siguen las inspiraciones evangélicas del Sumo Pontífice.

Después de más de un siglo de dominio de las ideas políticas y económicas del liberalismo, después de un siglo de laicismo en las instituciones y en los Estados, ¿qué otra cosa podía esperarse?

Por eso es necesario y urgente, más que nunca, que los católicos hagamos opinión en el mundo, que tengamos la ubicuidad de Cristo, que lleguemos a pesar en la vida de la humanidad, hasta que se escuche nuestra voz, hasta que se respeten las orientaciones del Supremo Pastor de la Iglesia, hasta que se estructure la Sociedad de acuerdo a las normas de Verdad y Justicia de nuestra Fe.

Ante un panorama tan desolador como el que actualmente presenta el mundo, la responsabilidad de los católicos es muy grande. Hay que reconocer que hemos estado acostumbrados a ceder posiciones con mucha facilidad, hasta con despreocupada inercia. Hoy, tiene que terminar esa manera de ser. Es necesaria una conducta activa, eficaz, adecuada a los tiempos, pero enteramente amoldada a las normas inmutables del Evangelio. Tenemos que ser activos, tenemos que poner decisión y empuje en el combate.

Frente al futuro resquebrajamiento de la paz, que con tanta cercanía parece presentarse en el horizonte del mundo, tenemos que arrimar nuestro esfuerzo a las actividades de la Iglesia. Tenemos que seguir las direcciones del Papa con inquebrantable fidelidad.

Sobre todo, los intelectuales; sobre todo, los universitarios; sobre todo, la gente joven. Y, desde luego, sin olvidar de implorar la protección divina, que es el único poder que nos hará invencibles.

Por eso aspiramos a que nuestra Revista amplíe el conocimiento de las directivas católicas en el universitario de hoy. Por eso queremos que sirva de orientación positiva a nuestros lectores, en todos los campos que atañen al Derecho, para que brille la Justicia, posible únicamente en la Paz de Dios.





# Universidad Católica del Ecuador

**CURSO DE 1.950 - 1.951**

**Discurso Inaugural del R. P. Aurelio  
Espinosa Pólit, S. I., Rector de  
la Universidad.**

Señor Vicerrector,  
Señor Decano y Señores Profesores,  
Queridos estudiantes:

Es mi anhelo sincero que las palabras de bienvenida que os debo al inaugurar el nuevo curso académico, sean para todos palabras de estímulo y de aliento frente a la larga jornada que se abre ante nosotros.

Entra la UNIVERSIDAD CATOLICA en su quinto año de existencia, año en que va a dar un paso decisivo en la estructuración de la Facultad de Jurisprudencia y en la realización de su finalidad inmediata, al empezar a recoger sus frutos de primicia en los primeros grados de Licenciados, que vendrán a ser la prueba externa de su vitalidad y de la eficiencia de su labor.

No diré que estamos por ello en un momento crítico, pero sí en un momento que nos debe hacer reflexionar. Pues no nos es posible ignorar que no han faltado quienes, ante el arraigo que va cobrando la UNIVERSIDAD CATOLICA, y ante la perspectiva de la proximidad de sus primeros frutos, han empezado a preocuparse y a formar planes con siniestros intentos.

No hablaría yo de ello, y menos en un acto oficial como éste, si no se tratara de una cosa patente, de una cosa que se ha dado a la publicidad por la prensa. Debo, pues, suponer que ha llegado a noticia de todos vosotros cierto "Proyecto de Ley de Educación Superior", presentado en la Cámara del Senado en la presente

Legislatura. Y aunque no ha llegado ni siquiera a discutirse, y por desistimiento de sus propios autores ha sido puesto a un lado sin ruido y casi sin comentarios, merece (aunque resulte paradoja) ser recogido y puesto de relieve por nosotros, los que habíamos de ser víctimas directas de él.

El Art. 3º del mentado Proyecto decía escuetamente: "A las Universidades oficiales corresponde privativamente conferir grados académicos y títulos profesionales". En otros términos: No podrán conferir grados ni títulos las Universidades particulares. Y como Universidad que no confiera grados y títulos no tiene razón de ser, era lo mismo que decretar: Dejan de existir las Universidades particulares. Este artículo del Proyecto, como salta a la vista, era violación flagrante del Art. 172, inciso 1º, de la Constitución de la República, que dice: "Las Universidades, tanto oficiales como particulares, son autónomas". La misma anomalía del atentado contra la Constitución nos dispensó de preocupaciones, pues llevaba en sí mismo su propia refutación y su propio descrédito. De él no ha quedado nada, si no es la imprudente manifestación de los negros intentos de los gratuitos enemigos de la UNIVERSIDAD CATOLICA, y la humillante confesión del miedo que le tienen. ¿Por qué, si no, intentarían estas obstrucciones a su marcha normal, estas maniobras para invalidar toda su labor? ¿Y qué demostración más concluyente de nuestra valía, que el hecho de que nuestra UNIVERSIDAD, tal como está, incipiente, incompleta, desvalida, sin local competente en que pueda desarrollarse, sin rentas patrimoniales que aseguren su existencia, es, sin



embargo, capaz de infundir recelos a los partidarios del laicismo estricto y exclusivo? ¿Por qué maquinarian nuestra destrucción si fuésemos insignificantes, si fuésemos despreciables? No lo somos, y por confesión de ellos.

No somos insignificantes. Nuestra existencia sola, por inadvertida que quede todavía, por precaria que sea en razón de las deficiencias que acabo de recordar, es de profunda y temible significación para cuantos han soñado con el monopolio laico. No somos despreciables, cuando nos temen por lo que representamos:— un dique contra la corriente de este monopolio invasor, un baluarte contra el intelectuallismo anticristiano, una fragua en que se forjan los futuros defensores de la religión en nuestra Patria.

Dice un adagio antiguo: "La mejor loa, el odio del contrario". Casi pudiéramos agradecer a los autores del Proyecto, el favor que nos han hecho, haciéndonos caer en la cuenta de lo que, por juicio de ellos, valemos, ya que consideran como necesario para sus planes el hacernos desaparecer. Gratitud les debemos por el eficaz estímulo que con esto nos proporcionan, estímulo para que seamos más plenamente lo que debemos ser, para que la UNIVERSIDAD CATOLICA se constituya, cada día más realmente, en formadora de mentalidades netamente católicas, de voluntades más y más afianzadas en la recta senda, de corazones más y más ilusionados con la obra magna de la regeneración moral de la Patria, de caracteres cada vez más templados por la fidelidad al deber, cada vez más conscientes, cada vez más responsables.

Y en este orden de ideas, quisiera dirigir un llamamiento especial a los estudiantes que inician el Quinto Curso, a los alumnos fundadores que, aun antes que empezara a funcionar la UNIVERSIDAD CATOLICA, tuvieron fe en sus destinos y le confiaron su porvenir.

El ataque directo del proyecto que comentábamos tira, como pudisteis ver, contra la validez de los títulos conferidos por las Universidades particulares, es decir

por la UNIVERSIDAD CATOLICA, única Universidad particular que funciona en el país. Nuestra defensa, para ser eficaz, tiene que hacerse sobre dos frentes, sobre el de la legalidad y sobre el de la opinión pública.

En el frente legal y parlamentario, contamos con la vigilante y enérgica actuación del Hon. Senador funcional por la Educación particular, nuestro ilustre Vicerrector, y con la de todos los Hon. Senadores y Diputados católicos, en especial los que forman parte de las Comisiones de Educación, entre los que se señalan dos distinguidos Profesores de nuestra UNIVERSIDAD.

En el frente de la opinión pública, los que habéis de defender la UNIVERSIDAD CATOLICA sois vosotros de un modo particular, los que en el curso de este año vais a optar vuestros títulos de Licenciados. Es menester que los exámenes previos al título sean tan lucidos que dejen, en cuantos los presencien, la convicción de que los candidatos han conquistado su graduación por méritos positivos, por la constancia pública que han dejado de un saber que garantiza su competencia para el futuro ejercicio de la profesión. Es menester que llegue el público, que llegue el país entero a comprobar que los títulos conferidos por la UNIVERSIDAD CATOLICA no son títulos de nombre, títulos de favor, títulos agnados por el mero hecho de haber estado matriculados cuatro o seis años y haber tenido luego audacia para presentarse a las pruebas. El crédito efectivo de la UNIVERSIDAD CATOLICA, la fama fidedigna del valor de su labor, le vendrá por sus graduados, por los que en la vida pública patenticen lo que han sacado de su enseñanza y de su educación. Cuando este crédito y esta fama cundan en el país, ya no podrá ser sorprendida la opinión pública por ardides arteros, ni habrá atrevimiento para osar proponer que se prive del derecho de conferir grados académicos y títulos profesionales a una Institución que haya demostrado, con la valía de sus graduados, la excelencia del



servicio que está prestando a la cultura del país.

Espero, pues, de vosotros, Estudiantes de Quinto, que, conscientes de esta especial responsabilidad que pesa sobre vosotros, como primeros graduados que llegaréis a ser de la UNIVERSIDAD CATOLICA, sabréis poner en la preparación de vuestros grados todo el generoso empeño que os inspire nuestra voluntad de triunfar, todo el que exigirán la seriedad y estrictez que desplegará la UNIVERSIDAD CATOLICA en la graduación de sus estudiantes.

Para la eficacia de este propósito, —que no anunciara en público si no estuviéramos determinados a cumplirlo—, hemos considerado en el Consejo Académico y en la Junta de Profesores la necesidad ya inaplazable de inaugurar un régimen de mayor regularidad en la disciplina universitaria.

Muchas veces lo habéis oído ya, queridos jóvenes, pero es menester repetirlo una vez más. La Universidad tiene ciertamente una función de instrucción, cuya importancia nadie ha pensado nunca en desconocer: debe proporcionar los conocimientos necesarios para el ejercicio de una profesión pública. Pero tiene otra función más importante todavía, la de educar, la de formar para el mañana, la de dar el último temple al acero con que habréis de emprender la lucha de la vida. Bien sabemos que el joven, a la edad en que estáis, no reconoce fácilmente la necesidad de seguir educándose, de plegarse todavía a un régimen de formación; le parece que harto ha hecho con sufrir el influjo formador del Colegio, y que le ha llegado al fin la hora de la libertad, de la autonomía.

Y, en parte al menos, es verdad. Lo es, con tal que se entiendan bien los términos, con tal que se tomen las cosas lealmente como son, sin esquivar sus consecuencias lógicas. ¿Juventud, edad de la autonomía? — Sí; pero ¿qué es autonomía? Permitidme recoger esta palabra, y devolvedros la después de haberle hecho decir su sentido verdadero, y haber sacado de este

sentido el argumento que os puede convencer.

¿Qué significa "autonomía"?— Sus dos raíces griegas (*autos*: uno mismo y *nomos*: ley) están diciendo que es el régimen en que uno se impone la ley a sí mismo. Autonomía es, pues, el régimen que corresponde a quien ya es capaz de determinar qué normas de conducta debe seguir, y que tiene suficiente energía para imponérselas a sí propio.

La vida universitaria es realmente el tiempo más propicio para ensayarse en la autonomía, entendida desde este doble punto de vista: el de cobrar madurez para saber lo que se debe hacer, y el de cobrar energía para querer hacerlo. Entendida así, autonomía supone autodisciplina, autodominio, autoimposición. Pero autodisciplina, autodominio, autoimposición no son cosas que se puedan hacer entrar en la vida de nadie por violencia, por compulsión externa, no son objeto de constreñimiento, sino de ilusión y de anhelo. Ya no estáis, queridos jóvenes, en la edad en que se os hayan de "imponer" las cosas, ni en que se os pueda hacer el bien contra vuestra voluntad. Es preciso que vosotros mismos conozcáis este bien, que lo queráis, que lo anheléis, que convencidos de la necesidad que tenéis de un régimen formador de la responsabilidad y de la virilidad, os sometáis, gustosos y agradecidos, a una reglamentación que no tiene otro fin que la de ayudaros en el rudo aprendizaje de la vida, que no pretende oprimiros ni humillaros, sino, al contrario, servir de apoyo a esa buena voluntad que todos, sin excepción tenéis, pero que tantas veces se ve combatida por la dejadez y por la inconstancia, carcomas de los valores juveniles. Lo que quiere el Reglamento es enseñaros a respetar la ley (lección tan trascendental para el día de mañana), acostumbraros a reconocer en ella la expresión del bien común, al que deben sacrificarse los intereses personales, a sujetaros noble y espontáneamente a ella, para que ella os haga participar de los bienes para cuya consecución ha sido establecida. Lo que anhela es ayudaros a organizar



vuestras actividades con miras al mayor rendimiento posible, ayudaros a enfocar la vida con seriedad, sin fiar de la suerte, sin pretender llegar al término por atajos ilegítimos, cobrar sin trabajar, triunfar sin luchar, lograr sin merecerlo.

Cuando hablamos de "inaugurar un régimen de mayor regularidad en la disciplina universitaria", esto y únicamente esto es lo que queremos decir: que, basados en la dolorosa experiencia de los males que a vosotros mismos han acarreado las condescendencias usuales en años anteriores, y convencidos de que la mejor prueba que os podemos dar del vivo interés con que buscamos vuestro mayor bien, es la de estimularos eficazmente al cumplimiento de cuanto este mayor bien exige, nos proponemos —quiere anunciarlo con abierta franqueza— nos proponemos hacer efectivo, en todas sus partes, el Reglamento nuevo que con esta Sesión inaugural queda oficialmente promulgado e implantado.

Lo primero que podréis advertir en la redacción parcialmente nueva de este Reglamento, es que hemos eliminado todo lo que la experiencia mostró que no se podía urgir. Lo que ha quedado puede todo cumplirse íntegramente, y de hecho se habrá de cumplir.

Lo segundo, es que también han sido eliminadas o modificadas disposiciones en cuyo cumplimiento se tropezó con dificultades o inquietudes en años anteriores. Acogidas y estudiadas con benevolencia y comprensión las observaciones que nos fueron hechas, hemos introducido cambios, con los cuales no parece que quede motivo para legítimos reclamos. Así en lo que toca a la asistencia, se distinguirán en adelante los atrasos y las faltas, y queda determinado el modo de computarlos.

En cambio han sido suprimidas ciertas facilidades que, como se ha experimentado, han venido a redundar en daño positivo de aquellos a quienes se pensó favorecer con ellas. Desde este curso no se podrán ya redimir las faltas injustificadas; ni se concederán plazos para exámenes, trimestrales o finales, que no se hubieren rendido a tiempo, fuera de los casos rigu-

rosamente especificados en el Reglamento. Queda la posibilidad de justificar las faltas inculpables, pero dentro de normas taxativas, que no tendrán ampliaciones ni excepciones.

La innovación principal será la fiscalización estricta de que va a ser objeto la asistencia diaria, y que estará encomendada al Sr. Prosecretario de la UNIVERSIDAD. Trimestralmente serán informadas las familias sobre este punto; y las sanciones señaladas en el Art. 22 se aplicarán sin apelación. Afectuosamente ruego a los Señores Estudiantes que no consideren esta actitud como de dureza e incompreensión, sino al contrario como la prueba del interés sincero que tenemos de su aprovechamiento. Los fracasos lamentables ocurridos en años anteriores, y la medianía del fruto reportado por muchos, se debe en su mayor parte a las libertades que se han tomado en materia de asistencia. Estudiantes hay para quienes cualquier pretexto es válido para faltar a clase. No cumpliríamos con nuestro deber, si no pusiésemos un término a estas libertades, originen de tan graves daños.

Por fin quiero encarecer la importancia siempre grande y en casos trascendental, que, dentro del sistema de calificaciones que rige en la UNIVERSIDAD, tienen los exámenes trimestrales, puesto que influyen decisivamente en la nota final. Descuidarlos y fiarlo todo al examen de fin de año, es la mayor imprudencia, causa no pocas veces de situaciones irreparables. Ojalá que, sin necesidad de nuevos escarmientos, se persuadan todos de cuán imprescindible es el seguir al día los cursos universitarios, acostumbrándose a un trabajo ordenado, prenda asegurada del éxito.

El actual Reglamento es el resultado de las variadas experiencias que se han multiplicado durante cuatro años, siempre con la intención de atinar con lo que más había de contribuir al bien verdadero del estudiante. Reconoced, amados jóvenes, la lealtad de esta intención, y por ella estimad, respetad y cumplid lo que no se ha determinado sino para vuestro mayor provecho. Desde ahora os suplico que no me



pidáis excepciones ni exenciones. El bien de todos exige que el Reglamento sea para todos y se urja con igualdad a todos. Sólo así habrá orden y bienestar en la UNIVERSIDAD.

Señores Profesores, así los que ya por varios años habéis enriquecido a la UNIVERSIDAD CATOLICA con el tesoro de vuestro saber y el ejemplo de vuestra abnegación, como los que empezáis a honrarla con vuestro concurso en este nuevo año académico, bienvenidos seáis y que Dios bendiga vuestra labor.

Señores Estudiantes, antiguos y nuevos, que os apiñáis en esta vieja casa, estrecha ya, pero más acogedora y afectuosa que

nunca, bienvenidos también. La UNIVERSIDAD CATOLICA se goza en ofrecer los bienes intelectuales, morales y espirituales que Dios quiere repartiros por su medio.

Jesucristo, Rey eterno y Maestro universal, quien desde la primera hora aquí nos preside, y para cuyo servicio y gloria es todo cuanto se ha hecho, se hace y se hará en la UNIVERSIDAD CATOLICA, reciba en esta Sesión inaugural el homenaje de nuestro acatamiento, de nuestra fidelidad y de nuestro amor.

Para la mayor gloria divina, para el engrandecimiento de nuestra Patria, para el provecho de esta querida juventud católica, queda inaugurado el curso 1950 - 1951.

**"Una Universidad no es solamente un instituto donde se da a la juventud ciencia y entrenamiento para practicar acertadamente una elevada profesión, es mucho más: es casa de sabiduría, laboratorio donde se ponen a prueba las fuerzas naturales que día por día van dominando el inquieto espíritu investigador del hombre, archivo donde se guardan y confrontan las experiencias de la humanidad, torre de control desde la cual se observa el vuelo de los exploradores en las altas regiones del espíritu, atalaya para seguir los movimientos de la humanidad".**

(De "Dios en la Historia", P. Félix Restrepo, S. I., en la Revista Javeriana de Bogotá).

**Revista de la Asociación Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Ecuador**

**Publicación Trimestral**

**Director: JORGE SALVADOR LARA, Presidente de la Asociación Escuela de Derecho.**

**Sub-dicetor-Editor: JUAN PAEZ TERAN, Secretario de Prensa**  
**Sub-director-Editor: JUAN PAEZ TERAN, Secretario de Prensa**

**Bolívar 343.— Apartado 2184.— Quito.**

**Valor del ejemplar: \$ 3,00. Suscripción anual: \$ 10.**



**DISCURSO DE SU SANTIDAD**

# Sobre el Periodismo Católico

(En el mes de Febrero de este año tuvo lugar, en Roma, un Congreso de Periodistas Católicos. Pío XII, con tal ocasión, pronunció el siguiente discurso que contiene las normas cristianas que deben regir a la prensa. La dureza y austeridad de este formidable documento pontificio obligó a que se le dé escasa publicidad por parte de las agencias noticiosas).

La importancia de la prensa católica, que vosotros representáis, amadísimos hijos, en este Congreso Internacional, y la gravedad de los problemas que se proponen a vuestro estudio nos han movido a faltar, para recibirlos, a la regla que Nos habíamos debido imponer, muy a pesar nuestro, de limitar y aun de suprimir de ordinario nuestros discursos y nuestras alocuciones a lo largo del Año Santo. Pero esta vez no podemos dejar de aportar el apoyo de nuestra palabra al gran fin de vuestra reunión. El es tan vasto como sugestivo: la prensa católica al servicio de la verdad, de la justicia y de la paz.

La consideración de uno de los aspectos capitales de este servicio es lo que hace que juzguemos oportuno presentar a vuestra meditación algunos principios fundamentales que tocan al papel de la prensa católica en sus relaciones con la opinión pública. Porque es un hecho que ella se encuentra entre los principales factores que contribuyen a su formación y a su difusión.

La opinión pública es, en efecto, el patrimonio de toda sociedad normal compuesta de hombres que, conscientes de su conducta personal y social, están íntimamente ligados con la comunidad de la que for-

man parte. Ella es en todas partes, y en fin de cuentas, el eco natural, la resonancia común, más o menos espontánea, de los sucesos y de la situación actual en sus espíritus y en sus juicios.

Allí donde no apareciera ninguna manifestación de la opinión pública, allí, sobre todo, donde hubiera que registrar su real inexistencia, se debería ver un vicio, una enfermedad, una irregularidad de la vida social.

Dejamos aparte, evidentemente, el caso en que la opinión pública se calla en un mundo de donde aun la justa libertad está desterrada y donde sólo la opinión de los partidos en el poder, la opinión de los jefes o de los dictadores está autorizada a dejar oír su voz. Ahogar la de los ciudadanos, reducirla a un silencio forzado, es, a los ojos de todo cristiano, un atentado contra el derecho natural del hombre, una violación del orden del mundo, tal como ha sido establecido por Dios.

Quién no adivina las angustias y el desorden moral en que un tal estado de cosas anega la conciencia de los periodistas? En verdad habíamos esperado que las experiencias demasiado duras del pasado habrían, al menos, servido como lección para librar definitivamente a la so-



ciudad de una tiranía tan escandalosa y acabar con un ultraje tan humillante para los periodistas y para sus lectores. Sí; Nos lo habíamos esperado con no menos interés que vosotros, y nuestra decepción por eso mismo no ha sido menos amarga que la vuestra.

Qué situación tan lamentable! Tan deplorable y acaso más funesta todavía por sus consecuencias lo es la de los pueblos donde la opinión pública permanece muda no por haber sido amordazada por una fuerza superior, sino porque le faltan aquellas premisas interiores que deben existir en todos los hombres que viven en comunidad.

Nos reconocemos en la opinión pública un eco natural, una resonancia común más o menos espontánea de los hechos y de las circunstancias en el espíritu y en los juicios de la personas que se sienten responsables y estrechamente ligadas a la suerte de su comunidad. Nuestras palabras indican casi otras tantas razones por las cuales la opinión pública se forma y se expresa tan difícilmente. Eso que hoy se llama opinión pública muchas veces no es más que un nombre, un nombre vacío de sentido, algo como un ruido, una impresión ficticia y superficial y no un eco despertado espontáneamente en la conciencia de la sociedad y dimanante de ella.

Pero, dónde encontrar tales hombres profundamente penetrados del sentimiento de su responsabilidad y de su íntima solidaridad con el medio en que viven? Ya no hay tradición, ni hogar estable, ni seguridad de la vida, ni nada de todo lo que puede enfrenar la obra de la disgregación y, con frecuencia, de la destrucción. Añadid el abuso de la fuerza de las organizaciones gigantescas de masas que, encadenando al hombre moderno en su complicado engranaje, ahogan a sangre fría toda espontaneidad de la opinión pública y la reducen a un conformismo ciego y dócil de ideas y de juicios.

No habría, pues, en estas desgraciadas naciones hombres dignos de este nombre, marcados con el sello de una verdadera

personalidad y capaces de hacer posible la vida interior de la sociedad; hombres que sepan contemplar a Dios, al mundo y a todos los sucesos, grandes o pequeños, que en él se suceden, a la luz de los principios fundamentales de la vida, a la luz de sus fuertes convicciones?

Tales hombres, a lo que parece, gracias a la rectitud de sus ideas y de sus sentimientos, deberían poder edificar piedra a piedra el muro sólido sobre el cual la voz de estos sucesos choque, reflejándose con un eco espontáneo. Sin duda, estos hombres los hay todavía, aunque por desgracia poco numerosos y cada vez más raros, a medida que van siendo sustituidos por personas escépticas, aburridas, indiferentes, sin consistencia ni carácter, cómodamente maniobradas por algunos corifeos.

El hombre moderno adopta gustoso posturas de independencia y desenvoltura. Las más de las veces no son más que una fachada tras de la cual se protegen seres vacíos, flojos, sin fuerza de espíritu para desmascarar la mentira, sin fuerza en el alma para resistir a la violencia de los que con habilidad saben poner en movimiento todos los resortes de la técnica moderna, todo el refinado arte de la persuasión, para despojarles de su libertad de pensamiento y hacerles semejantes a las frágiles "cañas agitadas por el viento" (Mat. 11, 7).

Se atrevería alguien a decir con seguridad que la mayoría de los hombres son aptos para juzgar, para apreciar los hechos y las corrientes en su verdadero peso, de suerte que la opinión sea guiada por la razón? He ahí, sin embargo, una condición "sine qua non" para que sea válida y sana. No se ve, en lugar de esto, que aquella manera —la única legítima— de juzgar a los hombres y a las cosas según reglas claras y justos principios se repudia como un obstáculo a la espontaneidad y, por el contrario, el impulso y la reacción sensitivos del instinto y de la pasión se exaltan como los únicos "valores de la vida"? Bajo la acción de este prejuicio, lo que subsiste de la razón humana y de su fuerza de penetración en el profundo dédalo de la rea-



lidad es poca cosa. Los hombres de buen sentido no cuentan; quedan aquellos cuyo campo visual no se extiende más allá de su estrecha especialidad ni más arriba de su poder puramente técnico. De estos hombres, poco pueden ordinariamente esperar la educación de la opinión pública ni la firmeza frente a la engañosa propaganda que se arroga el privilegio de ecomodarla a su gusto. En este terreno, los hombres de sencillo espíritu cristiano, recto, pero claro, aunque la mayor parte de las veces no tengan muchos estudios, son con mucho superiores a aquéllos.

Los hombres a quienes debería tocar el encargo de esclarecer y guiar la opinión pública se ven frecuentemente, los unos por su mala voluntad o por su insuficiencia, los otros por imposibilidad o por presión, en mala postura para dedicarse a ello con libertad y con éxito. Esta situación desfavorable afecta en especial a la prensa católica en su acción al servicio de la opinión pública. Porque todos los desfallecimientos e incapacidades de que acabamos de hablar tienden a la violación de la organización natural de la sociedad humana, como Dios lo ha querido, y a la mutilación del hombre, que, formado a imagen de su Criador y dotado por él de inteligencia, había sido colocado en el mundo para señorearlo, penetrado de la verdad y dócil a los preceptos de la ley moral, del derecho natural y de la doctrina sobrenatural contenida en la revelación de Cristo.

En esta situación, el mal más temible para el publicista católico sería la pusilanimidad y el abatimiento. Contemplad a la Iglesia: tras casi dos milenios, a través de todas las dificultades, contradicciones, incomprendimientos y persecuciones patentes o solapadas, nunca se ha desanimado, nunca se ha dejado deprimir. Tomadla como modelo. Ved en las deficiencias lamentables que acabamos de señalar el cuadro doble de lo que no debe ser y de lo que debe ser la prensa católica.

En toda su manera de ser y de obrar debe oponer un obstáculo infranqueable al progresivo retroceso, a la desaparición de las condiciones fundamentales de una sa-

na opinión pública, y consolidar y aun reforzar lo que de ella queda. Renuncie de buena gana a los vanos provechos de un interés vulgar o de una popularidad de mala ley; sepa mantenerse con enérgica y activa dignidad inaccesible a todos los intentos directos o indirectos de corrupción. Tenga el valor, aunque sea al precio de sacrificios pecuniarios, de proscribir implacablemente de sus columnas todo anuncio, toda publicidad injuriosa para la fe o la honestidad. Obrando así ganará en valor intrínseco, acabará por conquistar la estima primero y luego la confianza, y justificará la consigna tantas veces repetida: "En cada hogar católico, el periódico católico".

Pero aun suponiendo las mejores condiciones interiores y exteriores en que se desenvuelve y se propaga, la opinión pública no es, sin embargo, infalible ni siempre absolutamente espontánea. La complejidad o la novedad de los sucesos y de las situaciones pueden ejercer una influencia decisiva sobre su formación, sin contar con que ella no se libera fácilmente de los juicios preconcebidos ni de la corriente dominante de las ideas tanto en el caso de que la reacción estuviese objetivamente justificada como en el de que fuera efecto de una imposición. Y es aquí cuando la prensa tiene un papel decisivo que jugar en la educación de la opinión, no para dictarla o regentarla, sino para servirla útilmente.

Esta delicada tarea supone en los miembros de la prensa católica competencia, cultura general (sobre todo en filosofía y teología), cualidades de estilo y tacto psicológico.

Pero lo que les es indispensable, en primer lugar, es el carácter. El carácter; es decir, sencillamente, el amor profundo e inalterable respecto del orden divino, que abraza y anima todos los dominios de la vida; amor y respeto que el periodista católico no debe contentarse con sentir y nutrir en el secreto de su propio corazón, sino que debe cultivar en el de sus lectores. En ciertos casos, la llama que así salta bastará a encender o a reavivar en



ellos la centellita casi muerta de las convicciones y de los sentimientos dormidos en el fondo de su conciencia. En otros casos, su amplitud de mira y de juicio podrá abrir sus ojos, tímidamente fijados sobre prejuicios tradicionales. En los unos como en los otros, él se guardará siempre de "hacer" la opinión; más bien ambicionará servirla.

Nos creemos que esta concepción católica de la opinión pública, de su funcionamiento y de los servicios que le presta la prensa es completamente justa y necesaria para abrir el camino a los hombres que siguen vuestro ideal: el camino de la verdad, de la justicia y de la paz.

Así, por su actitud frente a la opinión pública, la Iglesia se coloca como una barrera enfrente del totalitarismo, el cual, por su misma naturaleza, es necesariamente enemigo de la verdadera y libre opinión de los ciudadanos.

En efecto, es por su misma naturaleza por lo que rechaza este orden divino y la relativa autonomía que éste reconoce a todos los dominios de la vida, en cuanto que tienen su origen en Dios.

Esta oposición se ha afirmado de nuevo manifiestamente con ocasión de los dos discursos en que Nos quisimos recientemente hacer luz sobre la posición del juez respecto a la ley. Nos hablábamos entonces de las normas objetivas del derecho, del derecho divino natural, que garantiza a la vida jurídica de los hombres la autonomía requerida por una viva y segura adaptación a las condiciones de cada tiempo. Que los totalitarios no nos hayan comprendido, ellos para quienes la ley y el derecho no son más que meros instrumentos en las manos de los círculos dominantes, nos lo esperábamos ya. Pero comprobar las mismas incomprensiones de parte de ciertos medios que largo tiempo se habían constituido como campeones de la concepción liberal de la vida, que habían condenado a hombres por el solo pecado de sus relaciones con leyes y preceptos contrarios a la moral, he ahí algo que es muy para sorprendernos. Porque, en fin, que el juez en la pronunciación de la sentencia

se sienta atado por la ley positiva y obligado a interpretarla fielmente, no hay en ello nada incompatible con el reconocimiento del derecho natural; más aún, es una de sus exigencias. Pero lo que no se podría legítimamente conceder es que este vínculo sea anulado exclusivamente por el acto del legislador humano de quien emana la ley. Esto sería reconocer a la legislación positiva unaseudomajestad que no se diferenciaría en nada de la que el racismo atribuía a la producción jurídica totalitaria, poniendo bajo sus pies los derechos naturales de las personas físicas y morales. Aquí también la prensa católica tiene su sitio señalado para expresar en fórmulas claras el pensamiento del pueblo, confuso, vacilante, embarazado ante el mecanismo moderno de la legislación positiva, mecanismo peligroso desde el momento en que se deja ver en esta última una derivación del derecho divino natural.

Esta concepción católica de la opinión pública y del servicio que le rinde la prensa es también una sólida garantía de la paz. Ella toma una decidida posición en la práctica y en la teoría a favor de la justa libertad de pensar y del derecho de los hombres a su juicio propio, pero los contempla a la luz de la ley divina. Lo que quiere decir de nuevo que quien se ponga lealmente al servicio de la opinión pública, sea la autoridad social o la prensa misma, debe prohibirse absolutamente toda mentira y toda excitación. No es evidente que una tal disposición de espíritu y de voluntad reacciona eficazmente contra el clima de guerra? Desde el momento, por el contrario, en que la pretendida opinión pública es dictada, impuesta de grado o por fuerza; desde que las mentiras, los prejuicios parciales, los artificios de estilo, los efectos de voz y de gesto, la explotación del sentimiento vienen a hacer ilusorio el justo derecho de los hombres a su propio juicio y a sus propias convicciones, se crea una atmósfera pesada, malsana y ficticia, que en el curso de los acontecimientos, cuando menos se espera (tan fatalmente como los odiosos procedimientos químicos hoy demasiado conocidos),



sofoca o adormece a los hombres y les obliga a exponer sus bienes y su sangre por la defensa y el triunfo de una causa falsa e injusta. En verdad, allí donde la opinión pública deja de funcionar libremente, allí está en peligro la paz.

Finalmente queríamos todavía añadir una palabra referente a la opinión pública en el seno de la Iglesia (naturalmente en las materias que pueden ser objeto de libre discusión): no tienen por qué admirarse de esto sino aquellos que no conocen la Iglesia o que la conocen mal. Porque ella después de todo es un cuerpo vivo y le faltaría algo a su vida si la opinión pública le faltase. Esta falta provocaría censuras sobre los pastores y sobre los fieles. Pero también aquí la prensa católica puede servir con gran utilidad. A este servicio, sin embargo, más que a cualquier otro, el periodista debe aportar aquel carácter del que Nos hemos hablado y que está hecho de inalterable respeto y de amor profundo hacia el orden divino; es decir, en el caso presente, hacia la Iglesia, tal como ella es no solamente en los designios eternos, sino tal como vive concretamente en el mundo, en el espacio y en el tiempo; divina, sí; pero formada por miembros y órganos humanos.

Si el publicista católico tiene este carácter, sabrá guardarse tanto de un servilismo mudo como de una crítica sin control. Ayudará con claridad firme a la for-

mación de una opinión católica en la Iglesia, precisamente cuando, como ahora, esta opinión oscila entre los dos polos, igualmente peligrosos, de un espiritualismo ilusorio e irreal y de un realismo derrotista y materializante. La prensa católica, lejos de estos dos extremos, habrá de ejercer entre los fieles su influencia sobre la opinión pública en la Iglesia. Solamente así conseguirá eludir todas las ideas falsas, por exceso o por defecto, sobre la función y las posibilidades de la Iglesia en el dominio temporal y, en nuestros días, sobre todo en la cuestión social y el problema de la paz.

No hemos de acabar sin dirigir nuestro pensamiento hacia tantos hombres verdaderamente grandes, honor y gloria del periodismo y de la prensa católica de los tiempos modernos. Hace más de un siglo que se alzan ante nosotros como modelo de actividad espiritual. Más todavía: desde sus filas se han levantado hoy verdaderos mártires de la buena causa, confesores valerosos en medio de las dificultades espirituales y temporales de la existencia. Bendita sea su memoria. Que su recuerdo os sirva de consuelo y aliento para el cumplimiento de vuestro deber trabajoso, pero importante.

Confianto que a ejemplo suyo cumpliréis fiel y fructuosamente el vuestro, os damos de todo corazón, amados hijos, nuestra bendición apostólica.





## CONCEPTO CRISTIANO DEL COMERCIO

Discurso del Padre Santo a los miembros del Congreso Mundial de las Cámaras de Comercio.

(A fines de Abril se celebró en Roma el Congreso Mundial de Cámaras de Comercio, ante el cual pronunció Pío XII el discurso que transcribimos, el mismo que fué publicado, originariamente, en "L' Osservatore Romano" del último 28 de abril).

Tenemos gran júbilo en recibirlos aquí, representantes de las cámaras de comercio de todo el universo, a vosotros que representáis la selección del mundo comercial. No queríamos dejar pasar esta ocasión sin cogerla al vuelo para deciros —en la medida en que las obligaciones extraordinarias de este Año Santo Nos lo permiten— unas breves palabras sobre la concepción cristiana de vuestra profesión. Su papel, su influencia, sus responsabilidades, son en la hora actual de una importancia y una gravedad mayores que nunca, hasta tal punto que creemos oportuno coronar vuestros trabajos técnicos y jurídicos con una seria consideración moral sobre este papel y estas responsabilidades.

No deja de tener una significación muy expresiva que la mitología hubiera dado alas a Mercurio. No hay que ver en ello el símbolo de la libertad de actuación de que el comerciante tiene necesidad, lo mismo más allá que más acá de las fronteras de su país? Ciertamente, no se trata —y ninguno de vosotros piensa en ello— de reivindicar una libertad ilimitada, incompatible con el fin y las exigencias de la economía nacional y con el cuidado permanente de la prosperidad material de todos. Por el contrario, es precisamente con miras a esta prosperidad por lo que vosotros aspiráis a una mayor libertad de comercio. Y tenéis razón.

No basta desgraciadamente tener razón en la serena región de los principios, mientras los deseos más legítimos permanezcan

prácticamente irrealizables porque motivos de orden puramente político persisten en obstaculizar la circulación y las comunicaciones de las personas y de las mercancías. Hasta hay países en que se ha erigido en sistema la entrega más o menos absoluta de todo comercio en manos de la autoridad pública. Digámoslo claramente: en ello hay una tendencia en oposición con el concepto cristiano de la economía social. El comercio es fundamentalmente una actividad del individuo, y es esta actividad privada la que le imprime su primer impulso, que enciende la llama y el alicate en el que se dedique a ella.

Fuera de todo esto, no llegaréis al fin intentado; es decir, a alcanzar la prosperidad general, sino a condición de poner en plena luz el ejercicio personal del comercio al servicio del bienestar material de la sociedad. El comerciante, se dirá, debe ser hábil: sin duda. Debe ser hombre de negocios, prudente más que sentimental: sin duda también! Pero a estas cualidades estrictamente profesionales debe unir un concepto elevado del ideal de su profesión. Hombre de negocios, debe considerarse igualmente como servidor de la comunidad.

Si no tuviere otra ambición que meter en su caja cada vez más dinero y enriquecerse, traicionaría su vocación, porque bien puede llamarse con este nombre la misión que Dios le asigna, sobre todo en coyunturas particularmente difíciles, en cuanto comerciante. Así haría el juego a los mal-



vados que se aplican a hacer del comercio un vampiro, que vive a expensas de toda la vida económica.

Si, por el contrario, intenta y se esfuerza por hacer circular los bienes de la tierra destinados por Dios para beneficio de todos, de modo que lleguen allá donde deben servir y de modo y en medida necesarias para servir bien, entonces, ciertamente, el comerciante es un bueno y verdadero servidor de la sociedad, una garantía contra la miseria, un promotor de la prosperidad general.

Que la concentración de comercio en las cámaras de comercio, y tal vez un día la constitución de éstas en representantes de todos aquellos que se dedican a esta profesión, pueda especialmente contribuir a mantener en todas partes en su pureza

el ideal del honrado y, como a veces se dice, realmente magnífico comerciante.

Pero lo importante —porque es el fundamento sólido de todo— es que este ideal lleve la huella religiosa. No se complació Nuestro Señor mismo en comparar el reino de los cielos a la piedra preciosa que el comerciante prudente adquiere al precio de todos sus bienes? (Mat. 13, 45). Que sea también así la convicción de todos vosotros; transmitidla a vuestros hijos; esparcidla entre la juventud de vuestra profesión. Con ello traeréis sobre vosotros, sobre la buena y sana marcha de vuestros negocios y sobre el mundo entero los más abundantes favores divinos, en prueba de los cuales os damos de todo corazón nuestra bendición apostólica.

## Discurso al Congreso de Estudios Sociales

("L' Osservatore Romano" del domingo 4 de junio publicó el texto íntegro del discurso redactado en francés por el Padre Santo y dirigido al Congreso de Estudios Sociales, celebrado en Roma del 29 de mayo al 3 de junio. He aquí una versión castellana íntegra).

Os dirigimos nuestro saludo de bienvenida, miembros del Congreso Internacional de Estudios Sociales y de la Asociación Internacional Social Cristiana, y experimentamos un placer muy especial al poderlos expresar aquí en el Año Santo. Este encuentro es algo más que una feliz coincidencia: por vuestra parte, es la manifestación de vuestras propias disposiciones; para Nos, este encuentro es el fundamento de una alegre esperanza, la de que vuestras deliberaciones y resoluciones contribuirán en gran medida a hacer madurar aquellos frutos que nos prometemos de este año de retorno y reconciliación universal, a saber: la renovación y el floreci-

miento en la gran comunidad humana del espíritu de justicia, de amor y de paz.

Ya que es, en efecto, en la ausencia o en la decadencia de ese espíritu donde es preciso ver una de las causas principales de los males que sufren en la sociedad contemporánea millones de hombres, toda la inmensa muchedumbre de desgraciados a los que el paro forzoso ha condenado al hambre o amenaza con reducirles a ella. Y es en su miseria y en su desaliento en lo que confía el espíritu del mal, a fin de separarles de Cristo, el verdadero y único Salvador, y arrojarles a la corriente del ateísmo y el materialismo para implicarles en mecanismos de organizaciones sociales,



en contradicción con el orden establecido por Dios. Deslumbrados por la luz cegadora de bellas promesas, por las audaces afirmaciones de éxitos incontables, se hallan bien dispuestos a abandonarse a ilusiones fáciles que no pueden dejar de conducirles a nuevas y terribles conflagraciones sociales. ¡Qué despertar les prepara la realidad después de estas sonrosadas ilusiones!

Solamente la coalición de todos los hombres de bien del mundo entero en una acción de gran envergadura, lealmente comprendida y con perfecto acuerdo, puede traernos el remedio.

¡Basta de esas anteojeras que restringen el campo visual y reducen el vasto problema del paro forzoso a un simple intento de una mejor distribución de la suma de las fuerzas físicas individuales del trabajo en el mundo!

Es preciso considerar bien de frente, en toda su amplitud, el deber de dar a innumerables familias, en su unidad natural, moral, jurídica y económica, un justo espacio vital que responda, aun de una manera modesta, pero al menos suficiente, a las exigencias de la dignidad humana.

Basta de preocupaciones egoístas de nacionalidades y de clases que puedan estorbar en lo más mínimo una acción lealmente emprendida y vigorosamente conducida hacia la integración de todas las fuerzas y todas las posibilidades en la superficie del globo terráqueo, hacia el concurso de todas las iniciativas y de todos los esfuerzos de los individuos y de los grupos, hacia la colaboración universal de los pueblos y los estados, aportando cada uno su respectiva contribución de riquezas: bien sean materias primas, o capitales, o mano de obra. Y junto a esto, todos los participantes en este esfuerzo común deben apreciar el socorro que les procura la Iglesia.

He aquí el gran problema social: el que se yergue en la encrucijada de la hora presente. ¡Ojalá se le encamine hacia una solución favorable, aun a expensas de los intereses materiales y al precio de los sacrificios por parte de todos los miembros

de la gran familia humana! Sólo así es como se eliminará uno de los factores de mayor preocupación en la actual situación internacional: aquél que, en mayor medida que otro alguno, alimenta hoy la ruinosa guerra fría y amenaza restallar a la incomparablemente más desastrosa guerra caliente, a la verdadera guerra.

Bien rutinario se mostraría quien en los viejos países pensase que hoy, como hace un siglo, o solamente cincuenta años, sólo se trata de asegurar al obrero asalariado, liberado de los lazos feudales o patriarcales, además de la libertad jurídica, la libertad concreta de hecho. Semejante concepción manifestaría un total desconocimiento de la médula de la actual situación. Pues ya desde hace decenas de años en la mayoría de los países, y con frecuencia bajo el decisivo influjo del movimiento católico social, se ha formado una política social que se caracteriza por una evolución progresiva del derecho del trabajo, y de modo correlativo por el sometimiento del proletario privado, que dispone de los medios de producción, a obligaciones jurídicas en favor del dinero. Quienquiera impulsar hacia adelante la política social en esta misma dirección choca, sin embargo, con un límite, es decir, allí donde surge el peligro de que la clase obrera siga a su vez los errores del capital, que consistían en sustraer, principalmente en las grandes empresas, la disposición de los medios de producción a la responsabilidad personal del propietario —individuo o sociedad— para transferirla a una responsabilidad diluida en formas anónimas colectivas.

Una mentalidad socialista se acomodaría fácilmente a una tal situación; sin embargo ésta no dejaría de inquietar a quien conoce la importancia fundamental del derecho a la propiedad privada para favorecer las iniciativas y fijar las responsabilidades en materia de economía.

Un peligro similar se presenta igualmente cuando se exige que los asalariados pertenecientes a una empresa tengan en ella el derecho de co-gestión económica, sobre todo cuando el ejercicio de ese dere-



cho se ejercita, en realidad, de modo directo o indirecto, por organizaciones dirigidas al margen de la empresa. Pero ni la naturaleza del contrato de trabajo ni la naturaleza de la empresa comportan por sí mismas un derecho de esta clase.

Es incontestable que el trabajador asalariado y el empresario son igualmente sujetos y no objetos de la economía de un pueblo. No se trata de negar esta paridad; éste es un principio que la política social ha destacado ya y que una política organizada en un plano profesional valoraría mucho más eficazmente aún. Pero no hay nada es las relaciones del derecho privado, tal como las regula el simple contrato de salario, que esté en contradicción con esta paridad fundamental. La cordura de nuestro predecesor Pío XI lo ha mostrado claramente en la encíclica "Quadragesimo anno", y, en consecuencia, él negó allí la necesidad intrínseca de ajustar el contrato de trabajo al contrato de sociedad. Con esto no se desconoce la utilidad de lo que ha sido realizado hasta el presente en este sentido, de modo muy diverso, para la común ventaja de los obreros y de los propietarios ("Acta apostolicae sedis", vol. 23, pág. 119); pero, en razón de los principios y de las mismas realidades, el derecho de co-gestión económica que se reclama está fuera del campo de estas posibles realizaciones.

El inconveniente de estos problemas es que hacen perder de vista el más importante, el problema más urgente, aquel que gravita como una pesadilla precisamente sobre éstos viejos países industrializados. Nos queremos recordar el problema de la inminente y permanente amenaza del paro forzoso, el problema de la obtención y de la seguridad de una productividad normal, de aquella que tanto por su origen como por su fin está íntimamente unida a la dignidad y al bienestar de la familia considerada como unidad moral, jurídica y económica.

En cuanto a los países en los que hoy se empieza a plantear su industrialización, Nos no podemos sino alabar los esfuerzos de las autoridades eclesiásticas, a fin de

ahorrar a las poblaciones que viven todavía en un régimen patriarcal o incluso feudal, y sobre todo a las aglomeraciones humanas heterogéneas, la repetición de las penosas omisiones del liberalismo económico del pasado siglo. Una política social conforme a la doctrina de la Iglesia, sostenida por organizaciones que garanticen los intereses materiales y espirituales del pueblo, y adaptada a las presentes condiciones de vida; una tal política debía contar con el apoyo de todo católico verdadero sin excepción alguna.

Incluso en la hipótesis de estas nuevas industrializaciones, el problema permanece íntegro e incluso se plantea la cuestión de si estas nuevas industrias contribuyen o no a la reintegración y al logro seguro de la economía nacional o bien no hacen sino multiplicar aún más el número de industrias siempre a la merced de nuevas crisis. Y además, ¿qué cuidado se podrá tener en consolidar y desarrollar el mercado interior al que se ha hecho productivo en razón de la importancia de la población y de la multiplicidad de sus necesidades, allí donde la inversión de los capitales no es dirigida sino con el ansia de efímeras ventajas o donde una ilusoria vanidad de prestigio nacional determina las decisiones económicas?

Demasiado se ha hecho ya el ensayo de la producción en masa, de la explotación hasta el agotamiento de todos los recursos del suelo y del subsuelo; sobre todo, demasiado duramente se ha sacrificado ya a estos intentos la población y la economía rurales. Igualmente ciega es la confianza casi supersticiosa en el mecanismo del mercado mundial para equilibrar la economía, como la de quienes todo lo fían a un estado-providencia encargado de procurar a todos sus súbditos y en todas las circunstancias de la vida el derecho a satisfacer unas exigencias, al fin y al cabo, irrealizables.

Ante el acuciante deber, en el campo de la economía social, de acomodar la producción al consumo cuerdamente acomodado a las necesidades y la dignidad del hombre, el problema de ordenar y de es-



tablecer esta economía en el orden de la producción se nos presenta hoy día como un problema de primer plano. No es posible pedir su solución ni a la teoría puramente positivista, fundada sobre la crítica neokantiana de "las leyes del mercado", ni al formalismo, igualmente artificial, del "pleno empleo". He aquí un problema sobre el cual querríamos ver a los teóricos y a los prácticos del movimiento social católico concentrar su atención y hacer con-

verger todos sus estudios.

Como prenda del interés paternal que Nos ponemos en vuestras investigaciones y en vuestros trabajos bajo los auspicios del Espíritu Santo, al que rogamos que os colme de sus dones, Nos os otorgamos de todo corazón a vosotros y a todos los sociólogos católicos, con la mayor efusión de nuestro corazón, nuestra bendición apostólica.

## Discurso del Papa al Comité Internacional de Derecho Privado

(El Padre Santo recibió el sábado 14 de julio a los miembros del Comité Internacional de Derecho Privado. Con tal motivo, Su Santidad pronunció un discurso en francés, cuya traducción al castellano es como sigue.)

En nuestro deseo de daros la bienvenida y en la expresión del gozo que experimentamos al recibirnos no habéis de ver sólo, señores, la manifestación de una benevolencia sincera, pero corriente. Vosotros tenéis a ella un título especial, en cuanto que sois eminentes representantes de la ciencia y de la práctica del derecho.

¿Quién podría, por poco que haya hojeado la Historia de la civilización y reflexionado sobre la naturaleza del derecho, sobre su oficio y su función en la vida de la sociedad humana, admirarse ante el interés que por él ha tenido en todos los tiempos la Iglesia?

En una fórmula cuya vigorosa concisión lleva el sello de su genio, Platón fijó en estos términos el pensamiento latente en el espíritu de toda la antigüedad: "O de theos emin panton chremáton métron an eie málista, kai poly malon é pou tis ó phasin ánthropos" (Nómoi. 1. IV, núm.

716 C): "Dioses para nosotros, antes que nada, la justa medida de todas las cosas, mucho más que pudiera ser ningún hombre".

Es la misma idea que enseña la Iglesia en toda su plenitud y en toda la profundidad de su verdad cuando, declarando con San Pablo que toda paternidad viene de Dios: "Pasa patria en ouranois kai epi ges" (Eph. 3, 15), afirma en consecuencia que, para regular las mutuas relaciones en el seno de la gran familia humana, todo derecho tiene su raíz en Dios.

He aquí por qué la Iglesia rechazando el positivismo jurídico extremista, que atribuye al derecho su "santidad" propia y como autónoma, aureola a ésta de una santidad más sublime y real, obligando en último análisis a la fidelidad hacia la ley a todo católico y aun a todo hombre convencido de la existencia y de la soberanía de un Dios personal.



En cuanto a la Iglesia, siendo ella mismo un gran organismo social, una comunidad supranacional, sólidamente edificada, ¿podría subsistir sin un derecho determinado y preciso? Además de esta consideración de una lógica incontrovertible, aunque de orden natural, ella tiene conciencia de haber sido constituida por su Divino Fundador como sociedad visible dotada de un orden jurídico, y la base de este orden, de este estatuto jurídico, no es otra cosa que el derecho divino positivo.

El fin de toda la vida de la Iglesia, su misión de llevar los hombres a Dios, de promover su unión con Dios, se encuentra, es cierto, en el campo de lo ultraterrestre y de lo sobrenatural; es, después de todo, algo que tiene lugar inmediata y personalmente entre Dios y el hombre. Así es, pero a lo largo del camino por el cual se ejerce esta función y que tiende a este fin, cada fiel marcha, como miembro de la comunidad eclesiástica bajo la guía de la Iglesia, a través de las condiciones particulares y concretas de la existencia. Ahora bien, quien dice comunidad y dirección de una autoridad, por eso mismo dice potencia del derecho y de la ley.

A vosotros, señores, que con tanta perfección conocéis el Derecho Canónico, no es menester que subrayemos, para hacéroslo apreciar, el valor de esta íntima conexión.

Pero viniendo a vuestro Instituto, queremos rendir testimonio de la alta estima que le tenemos, por su función y sus trabajos. Una simple mirada al objeto del Derecho Internacional privado y a su historia basta para hacernos entrever la dificultad de la coordinación de los diferentes derechos. Es que el campo al que se extiende vuestro trabajo es aún más extenso y profundo que el Derecho Internacional Privado. Mira nada menos que a preparar gradualmente una legislación uniforme de Derecho privado; empresa que requiere valor, es cierto, pero empresa que es oportuna y urgente.

¿Habrían las generaciones precedentes creído realizable jamás, habrían podido simplemente soñar con este progreso téc-

nico de las comunicaciones, que en tan poco tiempo ha aproximado a los hombres hasta el punto de hacer verdad al pie de la letra la expresión familiar de que "el mundo es un pañuelo"? El mundo resulta pequeño, y lo resultará cada vez más.

Por otra parte, la idea paneuropea, el Consejo de Europa y aun otros movimientos, son una manifestación de la necesidad en que nos hallamos de romper, o por lo menos, de dulcificar en la política y en la economía la rigidez del viejo cuadro de las fronteras geográficas, de formar con los países grandes grupos de vida y de acción común. Se quiera o no se quiera, no se podrá cerrar los ojos a todas estas consideraciones prácticas; del hecho de las consecuencias ineluctables de la guerra, y bajo la presión de los sucesos, la superpoblación de ciertas regiones y la abundancia de brazos ociosos que de ello resultan, ocasionan, por medio de la emigración y de la inmigración, una verdadera soldadura demográfica, que durante el próximo medio siglo sobrepasará probablemente, y con mucho por su importancia, a las expatriaciones hacia las dos Américas que han tenido lugar en los últimos ciento cincuenta años. Y entonces, ¿de cuánta utilidad será la coordinación del Derecho privado!

¿Será posible extenderlo a todo su dominio aunque fuera sólo para un grupo determinado de estados? ¿Será realmente ventajosa para todos una purificación radical? Por el momento no resulta fácil responder a estas preguntas. Podría suceder, en efecto, que a pesar de todo, las condiciones económicas, sociales o de cultura general sigan siendo tan diferentes en ciertos países, que una uniformidad que abrazase a todas las naciones y a todo el conjunto del Derecho privado no correspondiese del todo a las exigencias del bien común.

Sea de ello lo que fuere, Nos os pedimos que tengáis presentes los tres puntos siguientes: primero, la protección cada vez más atenta y más eficaz de todos los que tienen mayor necesidad de ella, especialmente los niños abandonados y las muje-



res solas. Sobre todo, refiriéndose a esto, el legislador debe regularse por el modelo del padre y de la madre de familia. En segundo lugar, la simplificación del régimen jurídico de quienes por su situación están obligados a pasar con frecuencia y aún periódicamente, de un país a otro. Por fin, reconocimiento y realización directa e indirecta de los derechos innatos al hombre, que, en cuanto inherentes a la naturaleza humana, van siempre de acuerdo con el bien común, de donde se sigue que

el Estado tiene el deber de protegerlos, de promoverlos, y en ningún caso pueden ser sacrificados a una pretendida razón de Estado.

Con la atención más viva y más llena de simpatía seguimos, señores, vuestros trabajos y el desarrollo de vuestro Instituto, sobre el cual invocamos de todo corazón, lo mismo que sobre vosotros y vuestras familias, la divina asistencia y la bendición del Señor.

## Discurso del Papa sobre el Estado

(Fué pronunciado el 5 de agosto de este año, ante los participantes en el VIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo, reunidos en Roma).

A vosotros, señores, nuestra más calurosa bienvenida. Estáis seguros del vivísimo interés que tenemos por vuestros trabajos, interés que puede medirse por el que la Iglesia siente por el Estado en general. A sus ojos, ninguna institución social, después de la familia, se impone tan fuerte y tan esencialmente como la del Estado. El tiene sus raíces en el orden de la creación y él mismo forma uno de los elementos constitutivos del derecho natural. Esto es lo que da a la cooperación en la constitución del Estado y en la organización de sus funciones una importancia de primer orden. Esta cooperación significa, ciertamente, una especial y amplia contribución al bien de la humanidad; más aún, contribuye eficazmente, si se hace como se debe y con recta intención, a promover el honor de Dios, creador y ordenador de esta humanidad.

Os felicitamos, pues, por los buenos frutos de vuestra profesión, que consiste en un llamamiento incesante a la conciencia para adaptar la vida del Estado a las con-

diciones siempre mudables de los tiempos, de tal manera que pueda realizar las intenciones y los planes de la sabiduría del Creador. Cuánto, pues, ya desde ahora, vuestro trabajo es necesario!

En todos los tiempos ha habido que deplorar, acá o allá, excesos en el poder del Estado; pero en el nuestro, estos casos de hipertrofia se suceden casi sin interrupción, con consecuencias que demasiado claras se ven. Nos, naturalmente, hablamos de los excesos, porque nadie pone en duda la necesidad para el Estado, en el desenredar las actuales condiciones, sobre todo sociales, del mundo, de ensanchar su campo de acción y de intensificar también su poder. Esto podría hacerse sin ningún peligro si el claro conocimiento y la justa apreciación de la importancia real del Estado y de su fin hubieran progresado con el mismo nivel. En ello hubiera hallado el Estado como un regulador, un control que le hubiera impedido la extensión de sus poderes en virtud de consideraciones bien diversas de las necesidades económicas y



sociales de los dominios, especialmente culturales, que hubiera sido mejor dejar a la iniciativa de los ciudadanos.

En cambio, qué es lo que ha pasado? Con demasiada frecuencia este conocimiento y esta apreciación se han hallado, por el contrario, en razón inversa del aumento de los poderes, y esto no solamente por parte de los que en el Estado ven solamente la fuente de sus utilidades o de los que sufren a causa de él, sino aun de parte de los que tienen la misión de dar al Estado su constitución y su forma. Esto, sin embargo, debería influir en la justa idea del Estado para poder inspirarse en ella. Es su deber primordial y, por decirlo así, es su razón de ser.

Cuál es, pues, la verdadera noción del Estado, sino la de un organismo moral, fundado en el orden moral del mundo? No es una omnipotencia para oprimir toda legítima autonomía. Su función, su magnífica función, es, más que favorecer, ayudar, promover la íntima coalición, la cooperación activa en el sentido de una unidad más alta de los miembros, que, respetando su subordinación al fin del Estado, cooperan de la mejor manera posible para el bien de la comunidad, precisamente en cuanto que conserva y desarrolla su carácter particular y natural.

El Estado no tiene que absorber al individuo ni a la familia; cada uno conserva y debe conservar su libertad de movimientos en la medida en que no quede el peligro de causar perjuicio al bien común. Además, hay ciertos derechos y libertades individuales, de cada individuo o familiares, que el Estado debe siempre proteger y que nunca puede violar o sacrificar a un pretendido bien común. Nos referimos, para citar solamente algún ejemplo, al derecho de honor y a la buena reputación; al derecho a la libertad de venerar al verdadero Dios, al derecho originario de los padres sobre los hijos y su educación. El hecho de que algunas recientes constituciones hayan adoptado estas ideas es una promesa feliz que saludamos con alegría, como la aurora de una renovación en el respeto a los verdaderos derechos del hom-

bre, tal como han sido queridos y establecidos por Dios.

La época presente asiste a una exuberante floración de planes y de unificaciones. Con gusto reconocemos que en sus justos límites pueden ser deseables y aun requeridos por las circunstancias, y todavía una vez más repetimos que lo que Nos rechazamos no es más que el exceso de un secuestro del Estado. Pero quién no ve en estas condiciones el mal que resultaría del hecho de que la última palabra en los asuntos del Estado hubieran de decirlos los puros técnicos en organización? No; la última palabra les toca a los que ven en el Estado una entidad viva, una emanación normal de la naturaleza humana, a los que administran en nombre del Estado, no inmediatamente al hombre, sino los asuntos del país, de tal manera que no venga a suceder jamás a los individuos que su vida privada o social se encuentre ahogada bajo el peso de la administración del Estado. La última palabra corresponde a aquellos para quienes el derecho natural es algo distinto de una regla puramente negativa, de una frontera cerrada para las usurpaciones de la legislación positiva, de un simple ajuste técnico a las circunstancias contingentes, porque reverencian en el alma de toda legislación positiva, alma que le da forma, sentido y vida. Ojalá que esta última palabra, la palabra decisiva en la administración de los asuntos públicos pueda ser el premio que toque a tales hombres! Más que la energía para el trabajo, lo que ellos necesitan es experiencia, fidelidad en mantener la noción exacta para promover el verdadero fin del Estado; iniciativa y perseverancia, objetividad y valeroso sentido de la responsabilidad.

Vosotros, ilustres representantes de vuestras respectivas naciones, habéis tratado en vuestro Congreso sobre todo de las cuestiones prácticas de la Administración. Nos hemos querido añadir algunas consideraciones de principio, y vosotros, estamos ciertos, procuraréis transportar estos principios a la vida y al funcionamiento de la pública administración. Dé todo corazón, señores, confiamos a vosotros mismos y a



vuestra actividad profesional a la providencia y a la gracia del Todopoderoso, invocando sobre vosotros, sobre vuestras fa-

milias y sobre todos los que amáis, su divina y paternal bendición.

## Responsabilidad y Misión de los Intelectuales Católicos

(Carta de Pío XII al XXI Congreso de "Pax Romana", celebrado en agosto de 1.950, en la ciudad de Amsterdam).

Nos dirigimos a vosotros con alegría, queridos hijos y queridas hijas, que bajo la presidencia del Cardenal Arzobispo de Utrecht estáis reunidos en la antigua ciudad de Amsterdam con ocasión del XXI Congreso Mundial de "Pax Romana". Nuestras primeras palabras sean para invocar sobre los trabajos que inauguráis la abundancia de los dones espirituales de luz y de fuerza.

Hoy, en efecto, vuestro título de estudiantes e intelectuales católicos está lleno de responsabilidades, como raramente se dieron en el curso de la Historia, por lo que, en el pacífico combate por la defensa y esclarecimiento de la verdad Nos os exhortamos, según los términos mismos del Apóstol, "a permanecer con el mismo espíritu luchando unidos y con unánime corazón por la fe del Evangelio, sin dejaros intimidar en nada por las adversidades". Si ello fuera necesario, el programa de vuestras reuniones sería para Nos la prueba de que no os sustraéis a los problemas que se imponen al pensamiento moderno ni en particular a las tachas que pesan sobre los pensadores cristianos. Os deseamos toda clase de venturas y que los votos del Padre común os sean garantía de una labor fraternal y fructuosa.

En la unidad de vuestro doble movimiento internacional, vosotros simbolizáis a nuestros ojos no solamente la diversidad de profesiones literarias y científicas que

se distribuyen el campo de la actividad intelectual, sino también la riqueza ancestral de las tradiciones de cada uno de vuestros países; por lo demás, vuestra sola presencia atestigua que los pacientes esfuerzos, tanto de sacerdotes como de seglares, en cada pueblo, en cada universidad, han hecho realidad estos grupos de Acción Católica, cuya vitalidad es condición y garantía del valor de vuestra Asamblea.

Así, pues, saludando al Congreso de "Pax Romana", Nos vemos alinearse a vuestro lado una inmensa muchedumbre de hijos nuestros, los estudiantes y los intelectuales católicos del mundo entero; a todos ellos como a vosotros señalamos la imperiosa exigencia de estos dos deberes:

Presencia en el pensamiento contemporáneo.

Servicio de la Iglesia.

Si, estad siempre presentes a la hora de los combates de la inteligencia, a la hora de estudiar los problemas del hombre y de la naturaleza en las nuevas dimensiones que en el futuro requiera. No se nos ocultan, ciertamente, los peligros particulares que amenazan hoy al espíritu humano, dada la amplitud de las elevadas cuestiones, pero los hijos de la Iglesia podrían abandonar la investigación y la reflexión cuando, precisamente, las desordenadas aplicaciones de la ciencia y el prestigio del relativismo filosófico hacen vacilar, en es-



píritus frágiles e inquietos, los principios fundamentales y los valores más esenciales?

Que vuestra presencia en la palestra del pensamiento represente, por el contrario, un testimonio de firmeza y de prudencia. El progreso científico no sabrá, como tal, desconcertar al creyente, que muy por el contrario, se goza en servirle y saluda en todo nuevo descubrimiento una brillante manifestación de la sabiduría y grandeza del Creador. Mas, frente a la seducción de los nuevos sistemas, es más que nunca necesario, para el futuro mismo del espíritu, asegurar las bases de una sana filosofía y afirmar la trascendencia de la verdad. Fuera de aquélla, la razón humana no puede más que flotar en una inestabilidad, a menos que la propia razón se erija en principio supremo, despreciando los derechos soberanos de Dios.

Que vuestra presencia sea también una prueba de caridad y de unión. Sin duda, la amplitud del saber contemporáneo está exigiendo para el futuro, por encima del plano de los conocimientos técnicos, una colaboración muy frecuentemente paralizada, por desgracia, por consideraciones extrañas a la preocupación por la verdad. Mas la urgencia de los problemas humanos planteados a nuestra generación exige de modo especial a todos los espíritus rectos y sinceros la unanimidad de esfuerzos para una comprensión recíproca: estudiantes de todos los países, intelectuales católicos de cada una de las profesiones, multiplicad entre vosotros, a vuestro alrededor, los intercambios fructuosos y los contactos pacificadores!

A decir verdad, de parte de los católicos se ha realizado ya una acción en este sentido, y sus resultados han sido muy apreciados por la competencia y conciencia de aquéllos, prestando un auténtico servicio a la Iglesia.

Pero este servicio lo prestaréis más eficazmente todavía dentro del marco de la respectiva profesión, aportando a la elaboración del pensamiento cristiano el apoyo necesario de vuestras experiencias y de vuestra cultura. Hoy los teólogos cató-

licos deben poder contar con nuestros hijos sabios o técnicos, filósofos o juristas, historiadores, sociólogos o médicos para prestar a sus trabajos la base de los conocimientos profanos demostrados. Esta es vuestra privilegiada misión en el seno de la Iglesia como intelectuales.

Por lo que este servicio debéis prestarlo con sentido de vuestra responsabilidad, pero también con un corazón filial y con una confiada docilidad. La enseñanza que la Iglesia os proporciona, las directrices que ella os da, la prudencia que os impone en muchos casos, son para vuestros trabajos otras tantas fuentes de fecundidad, a la vez que garantía de seguridad y prendas de verdadera libertad. Nos deseamos de todo corazón, que en las tareas de vuestra profesión encontréis cada día mayor éxito, con aquel respeto y aquella vigilancia con que la Iglesia maternalmente sostiene vuestros esfuerzos en estos tiempos difíciles que vosotros vivís.

De esta forma, estudiantes e intelectuales cristianos, participaréis, según vuestra propia vocación, en la obra de la Redención, dentro del mundo en que os desarrolláis. La cooperación a esta obra de salvación —de la que habéis hecho tema central de vuestro Congreso— no exige, en efecto, que insertéis en el corazón mismo del esfuerzo intelectual contemporáneo la imagen de Cristo, en todo semejante a nosotros, excepto en el pecado? Y exige igualmente que llevéis fecunda en vuestros espíritus la virtud salvadora de este Cristo, único Redentor, cuya vida nos es comunicada dentro de la Iglesia.

Continuad, pues, vuestros trabajos animados de un mismo espíritu, fuertes en una misma esperanza, seguros de la confianza que en vosotros ponen la Iglesia y su jefe. Sea prenda de nuestra paternal benevolencia y de nuestros votos la amplia bendición apostólica que os damos y fuente de gracias abundantes sobre vuestras personas y trabajos.

PIO PP. XII.



## ¿ANTE QUIEN Y DONDE DEBE CELEBRARSE EL MATRIMONIO CIVIL?

(Somero análisis del Art. 115 de la 5ª Edición del Código Civil)

**Dr. Víctor Hugo Bayas V.**

Dos cuestiones fundamentales legisla el Art. 115, a saber: 1º) Ante quién debe celebrarse el matrimonio; y, 2º) En dónde debe celebrarse. El cumplimiento o la violación de los requisitos indicados trae como consecuencia la validez o la nulidad del matrimonio. Hagamos un ligero examen de los puntos planteados.

1º— **Ante quién debe celebrarse el matrimonio.** "El matrimonio civil debe celebrarse ante el Jefe Político, su Secretario y dos testigos hábiles, en las ciudades cabeceras de Cantón del domicilio de cualquiera de los contrayentes.... (Art. 115)" Habrá que averiguar por consiguiente, en cada caso particular, si los contrayentes tienen distinto domicilio, o bien si ambos tienen el domicilio en una determinada ciudad cabecera de cantón. En el primer caso pueden acudir los esposos, indistintamente, a cualesquiera de los Jefes Políticos de su respectivo domicilio. Así por ejemplo, si Pedro tiene su domicilio en una parroquia urbana de la ciudad de Quito, y María lo tiene en una parroquia urbana de la ciudad de Ambato, Pedro y María podrán elegir para su matrimonio o al Jefe Político del cantón Quito, o al Jefe Político del cantón Ambato.

En el segundo caso, es evidente que, los contrayentes sólo podrán acudir al Jefe Político del lugar en donde tienen su domicilio. Tal sería el caso de quienes vivan en cualquiera parroquia urbana de la ciu-

dad de Ibarra que es la cabecera de ese cantón.

Además, el matrimonio debe celebrarse ante el Teniente Político y un Secretario ad-hoc en las parroquias rurales, de tal manera que, si los contrayentes tienen su domicilio en una parroquia rural, deben acudir ante el Teniente Político de la respectiva parroquia rural.

Debemos advertir que no es facultativo a los contrayentes acudir al Jefe Político o al Teniente Político, sino que habrá que acudir a uno o a otro, de acuerdo con el domicilio que los esposos tengan en la parroquia urbana o en la parroquia rural respectiva. Y así, no sería lícito que los vecinos de la parroquia de Chillogallo acudan ante el Jefe Político de Quito para casarse, como no sería lícito que los vecinos de Quito vayan donde el Teniente Político de Chillogallo para ahí contraer matrimonio.

Para el efecto de determinar qué se entiende por parroquia rural y qué se entiende por parroquia urbana, es necesario acudir a la Ley de División Territorial de la República del Ecuador, en la que se hallan indicadas cuáles son parroquias urbanas y cuáles son parroquias rurales. Puede presentarse una duda respecto del matrimonio que se celebre ante el Teniente Político. La Ley establece que a más de la comparecencia de aquél debe también concurrir un Secretario ad-hoc; **pero no**



**dice si deben concurrir dos testigos hábiles,** exigencia que es imperativa cuando se trata de matrimonios que deben celebrarse ante el Jefe Político.

Podría juzgarse que si el Art. 115 no exige la comparecencia de testigos en el matrimonio autorizado por el Teniente Político, el matrimonio sería válido aunque no concurriesen los testigos, con más razón si se considera que la presencia de testigos es una solemnidad, y las solemnidades únicamente se realizan cuando el legislador les impone o las partes quieren dar solemnidad a un acto que de suyo no es solemne. La duda respecto de si deben o no concurrir testigos se desvanece con la lectura del Art. 111, numeral 4º que dice: "Son, igualmente, causas de nulidad del matrimonio: "4º) El no haberse celebrado el matrimonio ante el funcionario civil correspondiente, el actuario y dos testigos". Y con mayor claridad aparece la necesidad de intervención de los testigos, con la lectura del artículo 124, numeral 2º, que establece que son requisitos esenciales para el efecto de la validez del matrimonio, la presencia del Jefe o Teniente Político, del actuario y de los testigos.

De lo dicho antes se concluye que el matrimonio debe celebrarse o bien ante el Jefe Político, el Secretario y dos testigos hábiles, o bien ante el Teniente Político, un Secretario ad-hoc y dos testigos, del respectivo domicilio de los contrayentes.

Si el matrimonio no se celebra ante las autoridades mencionadas, la consecuencia es la nulidad, y habrá que entenderse que no se ha celebrado ante dichas autoridades, si éstas no están presentes durante la celebración, aunque en las actas aparezca la firma de dichas autoridades. Como excepción debemos indicar que, además del Jefe o Teniente Político, puede celebrar válidamente el matrimonio, cualquier otro funcionario del orden administrativo, siempre que tenga autorización escrita del respectivo Jefe o Teniente Político, y cumpla además el autorizado, las otras formalidades prescritas por la Ley.

Ahora bien, es imprescindible averiguar qué se entiende por funcionario del orden

administrativo, para de esta manera saber quiénes pueden celebrar el matrimonio en virtud de autorización escrita del respectivo Jefe o Teniente Político.

Desde dos puntos de vista podría considerarse al funcionario del orden administrativo: o bien en el sentido doctrinal, o bien en el sentido de nuestra legislación.

En el primer sentido podría definirse al funcionario del orden administrativo, como la persona física que en aplicación y como consecuencia de especial capacidad que el Estado le reconoce, desarrolla cierta actividad administrativa continuada. (Fernández de Velasco, Derecho Administrativo); pero entedemos que la definición doctrinaria no hace al caso, pues, lo que se quiere averiguar es justamente el sentido legal de funcionario del orden administrativo, por cuanto el Art. 115 autoriza la celebración de matrimonios por los funcionarios expresados.

El funcionario del orden administrativo, según el sentido establecido por nuestra legislación, no está comprendido en ninguna definición del legislador; pero bien se puede entender lo que es legalmente funcionario del orden administrativo, si consideramos la Ley de Régimen Administrativo de la República del Ecuador.

En dicha Ley se establece las funciones tanto de personas físicas, como de personas morales, y especialmente se encarga la función administrativa al Presidente de la República, a los Ministros de Estado y a los Gobernadores.

Ahora bien, creemos que funcionario del orden administrativo, en el sentido legal, es toda persona física que tiene autoridad conferida por la Ley de Régimen Administrativo, y por consiguiente está capacitada para actuar a nombre del Poder Público, ya sea dictando y aplicando las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes y para la conservación y el fomento de los intereses públicos, o ya sea resolviendo las reclamaciones a que dé lugar lo mandado.

Supuesto el criterio antes anotado, es pues evidente que el Presidente de la República, un Ministro de Estado, un Gober-



nador, el Procurador de la Nación, etc., pueden con autorización escrita celebrar válidamente el matrimonio cumpliendo los demás requisitos prescritos por la Ley.

En cambio, creemos que el matrimonio sería nulo, si lo celebrase un funcionario del orden administrativo que hubiese recibido autorización para casar, y dicha autoridad la recibiera de otro funcionario del orden administrativo, que a su vez fué autorizado por el Jefe o Teniente Político. Lo dicho se puede comprender mejor con el siguiente ejemplo. Supongamos que el Jefe Político de Guayaquil autorizase el matrimonio al Teniente Político de Lloa, y éste a su vez autorizara al Teniente Político de Cotacollao. Si el matrimonio se celebra ante el Teniente Político de Cotacollao, juzgamos que el matrimonio es nulo, y la razón es porque el Teniente Político de Lloa no tenía facultad para sustituir la autorización que a él le fuera conferida por el Jefe Político de Guayaquil.

Para concluir el punto relacionado con las personas ante quienes debe celebrarse el matrimonio, únicamente nos faltaría añadir que, "Los agentes diplomáticos y consulares del Ecuador en nación extranjera, reemplazarán a los Jefes Políticos, para la celebración del matrimonio entre ecuatorianos, ecuatoriano y extranjero, o entre extranjeros domiciliados en la República". (Art. 126).

**2º— En dónde debe celebrarse el matrimonio.**— La regla establecida por el Art. 115 dispone que el matrimonio debe celebrarse en el domicilio de cualquiera de los contrayentes, y por consiguiente puede realizarse el matrimonio o en la oficina del Jefe o Teniente Político respectivo, o en cualquier otro lugar del territorio dentro del cual ejercen sus funciones las autoridades mencionadas.

Al respecto puede presentarse un caso de verdadero interés, a saber: el funcionario del orden administrativo autorizado por escrito por el Jefe o Teniente Político, debe celebrar el matrimonio en el territorio del autorizante?, o bien, debe celebrarlo en el territorio donde ejerce sus funciones el autorizado?, o por último, puede

casar el funcionario autorizado en el territorio del autorizante o en el suyo?.... Problema de trascendental importancia.

Creemos que el funcionario del orden administrativo autorizado por el Jefe o Teniente Político respectivo, debe celebrar el matrimonio en el territorio donde ejerce sus funciones el autorizado, por las siguientes razones: a).— porque el autorizado recibe en virtud de la autorización únicamente las facultades que tiene el autorizante; y, b).— porque el autorizante no puede autorizar sino aquello que éste puede verificar en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley. Para aclarar lo dicho pongamos el siguiente ejemplo: supongamos que Pedro tiene su domicilio en la ciudad de Quito y María lo tiene en la ciudad de Ambato. Los contrayentes acuden al Jefe Político de Quito y le pidan autorización para que el Gobernador del Chimborazo celebre el matrimonio. Conferida la autorización, corresponde al Gobernador del Chimborazo saber en qué lugar debe otorgarse el matrimonio a fin de que éste sea válido. Evidente es que no puede el Jefe Político de Quito celebrar el matrimonio fuera de Quito y aunque le pidiesen los contratantes que se le celebre en Riobamba, el Jefe Político de Quito no lo podría hacer válidamente, y si el Jefe Político que es en este caso el autorizante, no puede válidamente celebrar el matrimonio en Riobamba, con mayor razón diremos que no lo puede hacer el autorizado, es decir el Gobernador del Chimborazo, quien necesariamente debe casar a Pedro y María en Quito.

Adviértase que el funcionario autorizado no celebra el matrimonio en virtud de la jurisdicción que tiene por disposición de la Ley, sino que lo realiza en cuanto tiene la calidad de funcionario del orden administrativo, autorizado por el respectivo Jefe o Teniente Político. Si se juzgase que el funcionario autorizado puede casar en virtud de la jurisdicción que tiene en el territorio sobre el cual recaen sus funciones, habría que concluir que el matrimonio debería realizarse únicamente en la sección territorial del autorizado. Y así, si



el Jefe Político de Quito autorizara el matrimonio al Presidente de la República, éste podría celebrar el matrimonio en cualquier lugar, aunque sea en una parroquia rural lejana de la Capital, y en cambio si fuese el autorizado el Gobernador del Chimborazo, se concluiría que solamente puede celebrarse el matrimonio en dicha Provincia, y no en la sección territorial sobre la cual ejerce el autorizante sus funciones. Además debe considerarse que, de ese modo se violaría la Ley fundamental que prescribe que el matrimonio sea en el domicilio de cualquiera de los contrayentes, y adviértase que, el Legislador no ha hecho distingo alguno respecto de esa disposición, ni siquiera para el caso en el cual se autoriza el matrimonio a un funcionario del orden administrativo. Por otra parte, debemos considerar que el matrimonio es un contrato cuya publicidad es necesario se la haga conocer, a fin de evitar los engaños que podrían producirse con su ocultación, y la ocultación se protegería

pidiendo la autorización para un funcionario que se encontrase en un lugar muy lejano de aquél en donde los contrayentes tienen el domicilio, a fin de que en ese lugar se celebre el matrimonio. Con cuánta razón dice la expresión popular "nadie da no lo que no tiene", y cuán cierta es la aplicación de esa expresión al presente caso.

En conclusión afirmamos que, para la validez del matrimonio que se realiza en virtud de la autorización escrita del respectivo Jefe o Teniente Político, el funcionario autorizado, solamente puede intervenir para la celebración del matrimonio, en el lugar donde ejerce sus funciones el autorizante.

**Si el matrimonio se celebra en lugar distinto del territorio del autorizante, creemos que es nulo, con nulidad absoluta, como lo es si el matrimonio se celebra ante una autoridad distinta del domicilio de los contrayentes.**

## MATRIMONIO Y LEYES CIVILES

"Ha de precaverse, con sumo cuidado en esta materia, que los entendimientos de los fieles no sean inducidos en error por las falaces enseñanzas de los que dicen haber perdido la Iglesia su potestad. Igualmente debe ser cosa para todos cierta que, si alguna unión se contrae entre los fieles de Cristo fuera del sacramento, no tiene razón ni fuerza de justo matrimonio, y aun cuando se haya verificado convenientemente dicha unión por las leyes civiles, nunca será esto más que un rito o una costumbre introducida por el Derecho Civil; pues por el Derecho civil tan solamente puede ordenarse y administrarse aquello que el matrimonio lleva consigo por su misma especie en el terreno civil, y nada puede llevar consigo no existiendo la razón suficiente del matrimonio, que consiste en el vínculo nupcial, y es su verdadera y legítima causa.— Importa mucho a los esposos conocer todas estas cosas con perfección y estar bien penetrados de ellas, para que puedan tácitamente prestar su obediencia a las leyes, a lo cual de ningún modo se opone la Iglesia, que quiere que el matrimonio surta sus efectos en todo y por todo, y que sus hijos no sufran ninguna clase de perjuicios".

(León XIII.— Encíclica "Arcanum Divinae Sapientiae").



# La Buena Fe y el Error de Hecho en el Matrimonio Civil

Por Claudio Mena V.

Lejos de mi propósito está el apuntar una nueva concepción doctrinaria sobre un punto que no deja de tener su importancia en el estudio de los requisitos subjetivos, tan necesarios para determinar la validez o nulidad de las relaciones civiles.

Quizás el estudio jurídico de la buena fe y del error se lo debería hacer siguiendo un método que sería una síntesis que contuviera todas aquellas situaciones de carácter civil en la que estos dos factores juegan papel de singular importancia, como queda dicho, en lo que se refiere a la determinación de los efectos de los actos jurídicos. Sin embargo, un estudio de tal naturaleza requeriría un trabajo de mayor extensión basado naturalmente en un estudio completo del Derecho Civil, porque sería indispensable reunir en un sólo capítulo todo aquello que en nuestro Código se halla diseminado en sus diferentes instituciones.

Con el presente trabajo no pretendo acometer semejante labor y me he contentado, por ahora, con realizar un somero estudio de la buena fe y del error de hecho, en lo que se refiere específicamente a nuestra institución del matrimonio civil, que es, quizás, donde la importancia de estos dos factores resalta con mayor nitidez.

Consideremos primeramente el error de hecho y luego la buena fe en lo que tienen de general, para sentar así las bases filosóficas y doctrinarias a las cuales deberemos referirnos en el avance de nuestro estudio.

El error de hecho consiste en una equivocación. Es tener conciencia falsa de una cosa. Este error o equivocación se refiere ya al mismo acto jurídico, ya a la persona sujeto de dicho acto, o a la cosa sobre la que recae la acción jurídica. Puede también referirse directamente a la ley, ser

una equivocación legal; creer, por ejemplo, que está permitido algo que la ley prohíbe. Entonces, este error ya no es **de hecho** sino de derecho, completamente diferente del primero y que trae también efectos diversos, en lo que se refiere especialmente a la buena o mala fe, como vamos a ver a continuación:

La definición de la buena fe que da nuestro código en el segundo libro (Art. 738, 5ª ed.) se refiere a la buena fe del que adquiere o empieza a poseer una cosa y no es por tanto, una definición general que satisfaga en otros campos lejanos al derecho posesorio. Sin embargo, esa definición contiene los elementos necesarios para formular esta otra de más universal significado: La buena fe es la conciencia de haber ejecutado un acto jurídico moralmente irreprochable y valiéndose de medios legítimos, exentos de fraude y de cualquier otro vicio. Es, por tanto, un estado de nuestra conciencia en que ésta se halla tranquila y reposada como consecuencia de haber ejecutado un acto de buena voluntad, desprovisto de falsedad y valiéndose, por consiguiente, de medios legítimos. La buena fe excluye la duda, ya que ésta constituye un principio de mala fe.

Cabe naturalmente que se cometan errores de hecho de buena como de mala fe, pero siempre la buena fe se presume y la otra debe probarse. Si bien en teoría, como acabamos de ver, es factible la existencia de un error de hecho cometido de mala fe, en la práctica esto es muy raro porque supone una equivocación intencionada, que rara vez se presenta. Atendiendo al concepto más psicológico que jurídico de la buena fe, yo no encuentro dificultad en que se cometan errores de derecho de buena fe, pero en nuestro derecho civil un error de derecho constituye una



presunción de mala fe que no admite prueba en contrario. Esta disposición tiene su antecedente lógico en aquella otra que dice: "La ley se supone conocida por todos y su ignorancia no excusa a persona alguna", presunción legal necesaria para fundamentar la obligatoriedad.

La averiguación de la buena o de la mala fe en los errores de hecho, es de suma importancia para determinar los efectos del acto jurídico, ya que probándose la mala fe en algunos casos, hay lugar a la consideración de un acto doloso y a su consiguiente imputación penal. En lo que se refiere directamente al matrimonio, la buena fe es uno de los principales requisitos para que el matrimonio nulo surta efectos civiles respecto al cónyuge que alegue dicha buena fe y su justa causa de error.

Entremos, pues, a examinar estos dos elementos tan subjetivos y por lo mismo tan difíciles de ser probados en nuestra institución del matrimonio civil y, así tras de diversos enfoques, como a través de diversas lentes, veremos la función que realizan acomodándose a las diversas situaciones que dentro del matrimonio pueden presentarse.

Y ya para empezar, veamos cómo un error de hecho anula el matrimonio y da lugar a una creación legal: El matrimonio putativo, considerado en nuestro código en el art. 107. "El matrimonio nulo —dice— si ha sido celebrado con las solemnidades que la ley requiere, surte los mismos efectos que el válido, respecto del cónyuge que, DE BUENA FE Y CON JUSTA CAUSA DE ERROR lo contrajo. Pero dejará de surtir efectos civiles desde que falta la buena fe por parte de ambos cónyuges".

Empecemos por sentar la premisa fundamental de la existencia del matrimonio, porque no debemos confundir la no existencia del contrato matrimonial con el matrimonio nulo. En aquel, por no existir matrimonio, tampoco puede darse el caso de un matrimonio putativo, el cual no es sino una especie, una creación legal para determinar ciertos efectos civiles.

Y veamos cuáles son los requisitos que

afectan la existencia misma del matrimonio. Son tres: 1.— Diferencia de sexo. 2.— Libre y espontáneo consentimiento. 3.— Celebración ante el funcionario civil con las respectivas solemnidades.

Si cualquiera de estos elementos falta, no podremos hablar de existencia del matrimonio; sin embargo, más adelante veremos si puede hablarse de buena fe en el supuesto matrimonio que no cumple cualquiera de estos requisitos.

Según nuestra doctrina, para que exista matrimonio putativo debe existir buena fe y justa causa de error.

Examinemos primeramente el error de hecho —que, como sabemos, constituye buena fe— y que es causa de nulidad del matrimonio. ¿Cuáles son las causas de nulidad en nuestro código civil? Se hallan puntualizadas en los artículos 109 y 111. Reuniendo las causales de estos dos artículos, podemos decir que son trece en total, a saber:

1.— El matrimonio del cónyuge sobreviviente con el asesino o cómplice en el asesinato de su marido o mujer.

2.— El matrimonio del hombre o mujer con su correo en el delito de adulterio.

3.— La impubertad de uno de los contrayentes.

4.— La existencia de un vínculo matrimonial no disuelto.

5.— La impotencia.

6.— La demencia.

7.— El parentesco de consanguinidad en línea recta.

8.— El parentesco colateral hasta el segundo grado.

9.— El parentesco en primer grado civil de afinidad.

10.— La falta, por parte de alguno de los contrayentes, de libre y espontáneo consentimiento a tiempo de la celebración del mismo.

11.— El error en cuanto a la identidad del otro contrayente.

12.— El rapto de la mujer, siempre que ésta, al tiempo de celebrarse el matrimonio, no haya recobrado su libertad.

13.— El no haberse celebrado el matrimo-



nio ante el funcionario civil correspondiente, el actuario y dos testigos.

Para ver claramente en qué consiste el error de hecho en una de las causales de nulidad, tomemos el primer caso.

Supongamos que María, casada con Pedro, ha sido asesinada por Juana. La ley prohíbe el matrimonio de Pedro y Juana, pero Pedro se casa con Juana de buena fe y con causa de error, es decir, sin saber que Juana es la asesina de su primera mujer María. Si el matrimonio entre Pedro y Juana ha reunido todos los requisitos necesarios para que exista matrimonio, tendremos los elementos del matrimonio putativo. Respecto a Pedro se considera como válido en todos sus efectos civiles, siempre, claro está, mientras Pedro conserve la buena fe, porque una vez que ésta falta, desaparece el matrimonio putativo y deja entonces de surtir efectos civiles para ambos cónyuges.

Y examinando la segunda causal de nulidad, que es el matrimonio del hombre o mujer con su correo en el delito de adulterio, ¿podremos hablar de error de hecho y de buena fe? Yo creo que desde ningún punto de vista puede alegarse error ni buena fe por parte de quien se casa con su correo en el adulterio, puesto que el recíproco conocimiento de este crimen, descarta toda posibilidad de error en lo que se refiere a la calidad de su correo en el delito. Eliminada la buena fe, la posibilidad de un matrimonio putativo también se desvanece. La impubertad es la siguiente causa de nulidad considerada en este artículo. Como la edad —certificada por la respectiva partida de nacimiento— es uno de los datos del informe que los contrayentes deben presentar ante los funcionarios civiles, se puede presumir que en la generalidad de los casos es conocida; el error en lo que a esta causa se refiere no suele presentarse en la práctica.

La cuarta causa de nulidad del matrimonio es la existencia de un vínculo matrimonial no disuelto. En este caso sí podemos ver que el error de hecho puede presentarse más fácilmente y en la práctica no es raro encontrar jóvenes que han con-

traído matrimonio creyendo que su futuro cónyuge era soltero y después supieron que había contraído matrimonio con otra persona. Es evidente que el error y la buena fe se hallan amparando al pretendiente engañado y la ley también acude a protegerlo considerando aquel matrimonio como si fuera válido en todos sus efectos civiles que a dicho cónyuge atañen.

Los efectos civiles del matrimonio se refieren: 1º: A los cónyuges. 2º A los hijos. 3º A terceros.

Los efectos que el matrimonio surte entre los cónyuges es evidente que no son los deberes de fidelidad, ni de la obediencia que la mujer debe al marido. Pero si el esposo que alega la buena fe carece de bienes puede pedir una pensión alimenticia a su cónyuge. Conserva también el derecho a sucederle por causa de muerte (Art. 1051).

En la que se refiere a los hijos si éstos han sido concebidos durante la existencia del matrimonio putativo se reputan hijos legítimos respecto de ambos cónyuges. Aún en el caso de que uno sólo de los cónyuges haya procedido de buena fe, el hijo concebido mientras el matrimonio surtía efectos civiles, se lo considera legítimo también respecto al padre o madre que de mala fe contrajo matrimonio. Aquí hay aparentemente anomalía, porque como anota L. F. Borja, el cónyuge de mala fe es padre o madre ilegítimo del hijo legítimo.

Todos los derechos inherentes a la patria potestad los puede disfrutar el cónyuge de buena fe. Sólo él tiene derecho a los gananciales de la sociedad conyugal y también sólo respecto a él son válidas las capitulaciones matrimoniales.

Los efectos civiles que se refieren a terceros consisten en la incapacidad de la mujer para ejecutar actos o celebrar contratos. Si ella se ha casado de buena fe, puede alegar la nulidad de los actos o contratos ejecutados o celebrados sin autorización del marido.

La impotencia anterior al matrimonio es causa de nulidad del mismo y la que ha sobrevenido dentro del matrimonio es causa de divorcio.



En el primer caso cabe que existan error y buena fe de parte de ambos cónyuges, porque el impotente puede desconocer su propia enfermedad, salvo cuando se trata de lesión o deformación orgánica que le inhabilite para el acto conyugal. En los países en que es necesario para la celebración del matrimonio civil el certificado médico de ambos cónyuges, y cuando la impotencia puede ser conocida y diagnosticada —lo cual no siempre es fácil— el conocimiento de la enfermedad descarta la posibilidad de error y buena fe si el matrimonio llega a consumarse, lo cual no siempre es posible por el informe negativo del examen médico. Si se da el caso del matrimonio putativo, los efectos civiles se referirán únicamente al cónyuge de buena fe y a terceros, porque no cabe en este caso especial hablar del problema de los hijos.

Otra de las causas de nulidad del matrimonio es la demencia de uno de los contrayentes. ¿Podremos en este caso encontrar la buena fe y la justa causa de error de parte del cónyuge sano para que se dé el matrimonio putativo? A primera vista parece que la persona que se casa con un demente no puede ignorar la enfermedad de su prometido o prometida, por ser la locura una enfermedad de síntomas perfectamente conocidos, sobre todo en sus desviaciones extremas que son las oligofrenia que van desde la debilidad mental hasta la idiocia completa. Si ésto se acepta, la buena fe está descartada y el matrimonio será simplemente nulo. Pero respecto a la demencia, la ley considera dos posibilidades: Si ha sido el demente puesto en interdicción judicial, o no lo ha sido.

La ley dice que son nulos los actos y contratos del demente posteriores a la sentencia de interdicción, aunque se alegue habérselos ejecutado o celebrado en un intervalo lúcido.

Cuando no ha habido sentencia de interdicción y no se puede probar que la persona estaba demente a tiempo de ejecutarse o celebrarse el acto o contrato, éste será perfectamente válido.

Refiriéndonos al primer caso en que ha mediado una sentencia de interdicción judicial, perfectamente puede suceder que una persona puesta en interdicción judicial por demencia siga después en ella a pesar de haber recuperado su lucidez mental por descuido de hacer levantar la sentencia, o por cualquiera otra razón. Podrá entonces darse el caso de la buena fe del contrayente que con esa persona contrae matrimonio, siempre que haya ignorado la sentencia de interdicción que le incapacitaba para celebrar contratos válidos, aun cuando su salud mental haya sido totalmente recuperada.

Si después de la sentencia de interdicción, permanece el demente en su estado habitual, no se pueden justificar ni el error ni la buena fe de la persona que con él contrae matrimonio, el cual será simplemente nulo. El segundo caso sería el de que no haya sentencia de interdicción. En tal evento, si no se puede probar que la persona estaba demente a tiempo de celebrarse el matrimonio, éste será válido. Podrá haber mala o buena fe que en este caso ya no interesa, porque de todos modos, aunque la persona padezca una locura desenfrenada, como no se ha probado la demencia al momento de la celebración del matrimonio, éste será válido para ambos contrayentes y surtirá plenamente sus efectos civiles.

El parentesco es en general también causa de nulidad del matrimonio, según los numerales 7º, 8º y 9º del Art. 109. ¿Habrá lugar al matrimonio putativo en un matrimonio nulo por causa del parentesco?

Si se acepta la buena fe y la justa causa de error es evidente que sí.

No podemos decir de modo absoluto y categórico que siempre se va a dar el error y la buena fe, pues aún cuando ésta se presuma, pueden presentarse casos en que cabe probar su contraria, la mala fe.

El problema, pues, se vuelve muy relativo y en cada caso le corresponderá al juez el determinar si hubo buena o mala fe, según las pruebas que se presenten. En general, ésto que llevo dicho vale para todo el estudio del matrimonio putativo,



puesto que al servirle de columnas básicas dos elementos subjetivos cuya existencia depende de casos y aspectos particulares, siempre será función del juez apreciar el conjunto de hechos y circunstancias susceptibles de modificar los efectos de dichos actos o contratos.

En este caso, la buena fe puede amparar a ambos contrayentes, como en el matrimonio de dos hermanos que se casaron sin saber ninguno de ellos el parentesco que los unía. El matrimonio putativo surte entonces efectos civiles respecto a ambos contrayentes.

Si uno de ellos ha obrado de mala fe, a más de no poder gozar de los efectos civiles que como el válido produce el matrimonio putativo, puede ser objeto de acción criminal por incesto.

La siguiente causa de nulidad del matrimonio es la falta por parte de alguno de los contrayentes de libre y espontáneo consentimiento, al tiempo de la celebración del mismo. Pero este requisito, juntamente con los otros dos que son la diferencia de sexo y la celebración ante el funcionario civil correspondiente son elementos esenciales del matrimonio, como hemos visto más arriba, que si uno de ellos falta se considera el matrimonio inexistente. La falta de consentimiento y la no celebración del matrimonio ante el funcionario civil correspondiente son dos casos anómalos en que, en vez de nulidad del matrimonio, se debería hablar de inexistencia del mismo, puesto que afectan a la esencia misma del contrato.

En ninguno de estos casos podremos hablar de matrimonio putativo, aun prescindiendo del estudio de la buena fe y del error, porque ha desaparecido el supuesto básico que es la existencia del matrimonio.

Los comentaristas de derecho civil, abordan, sin embargo, el estudio de la buena fe aún en estos casos en que no ha existido vínculo matrimonial ninguno.

"El problema consiste, pues, en si un matrimonio inexistente por falta de uno de estos tres elementos, puede sin embargo surtir efectos civiles respecto del pretense cónyuge que se casó de buena fe

(Huc)."

El primer supuesto que se refiere a la diferencia de sexo queda descartado, pues ni el error ni la buena fe juegan papel en este caso.

Y estudiando el segundo caso: ¿Podrá haber buena fe cuando falta el consentimiento de una de las partes? Si el pretense cónyuge no tiene el consentimiento, tampoco tendrá la buena fe. Lo mismo sucede con la otra parte que no puede dejar de conocer la falta de consentimiento de su pretendiente.

Pero la falta del tercer elemento, que es la celebración ante el funcionario civil correspondiente ¿dará margen a la consideración de la buena fe de parte de uno de los contrayentes o de ambos?

Indudablemente, puede haber buena fe, como en el caso de un joven que crea poder casarse extendiendo un instrumento privado; pero según la doctrina de nuestro código civil, aquí rozamos ya con el error de derecho que constituye una presunción de mala fe, pues esto de creer que basta un instrumento privado para contraer matrimonio, implica un desconocimiento de la ley.

Una vez estudiados los casos en que no existe consentimiento y no hay por tanto matrimonio, veamos ahora las siguientes causales de nulidad que son vicios del consentimiento en el matrimonio. Ellas son: El error en cuanto a la identidad del otro contrayente y el rapto de la mujer, si ésta al tiempo de la celebración no ha recobrado su libertad. La fuerza es también según la doctrina, un vicio del consentimiento que acarrea la nulidad de los actos o contratos, pero nuestro código civil no la ha tomado en cuenta como causa de nulidad del matrimonio, si bien la podemos dar como existente en el requisito esencial del libre consentimiento.

En lo referente al error en cuanto a la identidad del otro contrayente, dice L. F. Borja: "Obvio es el principio de que el error sobre la persona con quien el esposo se propone casarse, excluye en lo absoluto el consentimiento y por lo mismo no hay matrimonio". Si aceptáramos lo



dicho, tendríamos que remitirnos a lo que dijimos sobre la falta de consentimiento como requisito esencial del matrimonio, y seguir adelante. Sin embargo, y como el mismo ilustre comentarista anota, los más distinguidos juristas discuerdan al determinar las circunstancias que constituyen tal error. En efecto, el error sobre la identidad individual de la persona es casi imposible que suceda en la práctica. "Pero puede acontecer que el error se refiera, no al individuo mismo con quien se ha estipulado el futuro matrimonio, sino a las cualidades que indujeron a uno de los esposos a recibir al otro como consorte. ¿Cándo son ellas tan esenciales, que a faltar, hay error sobre la persona? Cuando ellas mismas formen, por decirlo así, la persona civil y social; a faltar esas cualidades, hay efectivamente una persona distinta con quien el esposo se proponía casar".

Aceptando, pues, el concepto de error en un sentido más lato, la posibilidad de un matrimonio putativo, puede perfectamente presentarse.

Pongamos un ejemplo: Pedro, que vive en el extranjero tiene un hijo, y Pablo que vive en el Ecuador, una hija. Ambos padres convienen en casar a sus hijos. Después de un tiempo llega un individuo al Ecuador que se presenta como hijo de Pedro y, en consecuencia, el matrimonio se celebra.

Después se descubre que no es hijo de Pedro, sino un aventurero pernicioso, y se pide la nulidad del matrimonio. El error, en este caso, no se refiere a la persona física, porque los dos contrayentes no se conocieron, sino a la calidad de esa persona, que debía ser indentificada como hijo de Pedro. Supongamos ahora en el mismo ejemplo, que el hijo de Pedro y la hija de Pablo se conocieron por un intercambio de retratos. Llega a casarse el hijo de Pedro, y, en efecto se casa con la hija de Pablo; pero después de seis meses ésta alega nulidad del matrimonio por error en cuanto a la persona física, aduciendo que ella pensó casarse con la persona del retrato, pero que el hijo de Pedro ha sido

completamente diferente, por ejemplo, que en vez de ser moreno fué rubio. ¿Habría en este caso verdadera causa de nulidad, como un error respecto a la persona? Yo creo que en este caso hay error indudablemente, pero un error que no se refiere a la identidad de la persona, sino a una calidad accidental de la misma, y no causa de nulidad del matrimonio. Respecto a estas calidades y cualidades de la persona que si cambian no afectan a la identidad misma del individuo, pueden presentarse multitud de errores que aunque constituyan un desengaño para el contrayente equivocado, no por ello tienen suficiencia para anular el matrimonio. La siguiente causa de nulidad del matrimonio que no lo es sino porque obsta al libre consentimiento, y con la que cerramos el estudio de la buena fe y del error de hecho en función con las distintas causales de nulidad, es el rapto de la mujer, siempre que ésta, a tiempo de celebrarse el matrimonio, no haya recobrado su libertad.

El legislador ha juzgado que una rapta mientras está en poder de su raptor tiene la voluntad coaccionada y presume de derecho que mientras permanece en tal situación su consentimiento carece de la eficacia necesaria para validar el matrimonio.

Esta disposición tiene su origen principal en el Derecho Canónico. En efecto, en el Concilio de Trento se determinó la causa de nulidad que recoge nuestro código. El Derecho Canónico también determinó que no hay rapto si la joven era ya esposa del raptor, o sea si ambos habían celebrado esponsales. Nuestro código no dice nada al respecto, de suerte que la regla no contempla la excepción señalada en el derecho canónico.

La violencia es necesaria para que exista el impedimento del rapto y debe ser ejercida en la mujer que se rapta. Puede haber violencia en los padres que se oponen al matrimonio y no en la joven que consiente y en este caso no hay el impedimento del rapto, porque el mismo Derecho Canónico no exige para la validez



del matrimonio el consentimiento de los padres.

En el caso del rapto no podemos hablar de error ni de buena fe, sino de un vicio del consentimiento y descartar toda posibilidad de matrimonio putativo.

El Código de Napoleón exigía sólo un requisito para el matrimonio putativo: la buena fe. Muchos comentaristas de este código atienden únicamente a este requisito subjetivo para que exista matrimonio putativo y no les importa que el error sea de hecho o de derecho. Laurent, entre ellos dice: "Dícese que los esposos debieron consultar la ley a los que la saben; luego su error es inexcusable. He aquí la escolástica en pugna con el buen sentido. ¿Consúltase a un abogado antes de contraer matrimonio? Luego el hecho

de no haber consultado manifiesta precisamente la buena fe. El que consulta duda, y la duda constituye un principio de mala fe". (Laurent, II. 504) Yo encuentro muy verdadero, y ya lo he apuntado más arriba, que el error de derecho no excluye la buena fe, al contrario de nuestro código que acepta como axioma las máximas de que el error en materia de derecho constituye una presunción de mala fe que no admite prueba en contrario y aquella otra de que es presunción de derecho que nadie ignora la ley. Anoto, sin embargo, esta opinión con las debidas reservas, porque sé que significa un cambio total en la doctrina tradicional de nuestro Derecho Civil, pero que, con todo, merece ser estudiada con un criterio menos axiomático y más moderno.



#### LA VOLUNTAD EN EL MATRIMONIO SEGUN PIO XI

"Mas aunque el matrimonio sea de institución divina por su misma naturaleza, con todo, la voluntad humana tiene también en él su parte, y por cierto nobilísima, porque todo matrimonio, en cuanto que es unión conyugal entre un determinado hombre y una determinada mujer, no se realiza sin el libre consentimiento de ambos esposos, y este acto libre de la voluntad, por el cual una y otra parte entrega y acepta el derecho propio del matrimonio, es tan necesario para la constitución del verdadero matrimonio, que "ninguna potestad humana lo puede suplir". Es cierto que esta libertad no da más atribuciones a los cónyuges que las de determinarse o no a contraer matrimonio y a contraerlo precisamente con tal o cual persona; pero está totalmente fuera de los límites de la libertad del hombre la naturaleza del matrimonio; de tal suerte que si alguien ha contraído ya matrimonio se halla sujeto a sus leyes y propiedades esenciales, y así el Angélico Doctor, tratando de la fidelidad y de la prole, dice: "Estas nacen en el matrimonio en virtud del mismo pacto conyugal, de tal manera que si se llegase a expresar en el consentimiento, causa del matrimonio, algo que les fuera contrario, no habría verdadero matrimonio". Por obra, pues, del matrimonio se juntan y funden las almas aun antes y más estrechamente que los cuerpos, y esto no con un afecto pasajero de los sentidos o del espíritu, sino con una determinación firme y deliberada de las voluntades, y de esta unión de las almas surge, porque así Dios lo ha establecido, el sagrado e inviolable vínculo matrimonial".

(Carta Encíclica "Casti Connubii", de S. S. Pío XI).



# Conferencias en la Universidad Católica

Ciclo auspiciado por el Consorcio de Abogados Católicos

## CALENDARIO DE CONFERENCIAS DE LA ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR.

- Febrero 2: Dr. Jaime Suárez: La sentencia de la Corte Internacional de Justicia sobre el Asilo del Sr. Haya de la Torre.
- 9: José Romero González: La Tragedia del Materialismo.
- 16: Renán Flores J.: Política Económica de Hispanoamérica.
- 23: Dr. Manuel de Guzmán: De la Legislación de Indias a la moderna Legislación del Trabajo.
- Marzo 2: Ricardo Crespo Zaldumbide: Notas sobre América y Europa.
- 9: Lic. J. M. Avilés Mosquera: Postulados de la Política Social.
- 16: Philip Fogarty: La Realidad del Catolicismo en los EE. UU.
- Abril 6: Dr. Alberto Acosta Velasco: Consideraciones Económicas de nuestros días.
- 11: Ernesto Ribadeneira García: La Historia como doctrina de la acción.
- 27: Dr. René Bustamante: Influencia del Derecho Canónico sobre el moderno Derecho.
- Mayo 4: Dr. José A. Baquero: Hacia la especialización en el Derecho Práctico.
- 11: Dr. Victor Hugo Bayas: Breve Ensayo sobre el Psicoanálisis.
- 18: Dr. Enrique Ponce y Carbo: Anotaciones sobre la Teoría de la Causa en el Derecho Comparado.
- 23: Dr. Julio Tobar Donoso: Las Entidades Religiosas en el Ecuador ante el Derecho Civil.
- Junio 19: P. Aurelio Espinosa Pólit, S. I.: Fisonomía Histórica de Santa Mariana de Jesús.

## LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO A LA LUZ DEL PENSAMIENTO CATOLICO.

Conferencias histórico-filosóficas por el  
R. P. Pablo Muñoz Vega S. J.

### PRIMERA SERIE

1ª Conferencia: Jesucristo, restaurador del orden jurídico universal y fundador de un nuevo derecho.  
Lunes, 22 de Enero.

2ª Conferencia: Vinculación del derecho eclesiástico y del derecho romano después de la paz de Constantino.  
Lunes, 29 de Enero.

3ª y 4ª Conferencia: Síntesis de los dos derechos, eclesiástico y profano, en la concepción cultural y política de la Edad Media.  
Lunes 5 y 12 de Febrero.

5ª Conferencia: Orígenes y formación del Estado laico. Desde los albores del Renacimiento hasta la crisis de la conciencia europea.  
Lunes, 19 de Febrero.

6ª Conferencia: Afianzamiento del Estado laico. La era del iluminismo y de la Revolución.  
Lunes, 26 de Febrero.

7ª Conferencia: La Filosofía política del Estado laico y las Encíclicas de León XIII.  
Lunes, 5 de Marzo.

8ª Conferencia: El problema contemporáneo del derecho político cristiano: ¿Qué significa en la era presente ser católico un Estado?  
Lunes, 12 de Marzo.

**NOTA:** Las Conferencias se tendrán en la Universidad Católica a las 6 p. m.



# El Tratado Americano de Soluciones Pacíficas o Pacto de Bogotá

Dr. Jaime A. Suárez M.

El progresivo desarrollo del sistema americano para la solución pacífica de las controversias, tuvo en Bogotá un marcado adelanto con la suscripción del Tratado denominado "Pacto de Bogotá", aprobado el 30 de abril de 1948. Se buscó en la IX Conferencia Americana un temperamento que guarde armonía entre el sistema regional y la Carta de las Naciones Unidas y se procuró unificar, simplificar y sistematizar los procedimientos consignados en los numerosos Convenios interamericanos sobre la materia.

Los diferentes procedimientos de soluciones pacíficas vigentes en América estuvieron, hasta la Conferencia de Bogotá, diseminados en diferentes instrumentos multilaterales, con desigual obligatoriedad y validez en vista de que no todos habían sido ratificados por los Estados americanos; basta citar el Tratado para evitar o prevenir conflictos entre Estados Americanos, denominado Pacto Gondra suscrito en la V Conferencia Internacional Americana, la Convenciones de Arbitraje y Conciliación aprobadas en la Conferencia de Washington en 1929, el Tratado Antibélico de No Agresión y Conciliación de 10 de octubre de 1933, y otros más. Se hacía de todo punto indispensable, por tanto, recoger en un solo haz esta gama de procedimientos, y unificar en tal forma el sistema de paz americano. Tal necesidad, dispuesta ya con bastante anterioridad a la Conferencia de Bogotá por el Comité Jurídico Interamericano, fué tenida en cuenta en la elaboración del Pacto de Bogotá.

Las relaciones del sistema regional ame-

ricano con el sistema de paz de las Naciones Unidas, se establecen en el Art. 2º del Pacto de Bogotá, que reconoce la obligación de los Estados americanos de resolver las controversias internacionales por los procedimientos pacíficos regionales, "antes de llevarlas al Consejo de Seguridad, de las Naciones Unidas". Disposición que guarda conformidad con el Artículo 52, inciso 2º de la Carta de las Naciones Unidas, y que enmienda la disposición del Artículo 2º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca que establece la obligación de los países de América de agotar los procedimientos regionales antes de someter sus controversias de carácter local al Consejo de Seguridad o a la Asamblea General. Esta disposición limitaba la facultad de nuestros países de acudir directamente a la Asamblea General en sus controversias, cosa que es corregida en el Pacto de Bogotá y en el Artículo 20 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. De esta manera el sistema regional guarda estricta armonía con el Capítulo 8º de la Carta de San Francisco.

Los países de América reiteran solemnemente en el Artículo 1º del Pacto su resolución de abstenerse de la amenaza, del uso de la fuerza, o de cualquier otro medio de coacción para el arreglo de sus controversias y se imponen la obligación de recurrir en todo tiempo a procedimientos pacíficos.

La norma general de la aplicación de los procedimientos pacíficos previstos en el Pacto o los que acordaren las Partes pa-



ra la resolución de sus controversias, tiene algunas importantes excepciones:

a) — No pueden aplicarse a las materias que por su esencia son de la jurisdicción interna de un Estado. Mas, si las Partes no estuvieren de acuerdo en que la controversia se refiere a un asunto de jurisdicción interna "a solicitud de cualquiera de ellas esta cuestión previa será sometida a la decisión de la Corte Internacional de Justicia". Fué la Delegación ecuatoriana la inspiradora de la segunda parte de esta disposición a fin de evitar que cualquier Estado rehuya recurrir a los procedimientos pacíficos para la solución de una controversia alegando que se trata de un asunto de su jurisdicción doméstica. La experiencia internacional americana ha recogido numerosos casos en que se ha hecho imposible un arreglo pacífico en vista de la obstinada actitud de algunos países de rehuir dichos procedimientos con el fácil expediente de que se trataba de un asunto perteneciente a la jurisdicción interna del Estado. Una vez que entre en vigencia el Pacto de Bogotá, será la Corte Internacional de Justicia y no el Estado interesado la que califique sobre la calidad internacional o doméstica de un asunto sujeto a litigio.

El único país americano que se opuso a la aceptación de este importante principio, fué el Perú que suscribió el Pacto con la Reserva al Artículo Quinto "porque considera que la jurisdicción interna debe ser definida por el propio Estado". Es el rezago de la interpretación absoluta de la soberanía, sin limitación alguna con respecto a las relaciones pacíficas entre los pueblos, que evitaría, en un momento dado que un problema pueda ser resuelto definitivamente por los procedimientos previstos en el Pacto de Bogotá.

b) — Tampoco podrán aplicarse los procedimientos previstos en el Pacto a los asuntos ya resueltos por arreglos de las Partes, o por laudo arbitral o por sentencia de Tribunal internacional, o que se hallen regidos por acuerdos o tratados en vigencia en la fecha de celebración del Pacto.

La Delegación del Ecuador, al suscribir el Pacto, hizo expresa Reserva a este artículo, en los siguientes términos:

"La Delegación del Ecuador, al suscribir este Pacto, hace reserva expresa del artículo sexto, y, además a toda disposición que esté en pugna o no guarde armonía con los principios proclamados o las estipulaciones convenidas en la Carta de las Naciones Unidas, o en la Carta de la Organización de los Estados Americanos o en la Constitución de la República del Ecuador".

La razón por la que la Delegación del Ecuador se vió precisada a presentar la anterior reserva se fundamenta en la posición mantenida por nuestro país en las Conferencias de San Francisco, Petrópolis y Bogotá, con respecto al principio de la Revisión de Tratados. Al elaborarse el artículo 14 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos la Delegación Ecuatoriana se opuso resueltamente a la fórmula presentada en el proyecto del binomio Jarpa-Belaúnde, Delegados de Chile y del Perú, respectivamente, que, al referirse al problema, propugnaba que los Tratados sólo podrán ser revisados por acuerdo entre las Parte. El Doctor Parra Velasco propuso que a la fórmula se añadiera la frase "o por los medios establecidos en el derecho internacional". Al no ser aceptada por varias Delegaciones la proposición ecuatoriana, se acordó suprimir la referente a la revisión por mutuo consentimiento del proyecto chileno-peruano, con lo cual se puede asegurar que se deja abierta la puerta para una posible revisión de Tratados internacionales, descartándose su intangibilidad. Consecuente con esta tesis, mal podría el Ecuador aceptar que sea negado todo recurso pacífico para la solución de asuntos regidos por acuerdos o tratados en vigencia a la celebración del Pacto.

La Reserva ecuatoriana se fundamenta, por otra parte, en el Art. 14 de la Carta de San Francisco, que, de conformidad con



su espíritu y con la interpretación dada por su inspirador, el senador Wandemberg, envuelve implícitamente el principio revisionista. Cree además el Ecuador, al formular esta Reserva que el Art. VI guarda desarmonía con la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que desechó en su Art. 14 el principio de la intangibilidad de los Tratados. Además el Art. VI del Pacto de Bogotá no está en armonía con la Constitución Política de la República, cuyo Art. 5 establece la solución por medios jurídicos de las controversias internacionales sin limitación alguna.

Es de importancia la disposición contenida en el Art. VII del Pacto que establece que las Partes contratantes se obligan "a no intentar reclamación diplomática para proteger a sus nacionales, ni a iniciar al efecto una controversia ante la jurisdicción nacional, cuando dichos nacionales hayan tenido expeditos los medios competentes del Estado respectivo". Significa este principio un triunfo para la tesis latinoamericana sostenida en esta materia desde principios del siglo, frente a la política europea y americana del Norte de intervenir directa o indirectamente, y aun coercitivamente en respaldo de las reclamaciones internacionales frente a otros Estados. La cláusula Calvo ha obtenido, en esta forma, su definitiva consagración. Como era de preverse, la Delegación de los Estados Unidos formuló una expresa reserva a este artículo.

El recurso a cualquiera de los medios pacíficos previstos en el Pacto, no puede ser motivo, en caso de agresión y ataque armado a un Estado americano, para retardar el ejercicio de legítima defensa, individual o colectiva, reconocido por la Carta de las Naciones Unidas.

### PROCEDIMIENTOS PACIFICOS PREVISTOS EN EL PACTO.

Contempla el Pacto los siguientes procedimientos pacíficos: los buenos oficios y la mediación; la investigación y conciliación; el procedimiento judicial y el procedimiento de arbitraje.

#### Los buenos oficios y la mediación:

Consisten el primero en "la gestión de uno o más Gobiernos americanos, o de uno o más ciudadanos eminentes de cualquier Estado americano, ajenos a la controversia, en el sentido de aproximar a las partes, proporcionándoles la posibilidad de que encuentren directamente una solución adecuada"; y, el segundo, en "someter la controversia a uno o más Gobiernos americanos, o a uno o más ciudadanos eminentes de cualquier Estado americano extraños a la controversia" escogidos, ya los Gobiernos o ciudadanos, de común acuerdo entre las Partes; la gestión del Estado o del ciudadano que hubiere ofrecido sus buenos oficios o aceptado la invitación para interponerlos, terminará una vez que las partes hayan llegado a un acuerdo directo o logrado el acercamiento.

#### Investigación y conciliación:

Por estos procedimientos se somete la controversia a una Comisión especial constituida de acuerdo entre las Partes en la siguiente forma: cada una de ellas nombrará dos miembros, uno de los cuales puede ser de su propia nacionalidad, y entre los cuatro miembros así constituidos, elegirán al quinto, que desempeñará las funciones de Presidente. Corresponde al Consejo de la Organización de los Estados americanos convocar a la Comisión de Investigación y Conciliación.

La Comisión de Investigación debe esclarecer los puntos controvertidos, "procurando llevar a las Partes a un Acuerdo en condiciones recíprocamente aceptables". La Comisión deberá rendir un Informe al finalizar su misión; tal informe o conclusiones a que llegue la Comisión, no serán obligatorios para las Partes, no debiendo revestir otro carácter que el de recomendaciones sometidas a la consideración de las Partes para facilitar el arreglo amistoso de la controversia (art. 28).

Si bien el procedimiento de conciliación es voluntario, en cuanto para acudir a él se necesita el consentimiento de las Partes en una controversia, abre obligatoriamente el recurso a la Corte Internacional



de Justicia o al Procedimiento Arbitral, en el evento de que la conciliación no condujese a un arreglo de la disputa, conforme lo establecen los artículos 32 y 33 del Pacto.

#### **Procedimiento Judicial:**

Por el artículo 31 del Pacto, los Estados americanos declaran que reconocen respecto a cualquier otro Estado americano como obligatoria **ipso-facto**, sin necesidad de ningún convenio especial, la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, conforme con el inciso segundo del Art. 36 de su Estatuto, en todas las controversias de orden jurídico que surjan entre ellas y que versen sobre: a) la interpretación de un tratado; b) cualquier cuestión de derecho internacional; c) la existencia de una obligación internacional y d) la naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.

En otros términos, con la ratificación del Pacto de Bogotá, se vuelve obligatoria, **ipso-facto**, la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia para los Estados Americanos en las cuatro categorías de controversias antes indicadas.

#### **Procedimiento Arbitral:**

Según el temperamento adoptado en Bogotá el arbitraje es facultativo y no obligatorio, salvo en el caso de que iniciado el procedimiento de conciliación sin que se llegue a un arreglo entre las Partes, y cuando no sea procedente el recurso judicial, se vuelve obligatorio el recurso arbitral. El arbitraje facultativo previsto en el Pacto encierra el notable adelanto de referirse a las diferencias de cualquier naturaleza, sean o no jurídicas, que hayan surgido o surgieren en lo sucesivo entre los Estados Americanos. Se subsanó de esta manera el enorme inconveniente contenido en las convenciones sobre arbitraje vigentes entre los países de América, que se aplicaba únicamente a los asuntos de naturaleza jurídica. No se precisaba en dichos instrumentos la forma de determinar la calidad de la naturaleza jurídica o

política de un asunto. A este respecto el comentarista mexicano señor Ernesto Enríquez, al comentar la obra de la Conferencia de Bogotá comparándola con las convenciones sobre arreglos pacíficos anteriores a la misma, manifiesta lo siguiente: "la distinción de las controversias en jurídicas y políticas es frecuentemente imposible de establecer, ya que dejada al criterio del Estado interesado, junto con la calificación de si la disputa, además, es de jurisdicción doméstica y no está regida por el Derecho Internacional, convierte la supuesta obligatoriedad del arbitraje en un simple juego de palabras".

Estas dificultades anotadas por el comentarista mexicano, han sido subsanadas y superadas por las disposiciones del Pacto de Bogotá.

Encierra, además, el Pacto interesantes disposiciones con respecto a la acción que corresponde al Consejo de la Organización de los Estados Americanos, cuando las Partes envueltas en una controversia descuiden sus obligaciones para constituir un tribunal arbitral, o para cumplir las sentencias impuestas por los tribunales de justicia internacional.

Salvo el enorme vacío que comporta la adopción del artículo VI, el Tratado de Soluciones Pacíficas de Bogotá, constituye un enorme progreso alcanzado por los Estados Americanos en la adopción de los procedimientos pacíficos para el arreglo de sus controversias; incorpora en un solo haz todas las disposiciones que, sobre la materia, estaban diseminadas en numerosos instrumentos interamericanos de diferente validez y obligatoriedad. En esta forma se puede asegurar que, de ser ratificado el Pacto por todos los Estados de América, y aplicado de buena fé en las relaciones entre los pueblos del Continente, no quedará sin oportuno y pacífico arreglo ninguna controversia que se suscite entre nuestros países, conforme lo dispone la Carta de la Organización de los Estados Americanos adoptada en la misma Conferencia de Bogotá.



# LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS

Francisco A. Salazar A.

## I

Un estudio profundo de un tema como el propuesto, no sólo sería para ocupar la extensión del presente trabajo, sino que daría cabida a un libro de no muy reducido volumen. Procuraré, dados mis actuales conocimientos, ser lo más conciso en el desarrollo y planteamiento de la cuestión, dejando una línea general que podría servir de base de un tratado completo que ampliaría a voluntad.

No es posible hablar directamente de la Carta de las Naciones Unidas sin hacer antes un poco de historia, remontándose a los principios de la humanidad.

Desde que existe la idea de sociedad y sobre todo de sociedad política, se ha mostrado el sentimiento de colaboración y unión entre los pueblos. Las épocas primitivas dieron por resultado la cohesión de familias reales, surgiendo las grandes dinastías, origen a su vez de extensos y dilatados imperios que cercaban enormes territorios con sus respectivos conjuntos humanos, desde los rudimentarios clanes y tribus hasta nacionalidades más o menos estructuradas.

Civilizaciones más conformadas, como la helénica y romana, conocieron ya el concepto de federaciones, que se agrupaban para fines de ayuda económica o militar con un pacto de sus gobiernos respectivos. Para una acción unificada en las grandes guerras nacían las coaliciones que duraban algún tiempo más para mantener el poderío sobre el enemigo vencido o para buscar la represalia si se trataba del vencedor.

Indudablemente esos pactos interestatales tenían sus bases constitutivas que siendo aún muy superficiales daban idea y preconizaban futuros entendimientos internacionales.

La Edad Media, con la benéfica influen-

cia del espíritu cristiano, vió surgir los principios evangélicos que proclamaban la igualdad de todos los hombres y combatían la monstruosa institución de la esclavitud; en esta Edad Media proverbialmente "oscurantista" aparecieron luminosidades máximas de la filosofía, la política y las letras como Tomás de Aquino, Alfonso X, el Sabio, y Dante Alighieri; aquí nacían las primeras universidades y se abrían los cauces eternos de la cultura occidental; en esta época también se mostró el universal sentido de cooperación y los pueblos con sus estados esencialmente pluralistas y orgánicos basados en los valores absolutos contrastaron los antiguos egoísmos individualistas con un aspecto predominantemente social, apareciendo las corporaciones sostenidas por la corriente de influencias eclesiásticas.

Las Cruzadas, a la vez que abrieron caminos al intercambio cultural y comercial, crearon alianzas de pueblos cristianos contra los seguidores de la doctrina de Mahoma.

Y esas mismas guerras fueron origen de la centralización y nacionalización de los estados, que poco a poco se fueron atomizando con la decadencia del corporativismo, que condujo a la secularización y típica burguesía del estado contemporáneo liberal de la Revolución Francesa.

Hablar de la famosa revolución de 1789 es dar en nuestra época el punto de origen de las nuevas doctrinas "progresistas" e ir al sitio donde cuajó la más famosa declaración de derechos humanos, por ello no nos detenemos y guardamos nuestro criterio para cuando más adelante tratemos del asunto.

Deslumbrador e inmenso el Imperio de Napoleón Bonaparte tuvo su decadencia, su caída y por fin su definitiva desaparición.

Después de los triunfos de 1814 el gru-



po de países aliados encabezados por los cuatro grandes: Inglaterra, Prusia, Austria y Rusia se reunieron en un histórico congreso en la ciudad de Viena, aprobando el 9 de Junio de 1815 un acta final que luego de transformar el mapa de Europa creaba un Tribunal de Arbitraje que se constituyó en barrera defensiva de las monarquías antes que en baluarte de la democracia; se deshizo la Confederación del Rhin y no se restableció el Sacro-Imperio-Romano-Germánico medioeval sino que erróneamente se dió paso a la Confederación Germánica encabezada por Austria.

Las grandes fallas del Congreso de Viena ocasionaron quiebras en los sentimientos nacionales de los países que se veían alterados arbitrariamente. En Septiembre de ese mismo año nace en un ambiente de misticismo la famosa Santa Alianza, liga iniciada en París por los Emperadores de tres potencias: Austria, Rusia y Prusia, que se proponían defender la institución monárquica de las insurgencias revolucionarias y hacer cumplir las disposiciones del antes mentado Congreso. Se observa aún la notoria influencia de la Iglesia cuando los representantes declaran que el Santo Evangelio es el más sólido fundamento político y la paz cristiana la más eficaz garantía de las relaciones pacíficas de los estados.

Este primer brote de organización internacional más prácticamente concebida tuvo varias reuniones que por su novedad expusieron aspectos trascendentales para regular las relaciones entre los gobiernos. El Congreso de 1818 en Aix-la-Chapelle hizo una Declaración oficial del Derecho de Gentes con normas precisas de política exterior y aún algunos puntos de acción interna; nuevamente se nota un revivir del influjo cristiano al resolver los participantes del mencionado congreso aportar su contribución para fortificar el espíritu religioso resquebrajado por las doctrinas revolucionarias y liberales de Francia.

Obsérvese, sin embargo, que ni la Iglesia Católica, ni sus dirigentes apoyaron esta liga monárquica.

Al año siguiente en el Congreso de Carlsbad se volvió a insistir en la represión de las tentativas de insurgencia liberal y se estableció una severa censura a la prensa de los países aliados, atentando lógicamente contra esta elemental libertad de una nación civilizada.

Las Asambleas de Troppau y Leybach en 1821 dieron a luz el "Principio de intervención" que fue una novedad en la vida jurídica de los pueblos.

Siete años duró y tuvo entendimiento esta Santa Alianza pero desde 1822 comienza su tropiezo y acaba con la descomposición y la muerte. El Congreso de Verona cumpliendo con la declaración de Troppau intervino en la restauración de Fernando VII en el trono español pero fracasó en la idea irrealizable de la reconquista de las colonias americanas y chocó violentamente con la política del Presidente Estadounidense James Monroe que proclamaba la "no intervención" de los gobiernos europeos en la vida independiente de América dando así el primer paso del tan discutido y comentado panamericanismo.

Por fin su ruina se presenta al surgir una "cuestión de Oriente" sobre ayuda a Grecia y que motivó la separación de Rusia.

Intencionalmente me he detenido profundizando el proceso histórico de la Santa Alianza por las similitudes que encuentro con la Liga de las Naciones y la Organización de Naciones Unidas, situada, desde luego, cada una dentro del ambiente que les rodea y de los principios que palpitaban en el mundo.

Los finales del siglo XIX presentan serios conflictos mundiales; la célebre Cuestión de Oriente que con el debilitamiento del Imperio Otomano puso en peligro la estabilidad europea ante el crecimiento desmedido del dominio de los Zares; la disputa franco-prusiana del 70 que terminó aparentemente con el Tratado de Paz de Versalles en 1871.

El ruidosísimo siglo XX nace con la guerra ruso-japonesa originada en las ambiciones de conquista que ambos países te-



nian sobre Corea; luego se presenta en 1912 el Tratado de Bucarest que varió el mapa de la península balcánica, dejando a todas las naciones con una corriente de temor y desconfianza. Por fin la tremenda conflagración mundial de 1914, que suponiéndola conocida por todos en sus antecedentes y en su desarrollo mismo, no nos detendremos estudiándola, nos lleva a encontrarnos el 28 de Junio de 1919 con un Tratado de Versalles, precedido por la Conferencia Interaliada de París.

Clemenceau, Wilson y Lloyd George fueron las tres cabezas generadoras de un nuevo orden internacional, basado en los célebres "catorce puntos" del Jefe de Estado norteamericano, y que se llamaría Sociedad de Naciones.

27 estados participaron en las conversaciones y fue la Unión el primero en desquiciar la liga propugnada por su mismo Presidente; aquí dió comienzo una serie de discusiones y problemas fuente de innumerables discordias internacionales. Ginebra escogida como sede del nuevo cuerpo jurídico se convirtió pronto en el punto de fuego donde se forjó la segunda gran guerra. La salida del Japón violenta y aparatosa ocasionó un desbande mayor que acabó por el aniquilamiento definitivo.

Ahora observemos las corrientes políticas del momento y los capítulos principales del estatuto internacional.

En 1917 estalló la revolución bolchevique contra el Zar Nicolás II de Rusia y Lenin, su líder, cambió íntegramente la configuración social, política y económica de su país, del autoritarismo zarista se pasó a la república federal comunista que desde 1923 adoptó las letras U. R. S. S. iniciales de su nombre completo (Unión de Repúblicas Socialistas y Soviéticas) como distintivo oficial.

En 1919 el genio estadista de Mussolini lanzaba al mundo el Partido Fascista con modalidades específicas para el Reino de Italia; la Carta del Trabajo es base de todo el sistema que suprimiendo las libertades de la familia y del individuo instaura el más absoluto totalitarismo del Estado.

El mismo año del brote musoliniano, nació en Alemania con el pretexto anti-comunista el Partido Nacional Socialista producto mental de Adolfo Hitler, quien desde sitios estratégicos en el Gobierno de la República del General Hindenburg, fue escalando paso a paso la dirección suprema del Estado hasta que en 1933 realizó el golpe de consolidación. El libro "Mein Kampf" es el manifiesto de la idea del Führer, totalitaria también y semejante al fascismo.

Debe notarse de manera especial que estas tres grandes corrientes ideológicas surgidas en el siglo actual son de tipo totalitario y en cambio no aparece ninguna puramente democrática.

En este ambiente de convulsión y trastorno para la política y la economía trataba de mantenerse en pie la Sociedad de Naciones. Su primera declaración fue en el sentido de disminuir el armamentismo "hasta el grado mínimo compatible con la seguridad nacional", y evitar discordias acudiendo a un arbitraje que impidiera el nacimiento de conflictos armados.

Esta sociedad internacional se formaba por un Consejo Director con representantes permanentes de los países grandes, una Junta General donde tenían asiento los delegados de todos los países miembros, una Secretaría Permanente con labores específicas y tradicionales, la Corte Permanente de Justicia Internacional con sede en La Haya, establecida desde el 15 de Febrero de 1922, resolvía las disputas y la Oficina Internacional del Trabajo, radicada en Ginebra.

Un jurisconsulto equatoriano contemporáneo tiene las siguientes palabras de juicio a las que me adhiero íntegramente: (\*) "La Liga de las Naciones no tenía fuerza alguna que la respaldara y hubo de sucumbir por debilidad, por raquitismo. Liga de las Naciones, que, se pudiera decir, fue la última expresión internacional en la lucha contra la guerra, habría podi-

(\*) Eduardo Salazar Gómez.— Violencia, Agresión y Guerra. Pág. 250.



do ser eficiente si a la sociedad organizada por las naciones civilizadas, se la hubiera dotado de administración de justicia y fuerza para hacerse obedecer y respetar". Es indudable que la Santa Alianza, en su época, tuvo mayor influencia y actuó de mejor manera que la Liga de Naciones en este siglo.

Inútiles fueron el Convenio de Locarno y el Pacto Briand-Kellogg que en sus dos primeros artículos declaraba que los pueblos "condenan el recurso de la guerra para la solución de controversias internacionales" y que nunca se "emplearán sino medios pacíficos" para el arreglo de disputas o conflictos; de nada sirvió el proyecto de federación europea donde Aristides Briand, Ministro de Estado francés, puso toda su preocupación. La Liga sólo obtuvo triunfos en problemas de cuantías menores y entre países pequeños.

Y termino este breve estudio de la Sociedad de Naciones con un párrafo del mismo compatriota a quien antes he citado: (\*) "Mientras bamboleaban los pacifistas ante el panorama descrito, ocurría la conquista de Etiopía en "guerra civilizadora"; la ocupación de Renania; el establecimiento de la conscripción en Alemania no obstante lo dispuesto en el artículo 5º del Pacto de la Liga de las Naciones; la anexión de Albania y la de Austria; la de Polonia; el Corredor Polaco". Ante nuestra vista ahora la segunda guerra mundial.

En los momentos de mayor agresividad de los grandes, sólo una voz pacífica resonaba en el ambiente. Pío XII, grande Jefe de un pequeñísimo territorio, en su mensaje a la cristiandad de 24 de Agosto de 1.939 decía: "Nada se pierde con la paz, todo puede perderse con la guerra".

Seis años que el orbe entero presenció la más espantosa de las tragedias, seis años de matanza y destrucción, seis años de "sangre, sudor y lágrimas", seis años de la más enconada y feroz lucha, lucha sin sentido provocada por la ambición y el

orgullo de alguien que sintiéndose "providencial" quiso también "providencialmente" poner a todos los pueblos bajo sus plantas. Alemania dirigida por el genio autoritario de Hitler fue capaz de vencer una a una a todas las naciones, pero se encontró con la unión de todas y cayó vencida.

"En nuestra opinión es mucho más complicada la preparación de la paz que la de la guerra, ya que es mucho más sencillo y simple prepararse para destruir que para construir y crear". (\*).

Venciendo enormes dificultades el 14 de Agosto de 1.941 se reunieron en las aguas del Atlántico el Presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt y el Primer Ministro inglés Winston S. Churchill y firmaron una declaración de ocho puntos vagos e imprecisos pero que serian el más seguro camino para la victoria de los principios democráticos sobre las teorías despoticas nazi-fascistas. La Carta del Atlántico, desde ese momento "es el símbolo de las democracias"; se "proyectaba una paz que había de proporcionar a todos los pueblos seguridad contra la agresión, libertad de escoger sus propios gobiernos, acceso en iguales términos al comercio y a las materias primas del mundo, libertad de los mares, mejores condiciones de trabajo, progreso económico y seguridad social, garantías contra el temor y la miseria, abandono de la fuerza en las relaciones internacionales y el establecimiento de un sistema permanente de seguridad general".

Largo sería el comentario de cada uno de los puntos que contiene el histórico documento, sin embargo el artículo 8º merece atención especial por el asunto que estamos tratando. Se hace pública la esperanza de establecer "un sistema más amplio y permanente de seguridad general", y esta esperanza va cuajando cuando los cuatro países grandes: Estados Unidos, Gran Bretaña, Rusia y China en su declaración de Moscú "reconocen la necesidad

(\*) Obra citada, pág. 258.

(\*) Obra citada. pág. 264.



de establecer a la mayor brevedad posible, una organización internacional general, basada en el principio de la igualdad de soberanía de todos los estados amantes de la paz, a la que puedan adherirse todos los estados, grandes o pequeños, para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales".

Las conversaciones de Dumbarton Oaks, en Washington, en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año 44, dieron resultado estructurando concretamente un Proyecto de Organización Internacional General que se denominaría Organización de Naciones Unidas; también se esbozó la composición y funcionamiento de los organismos principales. En la Conferencia de Teherán (U. S. A, Gran Bretaña y China) se dijo: "En cuanto a la paz estamos seguros de que nuestra concordia la hará duradera". Y nadie sospechaba que estas románticas frases eran un ridículo juego, para presenciar ahora la más escalofriante actitud de parte de esos mismos países.

El 4 de Febrero de 1.945 Roosevelt, Churchill y Stalin se habían reunido en algún lugar pero que se lo guardaba en reserva; ya estaban los planes maduros y era necesario poner manos a la obra; entonces desde Yalta, en la escarpada región de Crimea, salía una convocatoria a conferencia de las Naciones Unidas que debía reunirse el 25 de Abril de 1.945 en San Francisco de California, para discutir la Carta Constitutiva enmarcada en los proyectos de Dumbarton Oaks. En esos mismos días de la histórica entrevista, el Ecuador se adhería oficialmente a la Declaración de las Naciones Unidas firmada en Washington el primer día de 1.945.

Atendiendo a la invitación, 50 naciones concurren a la reunión y desde la fecha inaugural hasta el 26 de Junio siguiente se discutió y aprobó la Carta de las NN. UU.

Empezar la lectura del fundamento básico de la Organización Mundial es encontrarse con un nuevo y bien construido edificio que, por lo menos teóricamente, ha llenado las fallas de anteriores pro-

yectos fracasados o no, que alguna vez, como hemos visto, actuaron o simplemente quedaron en ideas de buena voluntad para la paz.

El Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas es el contenido de los propósitos que han guiado a los pueblos y la resolución que tuvieron de "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles"; y a continuación, como primerísima y esencial necesidad se obligan "a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derecho de hombres y mujeres"..... promoviendo "el progreso social" y elevando "el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad". Para dar mayor realce a tan importante asunto insiste la Carta en los incisos 2º y 3º del artículo 1º: "Los propósitos de las Naciones Unidas son: "... 2.— Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; 3.— Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;"

Síntesis y compendio es todo esto, de un plan de paz a base de una futura declaración universal de derechos humanos. Desde el primer momento demuestra la Magna Carta Internacional su interés por el reconocimiento oficial de los derechos que tienen facultad de exigir los seres racionales.

En el Capítulo X referente al Consejo Económico y Social el segundo numeral del artículo 62 dice: "El Consejo Económico y Social podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a



los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, y la efectividad de tales derechos y libertades. El artículo 68 establece como obligatoria la constitución de "comisiones de orden económico y social y para la promoción de los derechos humanos....."

Estamos hablando de "derechos del hombre", pero aún no los conocemos en su

proceso histórico y ni siquiera los hemos definido concretamente.

De estos derechos humanos, tan discutidos en todos los tiempos, tan comentados por todos los tratadistas y políticos y que tanta conmoción han causado en las ideas del mundo, trataremos en la segunda parte de este trabajo, que se publicará en el próximo número de esta Revista.

### LA IGLESIA CATOLICA, UNICA VERDADERA SOCIEDAD DE NACIONES.

".....No hay institución alguna humana que pueda imponer a todas las naciones un Código de Leyes Comunes, acomodado a nuestros tiempos, como fue el que tuvo en la Edad Media aquella verdadera sociedad de naciones que era una familia de pueblos cristianos. En la cual, aunque muchas veces era gravemente violado el derecho, con todo, la santidad del mismo derecho permanecía siempre en vigor, como norma segura conforme a la cual eran las naciones mismas juzgadas.

Pero hay una institución divina que puede custodiar la santidad del derecho de gentes; institución que a todas las naciones se extiende y está sobre las naciones todas provista de la mayor autoridad y venerada por la plenitud del magisterio: la Iglesia de Cristo; y ella es la única que se presenta con aptitud para tan grande oficio, ya por el mandato divino, ya por su misma naturaleza y constitución, ya por la majestad misma que le dan los siglos, que ni con las tempestades de la guerra quedó maltrecha, antes con admiración de todos salió de ella más acrecentada". (Encicl. "Ubi Arcano Dei Consilio", de S. S. Pío XI).

"..... la América, con el hombre moreno y claro, extraño y solitario, con la vastedad y la fuerza de sus montañas y selvas y su materialidad desatada, tiene un sentido nuevo en su entraña. La vieja cultura española dió el catolicismo a la sangre india americana; dió su lengua, su saber y su mejor esfuerzo; le dió la sangre y la vida misma de millones de españoles.

América, sinceramente, aprendió de memoria la cultura europea, occidental y católica. Pero tiene ésta, al ser expresada ahora, una entonación diversa. No es que la sangre india impida la comprensión, en la forma que puede comprender un español y un europeo, de un hecho cultural o de la esencia de aquella cultura. No lo es porque para quien no tenga en la suya sangre india, su ser europeo en contacto prolongado con esta realidad americana se transforma en otro ser.

La profunda entraña americana aún no ha sido dada en forma cultural definida. Hay ya un barruntar de actitud y un destellar de conceptos originales dados principalmente en la poesía, que no son ni indios ni españoles, sino que es la expresión propia del hombre de la América ibera.

Nuestra América, la ibérica, la auténtica América, ha recibido, gracias a la sangre española, lo más grande que pudo dar Europa: el catolicismo, y se encuentra ahora en la búsqueda de su expresión real".

(De "MAS", publicación doctrinaria, de Santiago de Chile, Octubre de 1950).



## **Pedro Albizu Campos : Héroe y Mártir de la Libertad de Puerto Rico**

**Jorge Salvador Lara.**

Tuve la suerte de conocer al último de los héroes de la independencia hispano-americana. No me remonté al siglo pasado, ni siquiera a los comienzos de éste. En nuestros mismos días, al final casi de la primera mitad de nuestro siglo XX, el viernes 7 de Enero de 1949, abracé emocionado a Pedro Albizu Campos, héroe y mártir de la libertad de Puerto Rico.

Había dejado ya sus residencias secretas en el interior de la isla. Era imposible romper la vigilancia pertinaz y total de la policía norteamericana, y Albizu había preferido volver a San Juan, primero a casa de varios militantes fieles de su glorioso partido, y, por último, a una casa en un suburbio cualquiera de la ciudad. Todavía no se divulgaba del todo entre la multitud el conocimiento de su residencia. Pero ya estaban apostados, inclusive violando todas las reglas de tránsito de la ciudad, frente a la casa de Albizu Campos, los automóviles blindados de la policía, con la impotente amenaza de los detectives a sueldo, armados de sendas pistolas y ametralladoras, como si hubiese de asaltar una fortaleza guarnecida.

Nadie defendía la casa. Como única trinchera gloriosa y casi intangible, en el austero y pobre balcón flameaba la bandera de Puerto Rico. Como único y casi espectral soldado, en un ascético lecho yacía, con su alma blanca y ardiente, la figura mulata de Pedro Albizu Campos.

Sin reponerse por completo de los malos tratos y vejámenes de que había sido víctima durante diez años, en la prisión norteamericana de Atlanta, al llegar triunfalmente a la isla había reemprendido la tarea misionera de sembrar de libertad los

campos fértiles y superpoblados de su isla borinqueña. Su palabra se desparramó aguerrida, demostrando que las torturas no pueden acallar la fortaleza del espíritu. Su figura se levantó como símbolo de la esperanza de un pueblo. Y la alta empresa de edificar una Patria digna en un Estado independiente, remozó sus escuadrones y apresuró sus jornadas.

Albizu Campos empezó, de nuevo, a desafiar sin descanso los soles abrumadores, la fatiga sin fin y los intempestivos chapascos de la lluvia. Su organismo, debilitado por la prisión y el sufrimiento en las cárceles de Estados Unidos, a pesar de respirar el aire apetecido de su tierra no podía dejar de consumirse, más aún si se considera los sesenta años de su luchadora vida. Semeja Albizu Campos una llama ardiente que parece extinguirse a veces, sin amenguar su fuego, pero que siempre revive más enérgica y esplendorosa, para alegría de los corazones portorriqueños y oprobio de los que detentan en sus manos todopoderosas la libertad de Borinquén.

Aquel 7 de Enero, Pedro Albizu sufría uno de los frecuentes agotamientos de su martirizado cuerpo, sostenido únicamente por su alma irreductible. El 7 de Enero de este año encontrará a Pedro Albizu sufriendo la más hostil de las cárceles. Nuevamente ha caído por el delito de aspirar a convertir su Nación en un Estado libre y soberano. Último vástago de la estirpe gloriosa de los libertadores, Albizu Campos guarda prisión en la Cárcel de la Princesa, en San Juan de Puerto Rico, capital de su isla dorada.

**"No importa! —dirá él.— Seguiremos!"**



Tales fueron las palabras que repitiera constantemente en la entrevista que conmigo sostuvo, cuando yo atenaceaba su espíritu con el planteamiento del futuro, sombrío en perspectivas, pues ya su vida se hallaba amenazada de asesinato.

**"No importa! Seguiremos! Tras mi bandera están los corazones fieles de todos los portorriqueños que quieren libertad. Si morimos, algunos, otros surgirán con el ideal en alto!"** Tales fueron, también, las palabras de los mártires de nuestra libertad. Acaso desconoció el General Miranda los calabozos subterráneos del Morro, en aquella misma Puerto Rico que aún gime en servidumbre, mas ya no bajo la antigua bandera de España? Acaso no estuvo prisionero, y en prisión murió nuestro indio altivo, Eugenio Espejo, mártir primogénito de nuestra independencia? Y Murillo, Hidalgo y Morelos? Y todos los héroes, artífices de nuestra libertad? Tal es la suerte de los precursores de un ideal muy alto: vivir en permanente crucifixión para que después tomen carne, alimentados con su sangre, los ideales que en vida sostuvieron.

No importa que ellos sean sepultados en prisión. No importa que mueran. Ellos mismos lucharán, resucitados y aguerridos, en el esforzado pecho de cada uno de sus seguidores. Siempre ha sido, desde la época heroica y sangrienta de las catacumbas, semilla de nuevos héroes el dolor y el sufrimiento de los mártires.

Tal vez somos muy pocos los hispano-americanos que hemos visitado al Jefe del Nacionalismo Portorriqueño. La consigna de los guardias armados es terminante: Nadie debe pasar! Pocos, en verdad, hemos pasado. Uno de ellos es Juan Carlos Goyeneche, alta figura de Hispanoamérica y notable pensador argentino. Otro, soy yo. Intentó, también, aquella visita, el sinarquista mexicano Alberto Capetillo pero no lo consiguió. "Los guardas de Albizu me impidieron acercarme a su casa", confiesa, escuetamente, en la columna "Ecos del Mundo" que sostiene, semanalmente, en el periódico "Orden" de la Unión Nacional Sinarquista, y se lamenta de no haber po-

dido visitar al héroe de la independencia borinqueña.

Yo tuve más suerte. Bien es cierto que traía un mensaje reservado para algunos nacionalistas de Puerto Rico, de parte de otro que, juvenil y aguerrido, agitaba el ambiente europeo en favor de su Patria, y que hoy, ya de regreso en Borinquén, guarda prisión o ha muerto por su isla atormentada. Y bien es cierto que no fué mérito mío llegar hasta el lugar mismo en donde yacía Albizu, enfermo pero no vencido, sino que debo aquel honor inigualable a una magnífica escuadrilla del nacionalismo portorriqueño, que logró hábilmente burlar a la Policía, y para la cual, si vive, van hoy hoy mis recuerdos, mi admiración y gratitud.

La persecución de la policía isleña es pertinaz y cruel. Pero, ella misma, ha dado origen al heroísmo diario, agigantado y asombroso de los miles y miles de nacionalistas que, clandestinamente, han sostenido, sostienen y sostendrán la antorcha de su claro ideal. A ellos debo mi entrevista con Albizu Campos, y a ellos debo, también, el haber llegado después, sin contratiempos, al viejo barco español que, de paso por San Juan en uno de sus rutinarios viajes entre Europa y América, dió lugar a que yo pudiese verificar la entrevista que hoy me enorgullece, juntamente con el mínimo servicio que en aquella ocasión logré prestar a la causa independentista de Puerto Rico. Hoy, tal vez varios de aquellos héroes que conocí, hayan recibido la aureola roja de la sangre, batidos por la metralla imperialista. Deber de gratitud y de admiración para con ellos son estas páginas, que aspiran a difundir la realidad trágica de un pueblo americano martirizado por el coloniaje en pleno siglo XX, y que sostiene, —con igual entereza que la católica y ya libre Irlanda sostuvo un combate de siglos contra la Inglaterra omnipotente—, una lucha fiera y desmedida con la fuerza todopoderosa de los Estados Unidos de América.

No tuve dificultad en identificarme con Pedro Albizu. Su amplia sonrisa, abierta como blanco saludo de acogida, daba a su



rostro moreno una simpatía extraordinaria. Ella apresuró el entendimiento y pronto surgió la conversación.

**"Tienes que decir en tu Patria la realidad de Puerto Rico!"**, fueron sus primeras palabras. Bien saben Dios y cuantos desde entonces me han oído, que he cumplido esa consigna, aceptada por mí de todo corazón. A seguirla cumpliendo se encaminan, también, estas palabras.

Me refirió la dura lucha de su Partido, sostenida en toda la extensión de la pequeña isla. Amargamente enumeró las duras condiciones de vida del pueblo esclavo, en palpable contraste con el lujo y la opulencia que sostiene la minoritaria pandilla de hombres al servicio de Wáshington. Aun recuerdo cómo se encendía de coraje el rostro de Albizu Campos al referirse a la mezquindad moral de aquellos que, a pesar de ser portorriqueños, detentan el Gobierno Colonial de la isla y contribuyen a mantener el dominio imperial de una nación extraña. **"Si ningún portorriqueño quisiera servir a los Estados Unidos y éstos se vieran obligados a tener en Puerto Rico policía, jueces y todos los demás funcionarios traídos de su Nación, entonces se darían cuenta de que están frente a un pueblo digno y no les quedaría otro remedio que retirarse para mantener sus apariencias de superdemocracia"**, dijo. Y terminó exclamando con evidente zozobra moral: **"Por desgracia, no pocos portorriqueños colaboran con los yanquis, y el Gobernador Muñoz Marín es el primero en traicionarnos!"**

**"Pero cada día son más los patriotas y el Movimiento Libertador de Puerto Rico avanza inconteniblemente!"**, concluyó.

En su conversación se dignó explicarme Albizu Campos, a grandes rasgos, el inmenso plan libertador del Partido Nacionalista, mantenido en dos frentes: internacional, el uno; interno, el otro. Confiaba en la simpatía del mundo para su causa, aunque desconfiada de los organismos internacionales, manejados por el poder de EE. UU. Y confiaba, sobre todo, en Dios, y en el valor de los nacionalistas portorriqueños, que día a día iban aumentando en

número, a pesar de la propaganda contraria que a todo trance ha procurado dividir la opinión de la isla, y ha creado sin descanso, por todos los medios, un indiferente espíritu de conformismo en el corazón de las gentes incultas, mientras, por otra parte, no ha cesado de azuzar la ambición personal de aquellos hombres —los que hoy gobiernan la isla— que no han tenido reparos en vender a su Patria y someterse a los designios del amo americano.

**"Han tratado con frecuencia de asesinarme, pero la Providencia de Dios es grande y vigila mis pasos!, exclamó. No tengo temor a la muerte! Mientras mayor sea el número de los que caigamos, mayor, inmensamente mayor será el número de los que se añadan a nuestra causa, porque la sangre de los muertos quitará la venda de los ojos a muchos de los que hoy no quieren ver"**.

**"No tenemos los medios económicos y materiales de EE. UU. Y muchos creen que es imposible luchar contra su potencia. Pero los portorriqueños estamos demostrando al mundo que el ideal y la fe están por encima del poder del dinero y de la fuerza bruta. Nosotros triunfaremos, a la larga. En último término, moriremos defendiendo nuestra libertad, porque no pueden quitarnos el ideal del corazón, y lo más que pueden hacer es arrancarnos la vida!"**

**"Están intentando, actualmente, una persecución en grande escala contra el Partido Libertador de Puerto Rico. Nos encontrarán con las armas en las manos, porque no nos intimidan ni sus cañones ni su poder. No podrán hallarnos indefensos, porque confiamos en Dios y sabremos manejar, aunque sea, pistolas y puñales!"**

**"La labor de desorientación de EE. UU. es terrible. Crean y recrean multitud de partidos, con tendencias contradictorias, con el único afán de dividirnos. Pero no podrán. La unidad de los portorriqueños se consolida cada día. Cada semana que pasa, crece el número de los que anhelan libertad. Van prefiriendo, al diario, servir los intereses de nuestra Cruz y de nuestra**



bandera, antes que los intereses del dólar!"

"Tenemos derecho a ser libres! La ocupación militar norteamericana es injusta, contra todo derecho, contra todo principio de justicia y de dignidad! Estamos a la defensiva frente a un estado de terrorismo y fuerza".

"Han colocado unos portorriqueños en contra de otros. Han envenenado los corazones de los unos contra los otros. Nosotros hacemos ver a todos que somos hermanos y que no es justo que estén en manos portorriqueñas los fusiles que han de matar a otros portorriqueños. Y como esto saben, preparan contra nuestro Partido tropas norteamericanas, que no tendrán empacho alguno en disparar contra nosotros".

"Yo no puedo poner fin a la campaña de divulgación doctrinaria. En todas partes se abre el corazón portorriqueño a mis palabras y a la acción liberadora del Partido Nacionalista de Puerto Rico!"

"En manos de ustedes, los hombres libres de Hispanoamérica, está divulgar nuestros derechos y nuestra razón en el mundo. Yo confío en ustedes. Se opondrán a la verdad quienes sirven al dólar, quienes tienen el alma prosternada ante el ídolo imperialista. No hallaréis colaboración en la prensa, vendida a las agencias noticiosas pagadas por Wall Street. Os calumniarán, tal vez, como a mí, como a mi Partido. Pero seguid, tenéis que ayudarnos. Y confío, sobre todo, en tres naciones de Hispanoamérica: en Cuba, siempre unida a nuestros destinos, en Argentina, que parece haber remozado sus posiciones en busca de una auténtica libertad, y en Ecuador, en donde tenemos amigos leales, como vuestro Canciller Parra Velasco. Ojalá vuestro gobierno mantenga su posición en defensa de la justicia. Si queréis que se reconozca vuestra justicia, ayudadnos, también, a luchar por la nuestra. Siempre habéis tenido hombres que han luchado por la libertad. Fuisteis los primeros en proclamarla. Y habéis luchado contra la opresión. Vuestro Caudillo Eloy Alfaro pidió a la Reina de España la libertad de Cuba. Que haya otros hombres que clamen,

también, por la libertad de mi Patria!"

"Saluda a Parra Velasco, y al Presidente Arosemena. Diles que nosotros agradecemos su actitud de sostener en la Conferencia de Bogotá la defensa de Puerto Rico, y conseguir que se nos oiga en el Comité Americano de Territorios Dependientes. Ojalá el imperialismo yanqui, que se prepara a boycotear ese Comité, no logre que nuestros delegados sean rechazados por él. Es la primera vez que Puerto Rico va a acudir a una conferencia internacional, con su propia voz, y eso lo debemos en buena parte a Ecuador. No lo olvidaremos nunca. Dios quiera que sea siempre tu Patria portaestandarte de las empresas nobles". (Quien había de creer que se cumpliría al pie de la letra el presentimiento de Albizu? La Comisión Americana de Territorios Dependientes cumplió la voluntad del amo yanqui).

"No te admire si alguna vez se desata contra nosotros una persecución violenta. Nunca atacaremos nosotros primero. Nos defenderemos, si nos atacan. Lo que persiguen es exterminarnos. Y para esto cuentan con el apoyo de la prensa del mundo, que obedece las consignas de Wall Street, y que nos calumniará. Yo sé, por experiencia, que ante los círculos llamados de izquierda, lanzarán la absurda idea de que somos nazifascistas, y ante los círculos llamados derechistas, la de que somos comunistas. Yo sé que a medida que EE. UU. vaya enfrentándose con Rusia, más y más tenderá la propaganda a hacernos aparecer como comunistas.

"El Partido Nacionalista de Puerto Rico no es nazi-fascista ni comunista. Es, simplemente, la Nación organizada en defensa de su destino! Defendemos nuestra cultura, nuestro idioma, nuestra religión, nuestro destino, y queremos nuestra independencia".

"Pese a todo, seguiremos!!"

Había que ver la expresión de Albizu Campos. Su figura morena se encendía de vigor y entusiasmo. Tenía un extraño poder en sus manos, con las cuales daba fuerza a su palabra. Cuantos estábamos con él —aún su mujer y su hijo, que debían es-



cucharlo todos los días— permanecíamos pendientes de su voz, siguiendo como hipnotizados el gesto de sus manos. Entonces comprendí perfectamente aquella realidad formidable que tanto angustiaba a los norteamericanos y al Gobierno colonial: Pedro Albizu Campos estaba conquistando con su palabra a las multitudes de Puerto Rico. La figura morena y plena de convicción del jefe del nacionalismo estaba cautivando y lanzando a la acción las voluntades de sus compatriotas.

Pedro Albizu Campos no es un dirigente improvisado. Ha reunido, en él, junto a la energía del jefe nato, junto a la voluntad y constancia del luchador de garra, el talento y la preparación de los verdaderos conductores. Probablemente se encuentra al borde de los sesenta años, o los ha franqueado ya. Diez, de ellos, han transcurrido en la prisión de Atlanta, Georgia, Estados Unidos, primero en sus celdas impenetrables, y, después, en el hospital de la penitenciaría.

Alguien ha pensado en lo que significan diez años de presidio? Alguien ha querido comprender lo que es eso para un hombre culto, para un hombre de voluntad, para un hombre superior y de nervio? Quienes creyeron doblegar el espíritu indomable de Pedro Albizu Campos, con diez años de prisión, indudablemente no eran hombres de ideal, carecían de temple y de corazón. Porque, si hubieran reunido estas condiciones, hubieran comprendido claramente que, en vez de amortiguar la idea motriz de su espíritu, lo lanzarían por los caminos más ardientes de la acción sin tregua, del empuje altivo, enérgico, aguerrido y optimista. Y así ha sucedido, en realidad.

Diez años de presidio fueron, para Albizu Campos, acicate en la lucha. Crisol en la voluntad. Fuego en el corazón. Ariete en el optimismo. Y la libertad reconquistada significó remozamiento del vigor. Despliegue de la energía. Desbordarse del impulso. Incontenible alud del brío revolucionario, del afán de rebeldía nacionalista contra la opresión en que gime su Patria.

Es, la de Albizu, la misma historia sufri-

da y batalladora de nuestros héroes. Y no sería difícil que, como ellos, termine frente al paredón de fusilamiento, para iluminar con el desangre de su vida, el futuro radiantemente libre de su pueblo. Pero él está preparado a todas las contingencias, y ha puesto, como católico ferviente y austero, su vida íntegra en manos de Dios.

Sólo hay una diferencia en su historia: que nuestros libertadores luchaban con un pueblo al que nosotros debemos la vida, la cultura, la sangre, la religión y el idioma. Y Albizu Campos lucha contra un pueblo extraño, de cultura diferente, de diversa concepción de la vida, de idioma ajeno, de raza distinta, de destino opuesto al destino hidalgo de la raza hispanoamericana. Y, mientras nuestros héroes se batían en veinte frentes distintos —los de cada una de nuestras nacionalidades—, apoyándose mutuamente y sosteniéndose, contra un solo poder metropolitano, poderoso pero en decadencia ya; don Pedro Albizu Campos y su heroico partido se baten, en un solo frente, el de su fecundo martirio, contra la potencia más grande del mundo, sin ayuda de nadie, con los ojos puestos en la misericordia de Dios y la vida abandonada valientemente en cada uno de los diarios riesgos de su combate.

A más de orador y de caudillo, Albizu es hombre de sólida preparación intelectual. Inició y culminó una austera y continuada vida de estudio. Llegó a dominar en los campos del saber y se educó en la Nación que desde hace cincuenta y dos años oprime a su Patria: en los Estados Unidos. No se asemeja, aún en esto, a nuestros libertadores? Bolívar se preparó en la misma España. San Martín se educó en la metrópoli ultramarina. Miranda inició el servicio de las armas bajo las banderas de la monarquía española. Nuestro Carlos Montúfar fué Coronel del Ejército peninsular y se cubrió de gloria en la lucha contra Napoleón. De semejante manera, Albizu Campos inspeccionó el campo contrario, trató de conocer sus virtudes y sus defectos, aquilató el poder de su enemigo.

Cursó sus estudios superiores en la Uni-



versidad norteamericana de Vermont, antes de pasar a la de Harvard, donde obtuvo el doctorado en jurisprudencia, con las calificaciones más altas. Hombre de amplísimos conocimientos, formó su espíritu en el cultivo profundo de la Historia Universal, de la Filosofía y del Derecho Político. Maneja fácilmente argumentos teológicos de solidez incontrastable. Conoce de táctica militar y de estrategia marina. Habla perfectamente varios idiomas. En las universidades norteamericanas gozó del aprecio de profesores y compañeros, a pesar del antidemocrático sentimiento racial de los yanquis, que debían ver en él, por su figura morena y antillana, un auténtico representante del hispanoamericano católico, mulato o mestizo. Se cuenta, en efecto, que con frecuencia hacían los yanquis manifestaciones de desprecio al portorriqueño. Alguna ocasión, Luis A. Baralt, el conocido escritor cubano, entonces estudiante en Harvard, había sentado a su mesa a Pedro Albizu Campos, en el gran comedor de Memorial Hall, y, acto seguido, varios estudiantes del Sur de los Estados Unidos, en poco democrática manifestación, se habían levantado de sus mesas, protestando airadamente por la presencia de Albizu. Baralt, hidalgamente, habíase ido a las manos con los yanquis, pero ya la ofensa estaba hecha.

Es preciso recordar, aquí, la descripción que de Albizu hiciera Jorge Mañach, autor del célebre estudio "Martí, el Apóstol", quien había intimidado con el portorriqueño durante sus años de universidad en los Estados Unidos. "Era un hombre joven, dice, de tez oscura, de facciones extraordinariamente despejadas y nobles. El pelo suavemente ondeado, altos los pómulos, un bigotillo sobre el labio generoso, un hoyuelo muy marcado en el mentón. Más que un mestizo nuestro parecía un hindú. Vestía pobremente, pero con mucho decoro y limpieza. Recordaré siempre aquel gabán pardo, demasiado largo, el único que en mucho tiempo le conocí, y aquellos voluminosos chanclos de goma que se quitaba con una parsimonia matizada de humor. Todos sus movimientos eran sosega-

damente señoriales, pero a la vez muy inculcados"... "De toda su persona se derramaba esa generosa bondad de espíritu, unida a no sé qué aire de autoridad sin empaque, de seguridad de sí mismo y de diafanidad interior. Tenía los ojos muy brillantes. Reíase a menudo, con una risa sonora, que ponía al descubierto una dentadura espléndida. A veces parecía como si su risa careciese de motivo suficiente. Tenía el humor ingenuo y casto: un chiste de mal gusto, un cuento sólo levemente escabroso, le hacía torcer el gesto y hasta pronunciar un breve adjetivo condenatorio: "Puerco!...."; y se volvía a reír estrepitosamente, como para suavizar el rasguño".

El retrato anterior parece referirse, casi sin cambio, al hombre actual. Indudablemente, es el mismo austero, y noble, y admirable Pedro Albizu Campos que yo conocí, y que tanto ha ocupado —y tan tremendamente desfigurado por las agencias noticiosas sectarias— las columnas de la prensa de nuestros días. Hoy, solamente hace falta añadir que unas cuantas arrugas han envejecido su semblante adusto, que algunas hebras de plata han empezado a sombrear sus vigorosas sienes, que el ceño se ha vuelto más duro, más imponente, más indicador de la reciedumbre de su alma, del dominio propio, de la sufrida y más encumbrada personalidad.

Albizu, indudablemente, fué jefe desde su juventud. Cuantos le conocieron en la Universidad aseguran que ejercía un notable influjo sobre todos sus compañeros, aún sobre aquellos altos yanquis, de encendido cabello y claros ojos, tan despreciadores de las razas oscuras y tan antidemocráticamente perseguidores de negros. Se sabe —el mismo Mañach lo ha contado— que Albizu llegó a ser Presidente del Club Cosmopolita de la Universidad, "donde confraternizaban hombres de muy diversas razas— europeos y americanos, chinos, japoneses, hindúes y hasta un negro de Liberia...." A ello se deberá, sin duda, el hecho de que de todas partes del mundo se hayan levantado voces para apoyar su causa, para extender la simpatía de



su nombre y de su ideal a todos los corazones libres.

Hoy se dice, por parte de la propaganda norteamericana, que Albizu Campos es nazi-fascista. Esto convencerá a quienes no sepan que Albizu Campos, cuando Estados Unidos entró en la primera guerra europea, ingresó al Ejército de la Unión, habiendo llegado a vestir el uniforme de primer teniente, a pesar de que no cruzó el océano hasta los campos de batalla. Pero no convencerá a quienes sepan la siguiente anécdota, relatada no hace mucho por quien fué compañero y testigo de sus años mozos:

"Hacia un año que había estallado la Guerra del 14. Todavía, por consiguiente, los Estados Unidos no habían entrado en ella; pero el ambiente de la Universidad era ya vivamente polémico. El Club Diplomático, uno de los de más prestigio intelectual y social, convocó a una discusión pública de la tesis aliada y alemana. Iniciaron el debate, por un lado, un profesor eminente del Departamento francés; por otro, si no recuerdo mal, el insigne Kumo Francke, jefe del Departamento Germánico. Fué alta y tensa la discusión entre los dos *scholars*. Al término de ella, se abrió el debate a las interpelaciones del público. Contados fueron los estudiantes que se atrevieron a hacer uso de la palabra en aquel ambiente dramático, de tan severas exigencias. Pedro Albizu fué uno de ellos, y su intervención a favor de la tesis aliada resultó tan poderosa y elocuente que la siguió una larga ovación. A los pocos días, el Club Diplomático, que tenía fama de ser uno de los más "excluyentes" en la Universidad, invitaba al portorriqueño, con todo y el color, a ingresar en su seno".

Parece que Albizu Campos tuvo, desde su juventud, conciencia de su propio destino. Seguía las doctrinas de Betances, Hostos y Martí, artífices del independentismo antillano. Y, según se ha afirmado, gustaba de repetir, parodiando al último, que aún quedaba por escribirse la postrer estrofa de Bolívar. Llevado de esta idea, sin duda, adquirió profundos conocimientos de

técnica militar, habiendo conocido las teorías de numerosos estrategas terrestres y navales.

"Presentía ya Albizu que la lucha había de ser larga, dura, cruenta. Pero hablaba con entusiasmo del ejemplo de Irlanda, que por aquellos años libraba una lucha heroica contra Inglaterra. Las técnicas libertadoras del SYN FEIN Irlandés, tan penetradas de acción directa, ejercieron mucho influjo sobre él", dice Mañach.

Intuyó, pues, Albizu Campos, su gran tarea combativa y libertadora. No es fruto de una improvisación aventurera. La masticó, indudablemente, de continuo, en todas sus horas de meditación y viaje por los torrentes caudalosos de su espíritu. La preparó cuidadosamente. La rumió con insistencia. Y, así acrisolado en su fuego interno, se lanzó a la labor proselitista, al adoctrinamiento, a la organización de sus cuadros, a la planificación de su lucha por la libertad de Puerto Rico.

En 1922 creó el Partido Nacionalista para luchar por la independencia de su Patria. Cuando su organización estaba extendida a toda la isla, cuando su avance era incontenible, el Domingo de Ramos de 1936, mientras los nacionalistas se disponían a asistir a un acto religioso en la Catedral de Ponce, fueron vilmente masacrados por orden del Gobernador General, Mayor General Blanton Winship; se apresó a Albizu Campos con otros dirigentes independentistas y, juzgados de inmediato por un Tribunal ad-hoc, fueron condenados a diez años de prisión. El nacionalismo entró entonces en un período de clandestinidad, hasta la vuelta de Albizu, ocurrida el 15 de diciembre de 1947, fecha en que se inicia una nueva etapa de su actividad independentista.

Estados Unidos no podía permitir la acción de Albizu Campos. El 30 de octubre de 1950 se desató una violenta persecución contra el nacionalismo. Muchos murieron. Miles fueron heridos. Norteamérica utilizó sus tropas, tanques y aviación. El Partido de Albizu Campos ha sido casi completamente exterminado. Sus dirigentes se encuentran presos. El mismo fué



detenido, tras violenta lucha, en su casa de San Juan, el 2 de noviembre de este año. Hoy guarda prisión en la Cárcel de la Princesa. Se ha incoado un proceso, previamente preparado. Se sabe, desde ya, la pena que el Gobernador Colonial ha pedido para el líder de la independencia de su Patria: 17 años de prisión, lo cual quiere decir, en otras palabras, pena de muerte, pues es bien sabido que Albizu, por su delicado estado de salud y por sus sesenta años, apenas podrá resistir algunos de reclusión.

**"Nosotros haremos cuanto podamos! Seguiremos adelante! Y que Dios nos ayude!"**, fueron las últimas palabras de Pedro Albizu Campos, aquel 7 de enero de 1.949, en que logré recibir sus lecciones revolucionarias y espléndidas, y apretar su endurecida mano de luchador tenaz.

**"Vete a tu Patria y da testimonio de la verdad! Y ayudadnos! Ayudadnos los hombres libres de Hispanoamérica, que rezáis a Cristo, que amáis la libertad, que os entendéis con nuestro propio idioma. Porque estáis consintiendo que una hermana vuestra, mi Patria, siga una vida de opresión, pierda su fe, vea adulterado su lenguaje y conculcada su libertad! Nos hemos convertido en un pobre pueblo abandonado de todos en la dura lucha contra el más agobiante imperialismo. En Puerto Rico se decidirá qué razón domina en Amé-**

**rica: la razón del derecho, que es la nuestra, que es la razón de Puerto Rico; o la razón de la fuerza, que es la razón de nuestros opresores, la del imperialismo norteamericano!"**.

A cumplir esta consigna, que yo recibí emocionado, tienden estas palabras. Albizu Campos sigue siendo "un gran desamparado, un gran desconocido por la frivolidad y el medio", como lo definió Juan Carlos Goyeneche. Puerto Rico sigue en esclavitud.

"Pocos han sido los capaces de reaccionar como hombres libres, como hombres solidarios con el dolor fraterno, como cristianos que llevan su pecho ardido de caridad y justicia y no sólo la cabeza llena de esquemas intelectuales y de palabras", repito yo también, con Goyeneche. Porque clama venganza al cielo "la indiferencia con que tantos —custodios antes de nobles valores— han visto desgarrarse en Puerto Rico la carne de un pueblo sufrido y honorable, sin advertir que era su propia carne la que quedaba herida y su propio honor el mancillado".

He dado testimonio de lo que pasa en Borinquén, isla mártir, hermana nuestra, cuya sangre clama con voces eternas que nos alistemos en los escuadrones de su libertad.

Yo llamo a los corazones ecuatorianos para que vibren con aquella gran causa!



A partir del 30 de Octubre de este año, cientos de hombres y mujeres de Puerto Rico han muerto, han sido heridos o aprisionados por defender el Derecho y la Justicia de su Patria.

Rendimos nuestro homenaje a los nuevos mártires de la libertad de Hispanoamérica, iniciada en Quito el 10 de Agosto de 1809.

Que Dios haya recogido en su seno a los que cayeron y ayude misericordiosamente a los que quedaron con vida para sostener su ideal.



# La Cuestión Social y un Esquema de los Tiempos

**Dr. Camilo Ponce Enríquez.**

## II

Frente a la permanencia sólida y milenaria del Cristianismo, que es el un polo de la cuestión, la Reforma, la Enciclopedia, el Idealismo alemán y el Materialismo histórico se suceden, integrando el otro polo, aparentemente vario, pero único en esencia. El Materialismo histórico o dialéctico es la síntesis de los movimientos anteriores y el natural resultado de aquellas premisas. Por eso, el mundo moderno, casi olvidado de la trayectoria del proceso anti-cristiano, sólo apercibe lo actual y saliente, sin cuidarse de lo demás, y reduce la cuestión social al mínimo perceptible por los sentidos y el intelecto, descomponiéndola en dos posiciones de lucha clasista: los proletarios contra los capitalistas y los capitalistas contra los proletarios, posiciones ambas y por igual carentes de la norma divina de la caridad y, por lo mismo, integrantes del Materialismo histórico.

No debe descuidarse el dato de que a la aparición formal de la tesis marxista precedió una era de desmoralización y de capitalismo. El Manifiesto comunista vió la luz en 1847 y los tres tomos de "El Capital" aparecieron sucesivamente en 1867, 1885 y 1894, mientras que, desde la abolición de las corporaciones y aun desde antes, la mentalidad prevaleciente en las relaciones patronal-obreras había sacrificado al afán de lucro las luminosas normas de la Edad Media, basadas en la justicia y la caridad sociales; lo cual implica que, si bien la enunciación marxista aportaba un factor decisivo, el materialismo de las clases capitalistas, clases dirigentes que apostataron de la Iglesia, de Jesucristo y de Dios antes de que lo hiciesen las masas a su vez, existía como precedente de lo que fatalmente vino después. Hay que revisar las condiciones en las que se desen-

volvía el trabajo industrial de Inglaterra hacia 1820 para palpar la ausencia completa de caridad. Y no sólo eso, pues el aspecto económico-social de aquella época conjuga con la desmoralización de las costumbres públicas y privadas, hasta el grado de que Marx, en su Manifiesto, dedica más de una censura sarcástica a la forma de vivir burguesa, llena de lacras repugnantes y de contraposiciones a la pureza espiritual del Cristianismo. En el siglo XIX, siglo materialista por excelencia, la riqueza ilegítima y el vicio escandaloso son la expresión externa del mismo fenómeno espiritual. Y, en el nuestro, esta expresión alcanza grados superlativos, bien que, al lado, empieza a esbozarse la reacción humana, para salvar al hombre de los horrores de su obra.

No es extraño, y antes muy frecuente, hallar criterios que echan todo el peso de las culpas del materialismo sobre los hombros del proletariado. Aquí y allá, aún espíritus cultivados sitúan la cuestión social en un campo estrictamente económico y sueñan con encontrar la forma de afrontarla, mediante la fuerza bruta, o concesiones obreras. Esos espíritus, por desgracia, también integran las filas del materialismo; son parte de su esencia y, desde otro punto de vista, pertenecen al anti-cristianismo al que pertenecen las desorientadas masas que fían en Marx.

Pero, ¿es que puede haber una Moral para la clase capitalista y otra para la proletaria? ¿Es que se puede exigir virtud y sacrificio a la una, cuando el ejemplo nada tiene de virtuoso y sacrificado en la opositora? Es grande error restringir injustamente los alcances morales sólo a una de las partes de la cuestión social, y tan materialista es el capitalista despiadado que elude o desconoce el imperio del Evangelio, como el proletario que, muchas veces equivocado por contagio, sacude con sus



movimientos la cimentación de un orden de cosas que materialmente no le conviene.

Del plano local, las fuerzas marxistas han pasado al internacional, combatiendo todos los principios de la cultura de Occidente. Ahora ya no es un mito la capacidad desorganizadora y combativa de la Unión Soviética y suenan más cercanos los apóstrofes marxistas: "Los comunistas proclaman que sus fines no podrían alcanzarse sin el derribamiento violento de todo el orden social actual.... Proletarios de todos los países, uníos". Más aún, aquello de que "la burguesía produce sus propios sepultureros" entiéndese mejor y delata un accidente de concurrencia según el cual la burguesía (expresión materialista) apoya la obra del proletariado (expresión materialista) y se suicida, desde su punto de vista, en el panorama de la lucha de clases.

El término marxista subjetivo de la lucha de clases naturalmente llevaría al mundo a donde Marx calculó. Sería el resultado lógico, casi científico, del problema. Pero Marx con su escuela es un episodio de la serie universal que arranca de

remotísimos antecedente y no irá más allá de lo que fueron aquellos.

Sin embargo, el freno a la impetuosidad destructora del Marxismo necesariamente habrá de partir de la reintegración de las cosas sociales al estado en que estuvieron cuando la Reforma lo rompió, y la Humanidad tendrá que recoger su obra, paso a paso, retornando a la caridad, a la humildad y a la fé, en el decurso de años y talvez de siglos que contrapesen seculares errores. De ahí la urgencia en sanear las sociedades modernas y la muy razonable de confrontar seriamente la única tesis posible: la plena recristianización del mundo, en lo público y privado, en lo local e internacional, en lo individual y colectivo, para derrotar en las fuerzas marxistas sus propios virus y los de los fenómenos negativos que les precedieron y engendraron.

Volvamos, como intelectuales y dirigentes, a los valores del espíritu, seguros de que las masas vendrán hacia nosotros, y alcanzaremos suavemente la paz sólida y verdadera que desconocen nuestros días.

Noviembre de 1950.



### LA OBRA DEL COMUNISMO INTERNACIONAL

"Ciudad del Vaticano.— 13.000 sacerdotes católicos han perecido o han sido internados en campos de concentración, en el curso de los últimos cinco años. Tal es el balance que dió a conocer la Radio Vaticana en sus emisiones en varias lenguas sobre la situación de la Iglesia Católica en los "países satélites de Rusia".

El comentarista de la Radio Vaticana dijo así: "En el preciso momento en que los emisarios del comunismo se entregan en el mundo entero a lo que han dado por llamar "campana de la paz", es muy interesante hacer conocer estas cifras que revelan lo que se piensa tras la Cortina de Hierro".

La radio precisó que en Ucrania, 3.600 sacerdotes habían sido muertos y tres iglesias arrasadas. En uno de los países bálticos, mil sacerdotes fueron ejecutados y reducidos a prisión. En Polonia mil eclesiásticos fueron deportados. En Checoslovaquia 300 curas fueron arrojados a prisión, ignorándose el número de religiosos que han corrido la misma suerte. En Hungría, 538 eclesiásticos fueron condenados a muerte o deportados, y 580 arrancados del servicio del culto. En Rumania, 700 sacerdotes fueron víctimas de la persecución. En Bulgaria, 120 miembros del clero fueron arrestados o exilados. En Yugoslavia, 1.954 sacerdotes fueron ejecutados, arrestados o deportados, mientras que otros 400 eclesiásticos tuvieron que expatriarse. En Albania, finalmente, 715 sacerdotes y varios obispos han sido colocados ante la imposibilidad de ejercer su sagrado ministerio".



## **Homilía de Su Santidad Pío XII en la Canonización de Santa Mariana de Jesús**

**Venerables Hermanos, amados hijos:**

Al considerar la vida de esta angelical doncella, a quien Nos ha tocado exaltar a los honores supremos de los Santos en medio de tanta grandiosidad de fiestas y concurrencia de tantas muchedumbres, juzgamos oportuno proponeros los siguientes puntos de meditación: el incontaminado candor de su alma, su ansia por la penitencia y las maceraciones de su inocente cuerpo, por medio de las cuales se ofrecía a Dios como víctima para conseguir la salvación de los demás, y finalmente su encendida caridad y compasión para toda clase de miserias.

Por divina inspiración y con la ayuda de la gracia, desde su infancia conservó íntegra su virginidad que es "algo divino" (Didym. Alex, *Contra Manich.*, 9; Migne, P. G. XXXIX, 1905), y apenas llegada a los diez años y de acuerdo con su Padre Espiritual, se apresuró a consagrarla con voto privado a su Esposo celestial. Mas plenamente convencida de que este don soberano es como una flor que, aunque brotada en la tierra del jardín de la Iglesia, necesita sin embargo constantemente del rocío celestial, no solamente se apartaba de las vanidades y diversiones del mundo, sino que, en conformidad con su ardentísimo amor a Dios, a la Virgen Inmaculada y a los Santos, se pasaba largas horas en sus rezos, en la meditación y contemplación. Y siempre que le era posible, y lo era con muchísima frecuencia, acercarse al convite eucarístico y unirse íntimamente con su Dios, entonces, más que una niña, parecía un ángel que a todos llenaba de admiración. Y al alejarse del templo, se esforzaba por comunicar su intensa devoción a todo el mundo, en especial a las ni-

ñas con quienes trataba de ordinario.

Aun cuando, según hemos dicho, conservaba intacta la flor de la inocencia, con todo, llevada del deseo de expiar los pecados ajenos, afligía su cuerpo virginal con voluntarias maceraciones y sobre todo con ayunos continuos, ásperos cilicios y cruelísimas disciplinas de sangre. Cargada de una pesada cruz seguía a Cristo en la calle de la amargura y en las estaciones de la Pasión. Tomaba su cortísimo sueño ya sobre desnudos troncos; y de rodillas, con la mente y el corazón absortos en Dios, pasaba gran parte de la noche en sus rezos y en la contemplación de las cosas del cielo.

De este género de vida de tanta penitencia no todos se dan cuenta cabal, sobre todo en la actualidad, ni todos lo estiman como se merece. Más aún: muchos ahora lo desprecian, lo tienen en poco o lo descuidan. Pero después de la deplorable caída de Adán, por cuya causa todos contraemos la mancha original hereditaria y nos sentimos mal inclinados a los placeres pecaminosos, hay que advertir que nos es absolutamente necesaria la penitencia, según aquellas palabras, "si no hiciéreis penitencia, todos pereceréis de la misma forma" (Luc., 13, 15). Pues nada es más eficaz para reprimir los movimientos bastardos del corazón para sujetar los apetitos al criterio de la razón. Cuando logramos salir vencedores de este combate, no obstante el tener a cada momento que crucificar en cierto modo nuestra carne (Gal. 10, 24); con todo, es cosa muy dulce disfrutar, aun en esta vida mortal, de aquellos consuelos espirituales que están tanto más por encima de los deleites terrenales cuanto el alma está sobre el cuerpo y el cielo sobre la tierra. Porque a la



verdad la santa penitencia y las asperezas voluntariamente abrazadas poseen una dulcedumbre celestial que no pueden proporcionar los bienes caducos y pasajeros. Esto lo experimentó con muchísima frecuencia Mariana de Jesús Paredes; y en ocasiones, máxime cuando a impulsos de su amor a Dios y a los prójimos, con el fin de expiar las culpas ajenas, se imponía castigos excesivamente rigurosos; entonces enajenada de los sentidos y arrebatada en éxtasis, participó anticipadamente de los goces de la bienaventuranza eterna.

Así sostenida por la gracia en esta práctica de vida, no solamente se desvivió por alcanzar su propia salvación, sino también la de los prójimos. Puesto que en la imposibilidad de ir, como tanto lo deseaba, a predicar el Evangelio a remotas gentes, atraía a la piedad y devoción a todos aquellos con quienes tenía que tratar con sus conversaciones, con sus ejemplos y virtudes; y valiéndose de oportunos consejos, los exhortaba a emprender y continuar la práctica del bien. Remediaba las necesidades de los pobres con generosidad, curaba a los enfermos, y en tiempo de grandes calamidades públicas, de pestes y terremotos, que tenían aterrorizados a to-

dos sus compatriotas, y cuando nada podía la industria humana, ella con su oración, con la inmolación y el sacrificio de su propia vida, se esforzaba por conseguirlo del Padre de las Misericordias.

Aquí tenéis, Venerables Hermanos y amados hijos, esbozada a grandes rasgos la imagen de esta Santa Virgen, que proponemos a vuestra consideración. Contempladla con atención y esmero, y según el estado y condición de cada uno, tratad de copiarla en vuestras acciones. Esta empresa, tómelas a pechos en primer lugar la juventud, ahora más que nunca rodeada de tantos y tan graves peligros de toda índole. Aprenda de la Santa a triunfar de todos ellos y antes sacrificar la vida que manchar el candor de la inocencia. Especialmente la Nación ecuatoriana a la que Nos profesamos cariño singularísimo, dedíquese a renovar las glorias religiosas de sus antepasados y, por la intercesión y con los auspicios de Santa Mariana de Jesús Paredes, proporcione de nuevo a la Iglesia brillantes ejemplos de virtud y santidad. Amén.

(Traducido de "L' Osservatore Romano", N° 160, 11 de Julio de 1950).



## La Azucena de Quito, ejemplo de las generaciones futuras

Su Santidad el Papa Pío XII pronunció en magnifico castellano el siguiente discurso ante los peregrinos ecuatorianos recibidos en audiencia especial, durante las fiestas de canonización de nuestra Santa:

"Como remate de una serie de canonizaciones, hemos tenido el consuelo de colocar la aureola de la santidad sobre las sienes de una gran heroína de la América hispana: Mariana de Jesús de Paredes: "la Azucena de Quito".

No se trata ahora de una fundadora ilustre, como Santa Emilia de Rodet; ni de una personalidad de perfiles históricos,

como San Antonio María Claret; ni de un apóstol de la Caridad, como Santa Bartolomea Capitanio o Santa Vicenta Gerosa; ni de un campeón de los derechos de la Iglesia, como San Vicente María Strambi; ni de un mártir de la pureza virginal, como Santa María Goretti.... Pero se trata, en cambio, de algo que es, en cierto sentido, como la parte final de una sinfonía,



que recoge todos los temas, tomando de cada uno alguna de sus características para componer la armonía maravillosa de su espíritu.

La historia de Mariana de Jesús es muy breve. Vástago de una noble familia de origen español, mezcla de andaluza y castellana, nace en Quito en 1618. Hay, desde el primer momento, en su alma, toda la suavidad de aquel clima, toda la claridad de aquel cielo y todas las gracias de sus palmeras y de sus flores. Prodigio de piedad por la precoz madurez de su espíritu, alrededor de los diez años se liga con el voto de pobreza, castidad y obediencia.

Se ve que el esqueje arrancado del tronco ibérico era fuerte en la tierra del nuevo mundo generoso.

El ejemplo de los misioneros le arrebató. La incendia el amor y la llena de altísimos deseos que se concretan en fervorosas oraciones, en contemplaciones extraordinarias y en otros dones místicos, simultaneados con tales austeridades que su sola enumeración causaría profundo estupor.

Víctima del amor, acaba sus días como holocausto de caridad en 1645, ofrendando su vida por su pueblo. Y cuando la tierra dejaba de temblar y la peste se disolvía en el aire, ella exhalaba el último suspiro entre delicias inefables, pero revestida siempre de áspero cilicio. No tenía más que veintiséis años.

No vivió en un claustro porque la Providencia la quería en medio del mundo; pero aspiró a la perfección como pudiera hacerlo la religiosa más observante. No fué figura histórica; pero es hoy el honor de

una Nación ilustre, que la aclama como heroína nacional. No dedicó expresamente sus horas a la caridad; pero, al fin, dió su vida por sus hermanos. Amó a la Iglesia como el más celoso defensor de sus derechos y la honró con sus virtudes. Finalmente, no fué inmolada al furor ajeno; pero supo bien mortificarse con mano propia.

Aprendan todos, en esta Santa, el inmenso poder de las virtudes cristianas, capaces de hacer madurar un espíritu con más vigor que el sol quiteño hace madurar los frutos opimos de la tierra ecuatoriana. Aprendan a defender las energías que se esconden en la oración y en el sacrificio. Aprendan los epicúreos de siempre que la meta de los espíritus se encuentra al fin del camino escondido, en que el amor busca el dolor, para superar las ataduras materiales. Aprenda la joven moderna y mundana lo que en su mismo ambiente puede hacer un alma enamorada del Señor.

Y cuantos hoy viven en la plena luz de la devoción al Sacratísimo Corazón de Jesús, admiren el sacrificio de esta víctima inocente que, en los albores del siglo XVII, supo hacer ya de la Reparación el centro de su espíritu.

Mariana de Jesús de Paredes es ejemplo para todos; pero, de manera especial, para vosotros, amados hijos ecuatorianos. Exigid, para vuestras generaciones futuras, una formación decidida por las virtudes que hicieron grande a vuestra Santa. Poned a vuestros hijos, por modelo perfecto, a vuestra heroína nacional Santa Mariana de Jesús de Paredes".

**MANUEL BUSTAMANTE**

**ABOGADO**

Estudio: Altos del Banco del

Pichincha, tercer piso.

9 a 12 m. y 2 a 5 p. m.

**LUIS CORNELIO DIAZ**

**ABOGADO**

Estudio: Chile 1006. Apartado 521

Teléfono 16-16

**QUITO - ECUADOR**

**Telégrafo y Cable: LUDI**



## Mensaje con motivo de la Canonización de la Bienaventurada Mariana de Jesús Paredes y Flores

A principios de Julio, por las ondas de Radio Nacional de España, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Madre Patria, doctor Alberto Martín Artajo, envió el siguiente mensaje, que nos complacemos en reproducir:

"Españoles y ecuatorianos:

El próximo domingo será solemnemente canonizada en la Ciudad Eterna, centro del orbe católico, la bienaventurada doncella Mariana de Jesús Paredes y Flores, cuya virtud floreció en Quito durante el siglo XVII: figura angelical de santidad en la que el pueblo hermano del Ecuador ve compendiadas todas sus glorias nacionales, y en la que, nosotros, los españoles, con todos los demás pueblos de nuestra estirpe, encontramos un dulce e irrefutable testimonio de la obra evangelizadora de España en América.

Mariana de Jesús era hija de un capitán de Toledo y de una dama quiteña, hija ésta, a su vez, de españoles. Nació, pues, y murió española. Vino al mundo en aquella maravillosa ciudad de los Andes que todavía hoy recuerda a cualquiera de nuestras ciudades de Castilla. Formó su espíritu en la ascética de San Ignacio de Loyola y alentó arrobos místicos como los de Santa Teresa de Jesús. Hija gloriosa de España en el gran siglo de la evangelización americana, ofreció a Dios su vida por librar del desastre del terremoto a su ciudad natal, y Dios aceptó su holocausto salvando entonces a Quito de aquel daño; favor que, con justicia, ha merecido a la bienaventurada el título de "heroína nacional del Ecuador".

Reyes de España, Carlos III e Isabel I<sup>a</sup>, patrocinaron, en su día, la beatificación de esta santa doncella, uniéndose así en representación de nuestra patria a la gene-

ral devoción por una de las máximas figuras de la común historia de americanos y españoles. Y en la España de hoy, a requerimiento de ilustres comisiones de damas y caballeros ecuatorianos, el Generalísimo Franco se sumó, con presteza y alegría, a las deprecaciones en favor de la canonización de la beata Mariana, siguiendo también él, con ello, la más noble de las tradiciones españolas y reafirmando de esta manera el más sólido de los vínculos que unen a España con América: el de nuestra sacrosanta religión.

Junto con las peregrinaciones ecuatorianas, representaciones españolas acudirán a Roma, con motivo tan fausto, dentro de breves días, llevando allí la anhelada e imposible presencia multitudinaria de nuestro pueblo. El Jefe del Estado español ha confiado su especial representación al embajador de España cerca de la Santa Sede. Al lado, pues, de la Embajada extraordinaria del Ecuador, la presencia del embajador español, al que se unirá también el ministro de España en Quito, allí presente, significará la estrecha amistad que nos une con el pueblo hermano de los Andes y nuestro gozo común ante la glorificación de la virgen llamada "la Azucena de Quito".

Españoles y ecuatorianos:

A partir del próximo domingo, no sólo España y el Ecuador, también todo el mundo hispánico, gozarán del celestial patrocinio de la nueva Santa, que derramará sus gracias sobre todos los pueblos de nuestra estirpe y de nuestra fe, cuando éstos eleven a los cielos la nueva invocación: "Santa Mariana de Quito! Rogad por el Ecuador, rogad por España, rogad por toda la Humanidad".



# Un Detalle Sobresaliente de París

Por Renán Flores Jaramillo.

París es inconfundible. Londres, Madrid o Nueva York tienen rincones comunes. Pero París sólo se parece a París. Ni la mala voluntad para los franceses le resta encanto. Es una de esas ciudades que no necesita de sus habitantes para ser bella. Sevilla, por ejemplo, habitada por ingleses o rusos, sería muy aburrida. Pero en París se disuelven los habitantes. Más importancia subjetiva tiene el café existencialista "Flora" que el filósofo Paul Sartre. Las cosas que hay en París son únicas... Desde Montmartre hasta Pigal. Es una ciudad nacida con pausa. No es artificial, mudadiza, nerviosa. Es mansamente tranquila y aplomada. Tan serena, que se actualiza constantemente sin destruir sus costumbres tradicionales. En París se ensamblan varios estratos humanos históricamente discutidos. Hay quienes viven de ayer y quienes viven de mañana. Quienes se han dejado influir por Hollywood y han asimilado el "nylon" y el "Lucky Strike". Pero no son pocos los que viven seriamente a la antigua. Que saludan ahora como aprendieron a saludar en el pretérito. París no se modifica. Y sin embargo, "modifica" al mundo. Porque París sigue imponiendo su moda. Vive su perpetua actualidad sin dejar de vivir su pasado. El histerismo de la vida civilizada no le ha alterado demasiado. En general le pasa lo que a todas las ciudades europeas. Prefieren seguir siendo cultas antes que civilizadas. Por eso sigue siendo París la ciudad de siempre. Con sus cosas exclusivas. Y entre esas cosas Made in France está la Cité Universitaire. No me refiero a sus cosas materiales, sino a algo más íntimo, más importante: su ambiente, sus costumbres y su espíritu. La Universidad de París es inmutable. Ha resisti-

do solemnemente al tiempo y a la decadencia francesa. Quizás con la misma solemnidad con que la monarquía inglesa ha soportado la decadencia del Imperio Británico. Así como los reyes ingleses siguen viviendo para ser un símbolo. Así, perdura la Universidad de París. Resistiendo a la caída exagerada, a la que le han precipitado a Francia, los tormentos políticos de una época sin igual en la historia. Pero ha sabido sostenerse soberbiamente. La Universidad de París sigue siendo la misma. Sigue manteniendo el mismo prestigio. La misma solera que conquistó en el siglo XIII, cuando era Facultad de Teología y funcionaba en la casa de Roberto Sorbón. Desde entonces hasta ahora no ha variado su prestigio, su categoría y su eficacia. Apoyada por Richelieu o por un monarca, por el Imperio o la República, ha sido la misma. En los siglos XIX y XX, a la sombra de unos principios políticos en boga —en los que creyeron sinceramente nuestros abuelos— influyó como nunca. Sembró por todos los confines del mundo su ciencia y su arte; su filosofía, su gesto y su medida para todas las cosas. Pero esta sostenida primacía, este llevar la batuta intelectual en tantas y en tan distintas épocas, no se debe al azar, ni tampoco es sólo un fruto de circunstancias histórico-políticas. Creo más bien, que nace en gran parte del cuidado, del mimo, que París ha tenido siempre para sus estudiantes. La historia nos cuenta que, en la Edad Media, maestros y alumnos tenían más de ciento ochenta privilegios. Hoy, sin llegar ni con mucho a esa cifra, sin tener siquiera nada que pueda en verdad llamarse "privilegio", el estudiante es la única persona que en Francia se siente cómodamen-



te cuidada. Son múltiples las instituciones que acogen y orientan a los estudiosos. El universitario es el "mimado" de la sociedad y de los organismos estatales. Todos contribuyen a mantener el ambiente de facilidades y cuidados. En esta línea de ayuda y satisfacción a la clase estudiantil, nació la Cité Universitaire de París.

En Montsouris, el filántropo Deutsch de la Meurthe, levantó la fundación de su nombre. Así nació la ciudad de los universitarios. En el mejor rincón de París y en medio de un precioso parque. Posteriormente, entidades particulares y gobiernos diversos han construido allí sus Residencias, de los más variados estilos. No es raro el estilo franco-inglés, de "altos tejados, con manzaradas y ladrillos rojos cubiertos de hiedra". Tampoco falta el pintoresquismo japonés de sabor oriental. El pabellón suizo, recuerda un sanatorio de altura. Mientras el colegio español —de líneas herrerianas,— evoca la austeridad de los Austrias. Es una ciudad en miniatura, en la cual se hablan todos los idio-

mas y se contemplan todas las arquitecturas. Rodeadas de césped, se levantan más o menos veinte fundaciones universitarias, en las cuales habitan casi dos mil quinientos estudiantes, que están unidos a la Sorbona por una línea de "metro" expresamente construida.

El edificio común de la Ciudad Universitaria es "La Maison Internationale". La misma que cuenta, entre otras cosas, con el restaurante universitario más cómodo y característico de París. En él los estudiantes, bandeja en mano, recogen sus platos personalmente del mostrador. Para luego ocupar algún sitio en el comedor más pintoresco de la tierra. En el cual se contemplan todos los rostros y se escuchan los rumores de cien conversaciones mantenidas en todos los idiomas imaginables. Este es el detalle estudiantil más sobresaliente de París. Más bien dicho, es un detalle más de la capital de Francia. De esos detalles tan profundos y significativos, que forman el conjunto de la ciudad más confidencial del mundo.

# PANADERIA "ROYAL"

## EL MEJOR PAN DE LA CAPITAL

Todo para su Mesa

PASTELERIA:

OLMEDO 729

POR LIBRAS:

Kakes  
Galletas  
Confites  
Coca-Cola  
y Refrescos

TELEFONO 2000

QUITO

Leche  
Mantequilla  
Quesos

Manteca  
Arroz  
Azúcar  
Harina  
Café  
Te  
Maicena  
Conservas  
Etc.



# INSTANTES DE ROMA

(Apuntes a primera vista)

Ricardo Crespo Zaldumbide.

En una clara madrugada de Junio, un grupo de turistas y peregrinos de todas las naciones del mundo, aterrizábamos en alas de un pesado cuatrimotor, sobre la tierra un tanto rocosa y seca de los alrededores de Roma.

La luz se insinuaba lentamente en el horizonte. Una carretera muy amplia nos acercaba cada vez más a la ciudad. El paisaje, a pesar de la abundancia de instrumentos que el siglo XX había puesto en él, tenía un inevitable sabor histórico y una actitud milenaria y muy honda. Tal vez, la imaginación contribuye en estos casos a la formación de las ideas, si se lleva un cúmulo de presentimientos y una gran dosis de fantasía y capricho personal. Sea cual fuere la razón, la tierra era inconfundiblemente romana; ruinas alargadas se advertían entre los arbustos, como esqueletos sepultados en el aire y apenas el recuerdo se abría paso por la realidad, aparecían en el escenario patricios severos y cascos relucientes de soldados del imperio.

Casi una hora duró el viaje del aeropuerto a la ciudad. Tiempo transcurrido en los albores de la mañana, cuando el ánimo se satura de emociones y el sueño se aproxima a la verdad.

De pronto, las antiguas murallas, apretujadas entre edificios de menor edad, nos abrieron la entrada definitiva.

Las plazas y calles se ocultaban aún con las últimas prolongaciones de la noche y para recibir con mayor vitalidad y entusiasmo al día novedoso que se aproximaba, decidimos reposar por unas horas.

Roma, por vez primera, para un viajero que llega del otro lado del océano, es una imponente presencia de la historia. Como todas las ciudades-museos, que sostienen la carga de muchos siglos, sobre todo de

aquellos que les han dado su eterna personalidad, no demuestra una palpitante obra de las nuevas generaciones. Parece que el esplendor de su tiempo no fué tan sólo un significado del mismo, ni la respuesta a una época determinada, sino el conjunto de elementos que definieron caracteres esenciales para la humanidad. Y por eso, por esencial, por haber fundado los principios, es indestructible en la distancia y en los años. Todo aquello que los hombres puedan hacer en adelante para la Roma única, serán insignificantes adornos, porque en una casa nada es más importante que los cimientos que la sostienen. Sería esto negarle su legítimo derecho al progreso material?.... No, es afirmar su eternidad. Porque lo eterno es lo que no cambia, lo que permanece, pese a la relatividad que a tal vocablo le corresponde en este caso. Así se comprende la timidez con que han procedido los sucesivos habitantes de la ciudad en los últimos tiempos; haciendo lo necesario para la satisfacción de necesidades vitales, pero cuidándose de pretender los monumentos y las plazas, porque aún viven y vivirán San Pedro y el Coliseo, como dos absolutas afirmaciones en la vida del hombre.

No hace falta la reflexión para advertir este hecho, cuando se camina por cualquier rincón de la Capital Italiana. Cierta vez, en una calurosa tarde, cuando el sol azotaba los muros de los edificios y el pavimento de las calles, seguía el curso armonioso de la ribera del Tiber en la parte que se cruza con la entrada principal a la Ciudad del Vaticano. Hay una hermosa avenida, de amplias proporciones y de construcción sólida y moderna. Casas residenciales recogidas en la sombra de algunos árboles. Sin embargo, estos elementos que los descubrí después, se opacaban con la presencia adusta del castillo de Sant'



Angelo. Todo lo nuevo, lo accidental, desaparecía ante la grandeza, la historia, el arte, sintetizados en aquellos muros de ladrillo y piedra. Imposible sustraerse al influjo, casi mágico, de tales obras. Encierran mensajes enteros, que nos vienen a nosotros con el solo mirar de su presencia. La atención no puede separarse de ellas, por que una ley inconsciente valora los objetos y siempre nos deja en lo principal. ¿Quién repara en el lustroso pavimento de la avenida o en su magnífica amplitud que permite la circulación de varios automóviles, cuando al borde de la misma se levanta el castillo venerable que fuera construido por el Emperador Adriano, como tumba gigantesca para él y sus sucesores....?

El hecho es inevitable. Roma vive su historia, los monumentos de ayer son los de hoy; nuestro siglo y los que vendrán se han de acercar a ella para depositar las innovaciones indispensables, mas no para influir en su destino, que permanecerá inmutable en cada manifestación de su fisonomía. Aún más; el futuro ha de ratificar el destino de Roma, por que la crisis de nuestro siglo y de los venideros, que deberán resolverla, ya se planteó hace mucho tiempo, en los primeros siglos de nuestra era, cuando el Coliseo estaba forrado de mármol y en su interior guardaba fieras salvajes y discípulos de Cristo.

Es preciso no confundir el sentido que he querido dar a esta pequeña reflexión, que va de la arquitectura a la Historia. No se entienda que los monumentos de la antigüedad, en las ciudades que los conservan, contribuyen a obscurecer e impedir el desarrollo de las épocas sucesivas por una simple ventaja de tiempo, que les da más vigor y un cierto hálito de misterio. Tal criterio sería erróneo, por oponerse a la naturaleza misma de las cosas y a un elemental sentido de civilización. Sin embargo, cada época tiene un pueblo que lo representa y si es posible una ciudad que lo simboliza y define; cuando los siglos han pasado y la humanidad cambia de personeros que sintetizen su misión, quedan los anteriores en el campo infini-

to de la historia, representados por los monumentos materiales que el espíritu les dejó a su paso. En lo sucesivo han de recibir las influencias del mundo en la periferia de sus cuerpos; su esencia, su corazón, la razón de ser que les definió un día, seguirá alimentando su vida y dando testimonio de su continuación en el tiempo. Y cuando aquellas épocas y pueblos, han cimentado las bases de una civilización, vivirán eternamente con el sello de su grandeza, un poco en la sombra del pasado y mucho en la profecía de su porvenir.

Roma es un caso de estos. No se puede recorrer sus calles sin sentir la influencia monstruosa de "su época"; para hacernos recordar están esos severos centinelas de ladrillo; lo demás, lo nuevo, que deberá venir día por día, ha de sujetarse siempre a la solemne actualidad de un pretérito inigualado en el campo de la historia.

En nuestros días somos testigos presenciales en la formación de un caso semejante. New York se levanta en la tierra como un símbolo objetivo y mecánico del hombre del siglo XX. La inteligencia se debate entre los campos subjetivos de la especulación filosófica y los positivos resultados de la ciencia. Cada vez, con mayor ahinco busca el hombre la embriaguez de lo desconocido y la satisfacción morbosa del progreso industrial. Quizá sueña, con utópico valor y fuerza inconsciente, en la reducción del universo a un tubo de ensayo. Este hombre, que habita los cuatro rincones de la tierra, lanzado a la conquista delirante del dinero, entusiasta por los resultados indescriptibles de la industria moderna, viene a New York o está en su camino, para ingresar en el mecanismo magnífico del rescaciolo y sentir todo el peso de una nueva vida, eficiente, veloz, constructiva y trágica. Algún célebre pensador de nuestros días, afirma que el rescaciolo sintetiza la mística monetaria de nuestro tiempo, como la Catedral gótica sintetizó la mística religiosa de la Edad Media. Pocas veces ha pretendido el hombre la altura, con mayor pasión y tenacidad; en nuestro caso diríamos que New



York va adquiriendo los caracteres de una Roma del siglo XX. En efecto, la capital del Imperio Romano en sus primeros tiempos, que era la capital del mundo, era además la aparición de una nueva modalidad humana, de una posición hasta entonces desconocida, dedicada al ejercicio de la guerra y a una inconmensurable empresa material. El arte y la ciencia recibió por medio de una lenta transfusión de sangre, de manos de los griegos, como ahora Estados Unidos y en especial New York, persona aparte de manos de los europeos.

Roma asimila así una cultura, crea luego una propia concepción y adquiere el dominio cultural y político del mundo. New York se convierte poco a poco en la depositaria del arte y la ciencia de Europa. Sólo que siguiendo los mismos derroteros de la anterior, difiere en su circunstancia política, pues los bárbaros llegaron para la primera en su decadencia y al segundo le han tocado las puertas en los días de su plenitud. Y quién sabe en qué futuros años, cuando en nuevos escenarios actúen personajes distintos, las generaciones venideras recorrerán las calles de New York, ante los colosos del cemento, desprovistos ya de carne y con sus huesos de acero bajo el sol, como ahora se recorre la vía del Imperio, ante la presencia grave y sanguinaria del Coliseo, exento de sus mármoles y sus aurigas de bronce.

Sin embargo, así como Roma sigue siendo lo que fué aun cuando fuere tan solo por una presencia de ultratumba, New York será siempre lo que en la plenitud de sus días. Ha de morir el cuerpo de su siglo, pero su alma, como la de Roma y por el hecho de ser alma, se perpetuará indefinidamente en el porvenir.

## II

Tal meditación fué una inevitable consecuencia de mis pocos días en Roma. Hay mucho que decir y mucho sobre qué reflexionar, pues cada objeto de la Ciudad eterna nos habla y nos sugiere.

Esta vez los motivos eran innumerables;

no sólo la contemplación de las cosas, de todas las cosas que se ven a cada paso, movía nuestra imaginación y alentaba nuestro espíritu.

En el mes de julio, Roma era especial y deferente para con los ecuatorianos; para con aquellos que venían de un horizonte lejanísimo, sepultado en los Andes equinocciales, y que ahora alentados por la fé, devoraban con la sandalia del peregrino los ángulos ascéticos de la Plaza de San Pedro, y oraban en largas procesiones por entre las naves aristocráticas de su Basílica.

La solemne canonización de la Beata Mariana de Jesús, era el motivo más, la central preocupación.

Los muros altísimos e imponentes de la catedral Vaticana, sostenían en la mañana del 9 de julio la imagen mística de la Santa, bordada con extrema sensibilidad sobre la superficie de un amplio y majestuoso tapiz.

El interior de la Basílica sobrecogida de emoción y asombro. San Pedro no infunde en el alma la devoción y el silencio de una Catedral gótica, pero empuja la figura de cualquier visitante con la pesada autoridad de sus columnas. Y aún más, aquella mañana, de aquellas columnas emergían millares de fieles y espectadores, cuyas oraciones resonaban en la profundidad del templo con gravedad y fé incomparables. Arañas y candelabros que vienen alumbrando aquellas naves desde tiempos remotísimos, encendían otra vez los rincones más apartados y una sola vibración de luz y entusiasmo se esparcía en el ambiente. Del pequeño templete que hace de altar central, hasta el trono sencillo de su Santidad, se alargaban ricos tapices con sus vivos colores de fiesta religiosa y, a los lados, formando un callejón de honor, solemniizando el culto con el brillo de sus lanzas, los guardias suizos, tradicionales y altos. Tipos humanos de imponderable armonía, vestidos con el antiguo uniforme del renacimiento, grueso terciopelo rojo con sencilla armadura y casco de metal, imponían marcialidad y disciplina a la ceremonia, con sus rostros impávidos y sus



ojos perdidos en su tradición y en su historia.

Cuando las cinco naves se colmaron de fieles y todas las emociones se paralizaron con tan inmensa expectativa, apareció la figura espectacular del Santo Padre. Sus manos nos dicen de su presencia. Son muy grandes y alargadas, con dedos que se prolongan en insinuaciones de vida; las mueve al compás de su cerebro y su corazón. Su litera reposa sobre los hombros de la guardia noble que, con su vestido militar de casaca roja y pantalón negro, lentamente la conducen. Los fieles, romanos y peregrinos, aplauden y gritan frenéticamente. El Santo Padre interpreta cada rostro con su penetrante mirada y con sus manos —esas manos elocuentes— dibuja en el aire figuras simbólicas de paz.

San Pedro se convierte poco a poco en un fantástico mitin de fervor religioso. La personalidad de Pío XII atrae a las multitudes con esa sugestión inconsciente que ejercen los hombres extraordinarios. Quienes tuvimos la oportunidad de estrechar su mano y oír la sencilla pero ecuménica autoridad de sus palabras, quedamos con el recuerdo de unos minutos en compañía de la Historia. Porque el Vaticano sintetiza la vida del Cristianismo, desde el momento en que aparecen los primeros mártires y, al hablar del Cristianismo como hecho histórico, nos referimos consecuentemente a la mayoría de los sucesos en el mundo, a partir de los primeros años de nuestra era. Los Papas han sido en este largo proceso los soberanos, en la tierra, de la conciencia y la vida religiosa de los pueblos y por eso su presencia conmueve, como conmueve el trato imaginario con el tiempo y el espacio.

Podríamos distinguir en la persona del actual Pontífice, dos modalidades inherentes a su naturaleza: La primera constituida por el hecho universal de su jerarquía, igual por esencia en todos los casos; nos impone y exige por sí sola nuestra veneración; es la pleitesía que se rinde a la suma autoridad religiosa de la tierra. La segunda, definida por su forma humana, corporal y psíquica, que responde al nom-

bre de Eugenio Pacelli; nos cautiva por la fuerza y la calidad de su temperamento; por la envoltura llana y simple de su formidable inteligencia; por el don humilde y claro de su palabra; es la admiración que se profesa al individuo cuando la talla de su alma es gigantesca e inexistentes los adornos en la contextura de su espiritualidad.

A este hombre excepcional, el mundo le confía cada vez más, día por día, su misión y su destino. El Cristianismo siempre fué y sigue siendo una realidad, pero ahora es además una actividad que exige lucha y sacrificio. Las doctrinas se diluyen en las aguas irreconciliables de esos dos grandes mares que inundan el Siglo XX. Y en el frente moral de uno de ellos, del nuestro, está la figura de Pío XII; y por que la Historia establece, casi de un modo general, una relación de proporcionalidad entre las circunstancias y los hombres, esta vez, en un mundo de crisis, ha aparecido un hombre de genio superior.

Aquella mañana, cuando nos recibió a un grupo de ecuatorianos en la sala particular de audiencias del Vaticano, vestía la clásica sotana de los Pontífices, blanca y delgada por la temperatura sofocante del verano. Apareció en el recinto sin ninguna ceremonia, como si él viniera a visitarnos. El hombre que tiene en su palabra, si lo quiere y respecto de ciertas materias, el don de la infabilidad, nos habló con la sencillez de un humilde sacerdote; ningún dogmatismo, ninguna suficiencia autoritaria; más bien un afán especialísimo de conocer los detalles particulares de cada uno de nosotros.

La verdadera grandeza se inicia en el desconocimiento de sí misma y en la conciencia de su responsabilidad. El Sumo Pontífice actual sigue el camino señalado por la palabra de Cristo.

Y el nueve de julio de 1950 el Santo Padre otorgó la aureola de la Santidad a Mariana de Jesús. Este Pontífice Romano habló del Ecuador; de su tierra; de sus hombres, de su destino. Con un perfecto dominio de nuestra lengua resaltó la belleza, indirectamente conocida por él, de nues-



tro paisaje. Y con sus palabras, la Basílica de San Pedro celebraba la ascensión a los altares de la primera Santa Ecuatoriana.

trono de su Santidad un gran Escudo del Ecuador eliminaba la distancia entre la Patria y la Plaza de San Pedro.

En la base inferior de la cúpula, sobre el

Quito, a 21 de enero de 1951.



**PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA  
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR.**

Gran Canciller: Excmo. Sr. Dr. D. Carlos María de la Torre, Arzobispo de Quito, Asistente al Sacro Solio Pontificio.

Rector: R. P. Aurelio Espinosa Pólit, S. J.

Vicerrector: Sr. Dr. José María Pérez E.

Secretario: Sr. Dr. Víctor Hugo Bayas.

Prosecretario: Sr. Dr. Ranulfo Rodríguez.

Tesorero: Sr. Lic. D. Jaime Acosta Velasco.

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES.**

Decano: Sr. Dr. D. Julio Tobar Donoso.

Subdecano: R. P. Eduardo Vásquez Doderó, S. J.

Profesores:

**DE 5º CURSO:**

Sr. Dr. Alfonso Troya Cevallos, de Código de Procedimiento Civil.

Sr. Dr. Manuel Bustamante Garrido, de Código de Comercio.

Sr. Dr. Manuel de Guzmán, de Código del Trabajo.

Sr. Dr. Jaime Flor Váscónez, de Código Penal (y Ciencia Penal, en 3º)

Sr. Dr. José Antonio Baquero, de Legislación Minera y Petrolera.

Sr. Dr. Alejandro Egüez, de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Rvdmo. Sr. Dr. Angel Gabriel Pérez, de Derecho Canónico. (también de 4º Curso).

**DE 4º CURSO:**

Sr. Dr. René Bustamante Muñoz, de Código Civil.

R. P. Juan Espinosa Pólit, S. I., de Filosofía del Derecho y Economía Social. (también en 2º y 1º).

Sr. Dr. Jaime Suárez Morales, de Derecho Internacional Americano.

Sr. Dr. Luis Ponce Enríquez, de Derecho Territorial Ecuatoriano.

Sr. Dr. Alfonso María Mora, de Derecho Romano. (también en 3º y 2º Curso).



**DE 3er. CURSO:**

Sr. Dr. Enrique Ponce Carbo, de Código Civil.

Sr. Dr. José Ignacio Donoso Velasco, de Derecho Internacional Público.

Sr. Dr. Jaime Martínez Espinosa, de Historia del Derecho. (y de Derecho Romano, en 1er. curso).

Sr. Dr. Víctor Hugo Bayas, de Psicología Jurídica.

Sr. Dr. Eduardo Riofrío Villagómez, de Derecho Fiscal (y de Ciencia de Hacienda, en 2º Curso).

R. P. Francisco Miranda, S. I., de Cultura Superior Religiosa.

**DE 2º CURSO:**

Sr. Dr. José María Prez E., de Código Civil (también en 1º).

Sr. Dr. Camilo Ponce Enríquez, de Derecho Constitucional Ecuatoriano.

Sr. Dr. Eduardo Carrión Eguiguren, de Derecho Administrativo.

R. P. Eduardo Vásquez, S. J., de Sociología.

Sr. Dr. Juan Boada Pérez, de Estadística.

**DE 1er. CURSO:**

Sr. Dr. Julio Tobar Donoso, de Ciencia Política.

Sr. Dr. Alberto Acosta Velasco, de Economía Política.

R. P. Inocencio Jácome, O. P., de Historia de las Doctrinas Económicas.

R. P. Aurelio Espinosa Pólit, S. I., de Cultura Superior Religiosa.

**JOSE FEDERICO PONCE**

**JAIME MARTINEZ**

**ABOGADOS**

**PALACIO DEL COMERCIO**

**Oficina 110**

(Desde marzo, en su nuevo  
despacho).

**QUEVEDO & PONCE**

**Y CARBO**

**Estudio Jurídico**

**Venezuela 873,**

**Plaza de la Independencia**

**Apartados 600 y 406**

**Teléfono 6-57**



## Crónica de la Asociación Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Ecuador

Previo convocatoria, el día 8 de noviembre tuvieron lugar las elecciones de dignatarios de la Asociación Escuela de Derecho, habiendo sido designados, por mayoría de votos, para Presidente y Vicepresidente, los compañeros Jorge Salvador Lara y Francisco Lucio Paredes, respectivamente. Representantes de curso salieron los estudiantes Juan Páez Terán, Antonio Bustamante Muñoz, Pedro Montero, Manuel Jaramillo, Luis Humberto Berrazueta y Alfredo Fuentes Roldán, en orden de cursos, de 1º a 5º, habiendo dos representantes por 5º Curso, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, transitoriamente, hasta que se establezca el 6º año de Derecho, en que los representantes serán uno por cada curso.

El día sábado 11 de noviembre tuvo lugar la Primera Asamblea General Universitaria, para escuchar el informe del Presidente cesante y posesionar a los nuevos miembros del Directorio. Asistieron a esta Asamblea el R. P. Rector, Aurelio Espinosa Pólit, S. J., el señor Vicerrector, Dr. José M. Pérez Echanique, varios Profesores, el

Secretario de la Universidad, Dr. Víctor Hugo Bayas y todos los estudiantes de la Facultad de Derecho.

El señor José Rafael Borja Peña, dignísimo Presidente de la Asociación en el período 1949-1950, leyó el informe de la actividad realizada en ese lapso.

A continuación se dió lectura al acta firmada por los miembros del Tribunal Escrutador, en la que se determinaban los miembros del nuevo Directorio. El Presidente saliente tomó el juramento de cumplir con fidelidad sus obligaciones al nuevo Presidente, señor Jorge Salvador Lara, y él, a su vez, lo exigió a los demás miembros del Directorio, pronunciando a continuación el discurso que publicamos en esta misma Revista.

Para terminar se procedió a elegir el Síndico de la entidad, habiéndose designado, por decisión unánime de los universitarios, al doctor Enrique Ponce y Carbo.

El nuevo Directorio tiene, para el presente año, un amplio plan de acción que se encuentra ya en marcha.

### DISCURSO DE POSESION DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR, SR. JORGE SALVADOR LARA.

Habiendo sido elegido, por la voluntad de la mayoría de mis compañeros, para dirigir la Asociación Escuela de Derecho en este nuevo año de vida, quiero pedir, ante todo, la gracia de Dios Nuestro Señor, a fin de que El oriente todos nuestros pasos y su Presencia inconfundible se encuentre en nuestra acción.

Agradezco la bondad de quienes confiaron en mí. Y espero demostrar a cuantos me negaron su voto que puedo, también, ser digno de su confianza. De unos y de otros espero la máxima colaboración, pues la situación directiva en que desde hoy me encuentro colocado requiere de la ayuda eficaz, decidida y generosa de cuantos

estudian en el más alto centro de cultura católica que existe en nuestra Nación. Suplico, pues, encarezco y exijo que todos arrimen sus energías y capacidades a la tarea cultural que hoy iniciamos. Quiero que mi trabajo y el del Directorio que presido, sea una demostración de la pujante unidad de todos los alumnos de esta Universidad Católica. Con tal objeto, designaré consejeros de la Asociación a los ex-Presidentes y al señor Ernesto Ribadeneira que fué, junto conmigo, candidato a la Presidencia de nuestra organización. Así habrá continuidad en la acción y sentido unitario de cooperación entre los universitarios.



Sé que debo a mis compañeros, del 1º al 5º cursos, el haber llegado a ocupar la Presidencia de la Asociación Escuela y, por eso, anhelo que converjan hacia mí todas sus inquietudes y dificultades, para buscarles la mejor solución. Pero me permito recordar que nada se podrá hacer si falta el esfuerzo armonioso, disciplinado y unitario de todos. Por eso, y porque los fines de nuestra entidad están encaminados al servicio de la Iglesia, de la Patria y de la Cultura, yo espero que nos mantengamos acordes en el permanente ejercicio de la disciplina, puesto que sin disciplina no hay orden y cuando éste falta suele fracasar la libertad y detenerse la obra de progreso y el servicio de tan altos ideales. La Asociación exige, pues, a todos sus miembros, el estricto cumplimiento de sus obligaciones estudiantiles. Si nosotros respondemos a las justas exigencias de las autoridades universitarias, estaremos en capacidad de exigir el absoluto respeto de nuestros derechos de estudiantes y el apoyo a nuestra labor de cultura. De todos modos, debo recordar que la Asociación Escuela de Derecho, a más de sus fines en el campo del intelecto y de la ciencia, tiene por misión ser el enlace entre los estudiantes y los directores de la Universidad, para procurar un mejor acuerdo en-

tre ellos, pero, sobre todo, para hacer presentes a las autoridades el pensamiento y el sentir de los alumnos, sirviendo como instrumento adecuado de nuestras aspiraciones.

Quiero hacer hincapié en esto: la vida universitaria es el resultado de la labor conjunta de autoridades, profesores y alumnos. Está bien y es laudable que se nos exija férreamente: así nuestro plantel alcanzará alta categoría intelectual y moral. Pero nosotros exigiremos, correlativamente, y con la misma finalidad, una total consagración de los profesores a sus tareas y una amplia y austera preparación de sus cátedras. Las mutuas y justas exigencias darán pie a una mejor colaboración entre cuantos integramos la Universidad Católica del Ecuador, que vive su quinto año de fructífero trabajo.

Para terminar, he de decir que empezaremos de inmediato nuestra tarea. Será ambiciosa en cuanto a sus alcances en bien de todos, pero se manifestará en obras concretas, y se llevará a cabo pausada y firmemente. Es mejor no prometer jactanciosamente y trabajar con tesón, fortaleza y constancia. A ello vamos. Espero de todos una dedicación total al cumplimiento de nuestro afán.

**ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO**  
**de la**  
**UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR**

**DIRECTORIO PARA 1950 - 1951.**

Presidente: JORGE SALVADOR LARA.

Vicepresidente: FRANCISCO LUCIO PAREDES.

**Vocales Representantes de Curso:**

- Por 5º: Alfredo Fuentes Roldán, Secretario de Economía.  
Luis Humberto Berrazueta, Secretario de Relaciones.
- Por 4º: Manuel Jaramillo Garcés, Secretario de Actas.
- Por 3º: Pedro Montero, Secretario de Deportes.
- Por 2º: Antonio Bustamante M., Secretario de Cultura.
- Por 1º: Juan Páez Terán, Secretario de Prensa.
- Síndico: Dr. ENRIQUE PONCE Y CARBO.

Bolívar Nº 343. Quito.



# BIBLIOGRAFIA

La Revista de la Asociación Escuela de Derecho publicará un comentario de todas las obras que se envíen a su Biblioteca, con el objeto de orientar a sus lectores y llevar un índice del movimiento editorial de cada trimestre. Suplicamos a los autores se dignen enviar sus publicaciones con la siguiente dirección:

"ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL  
ECUADOR".

Apartado 2184.— Quito, Ecuador.

---

## UN NUEVO LIBRO SOBRE DERECHO PROCESAL CIVIL

TRATADO DE DERECHO PROCESAL CIVIL.— Dr. Antonio J. Pardo.— Publicaciones de la Universidad de Antioquia.—1.950.

Cuando hace poco la Universidad Católica del Ecuador, me dispensó un nuevo como inmerecido honor, llamándome a dictar la importante cuanto difícil Cátedra de Derecho Procesal Civil, sentí el peso de la responsabilidad adquirida y reconocí mi deficiencia ante la inmensa labor docente que debía desplegar, desde el puesto que por primera vez iba a ser ocupado en la reciente Universidad, y que anteriormente, en la Central de Quito, lo honraron juristas eminentes, como Víctor Manuel Peñaherrera, Clemente y Alejandro Ponce Borja, nombres de abogados ilustres, cuya mera enunciación es suficiente para recordar el reguero de luz y de ciencia que dejaron a su paso.

Mas, lo inmenso de la tarea no debía arredrarnos; la benevolencia de los directores de la Universidad Católica, habíannos colocado en términos de no poder dar un paso atrás. De otro lado, alguien debía hacer diariamente el sacrificio de unas horas, en las cuales dando de mano

todo otro afán, inclusive el profesional que tanto compromiso trae consigo y tanta responsabilidad acarrea, era preciso recomenzar una tarea, que consistiría nada menos que en revolver la propia y la ajena bibliotecas, para escoger libros que habrían de ayudar; en hacer una pausa en las cotidianas labores para revisar aquello que un día ciertamente fue materia de estudio detenido, pero que la práctica judicial de largos años de judicatura primero y algunos de ejercicio profesional en defensa de clientes, después, había venido a convertir casi en costumbre, por no decir en corruptela, a través de la cual el principio científico había quedado si nó olvidado por lo menos postergado, frente a la necesidad de seguir el ritmo con que ahora se mueve la vida en la profesión. La teoría de la ciencia procesal había, pues, ido perdiendo terreno al encarnarse, en la práctica forense, en esa serie de diligencias que forman al procedimiento, que, a fuer de repetido es más sabido de Jueces y abogados.

Los intereses de la juventud católica universitaria exigían ese pequeño sacrificio, y era no sólo un honor sino también un deber asistir al llamamiento. En la vuelta al estudio de los principios, en la nueva búsqueda de la razón de ser de tantos ac-



tos judiciales que diariamente habíamos venido ejecutando personalmente o que estábamos acostumbrados a ver, se concretaba por lo pronto la tarea. Pero durante el considerable lapso transcurrido, algo había sin duda alguna variado en nuestro medio; teníamos el nuevo Código de Procedimiento del año 1938, que recogió todas las reformas dictadas desde 1918 en adelante, y de modo especial las importantes de los últimos años anteriores a la vigencia del mismo; y teníamos sobre todo la influencia de las modernas doctrinas sociales, que se habían infiltrado ya en el Derecho Procesal Civil. Efectivamente, los procesalistas nacionales saben que actualmente en el Ecuador, donde nunca hemos quedado al margen de ningún movimiento ideológico ni jurídico de importancia, habiendo más bien alguna vez acogido aún antes de hora ciertas reformas legales para modernizar los Códigos, está redactándose el Proyecto de Código de Procedimiento del Trabajo, cuyo texto es conveniente que se lo divulgue antes de presentarlo al Congreso.

Está asimismo en gestación un Derecho Procesal dedicado a los asuntos en que intervienen menores, y de un tiempo a esta parte tenemos un Reglamento de lo contencioso administrativo, para regular las relaciones adjetivas entre el Estado y el ciudadano. Los que nos preocupamos de estos asuntos, estamos, además, atentos a los futuros rumbos que la solidaridad mundial puede mañana tratar de imprimir al proceso civil, en busca de mayor justicia en la práctica, sin que esto signifique ni de lejos, que lleguemos a aceptar como posible —país democrático como nos preciábamos de ser—, que se convierta al proceso civil meramente en uno de los medios políticos de que se vale el Estado en países antidemocráticos, para el cumplimiento de fines también antidemocráticos.

Este movimiento de adecuación de las normas adjetivas a nuestro Derecho del Trabajo (que data como sistema Codificado del año 1938), mediante el cual se busca poner en igualdad de condiciones a las partes contendientes, patronos y obre-

ros, por mucho que una de ellas dependa económicamente más del otro que viceversa; o que va dirigido a fortalecer a los menores frente a quienes contradicen sus derecho; o que está enderezado a buscar el mismo plano para que pueda litigar sin angustia el ciudadano con el Estado, evidentemente tiene mucho que ver con el procedimiento civil, cuyo radio de acción va disminuyendo paulatinamente y aplicándose cada día más sólo a los asuntos que requieren jurisdicción ordinaria, ante la necesidad de especializar el procedimiento y crear más jurisdicciones especiales en función con las normas de los nuevos Códigos, cuyos postulados pretenden volver arcaico gran parte de nuestro Derecho Civil.

De todos modos necesitábamos libros para nuestra nueva actividad, libros sabios, orientadores y nuevos. Ciertamente que disponemos de la obra del doctor Víctor Manuel Peñaherrera, inspirada en gran parte en Savigni y en Caravantes, el Maestro español cuya vigencia doctrinaria no puede por menos que reconocer Couture, el ilustre procesalista uruguayo. Pero, nos hemos preguntado, ¿podrá el Profesor universitario ceñir sus clases a un texto, por mucho que éste se llame "Lecciones de Derecho Práctico Civil y Penal" (el afamado Libro Verde de los estudiantes de antaño) y sepamos que es un gran tratado de derecho procesal ecuatoriano muy difícil de superar? El Libro del doctor Peñaherrera es una obra netamente científica, en la que se analiza nuestro Código de Enjuiciamiento Civil, antecedente del actual que está en vigencia (y se denomina de Procedimiento Civil) con maestría y como solamente podía hacerlo el viejo profesor, jurista y abogado de elevadísimos quilates. Pero el que se pone a enseñar Derecho Práctico está en el caso de buscar cuantas fuentes crea oportuno y de estudiar todo lo que halle a la mano, y en nuestro caso con mayor razón. Además, el tercer Tomo de las "Lecciones" no llega sino hasta la reconvención en la exposición doctrinal, y hasta la contestación de la demanda en la parte legal.



Lástima que las Lecciones del doctor Peñaherrera sean casi desconocidas en el exterior: Goldschmidt, en su *Derecho Procesal Civil*, al referirse al Ecuador cita sólo a Borja, por su "Manual de Procedimientos Judiciales" y a Escudero por sus dos Tomos de "Jurisprudencia del Código de Enjuiciamiento Civil", y no a Peñaherrera; Couture, en la *Reseña Bibliográfica* que se encuentra en sus "Fundamentos del Derecho Procesal Civil", tampoco lo nombra, si bien refiriéndose a los países de América, cuya bibliografía no toca expresamente, agrega que existen, por lo demás, obras antiguas de gran aliento, que en muchos países no han sido superadas, y termina remitiendo al lector precisamente a la enumeración incompleta de Goldschmidt.

En este afán de encontrar más libros, llegan a mis manos los dos Tomos de Eduardo J. Couture, "Estudios de Derecho Procesal Civil"; el Primer Tomo, dedicado a la Constitución y el Proceso Civil, y el segundo, a las Pruebas en Materia Civil, obra de la cual me prometo ocuparme después.

Y llegó también el Tomo Primero del "Tratado de Derecho Procesal Civil", escrito por el Profesor Interno de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, doctor Antonio J. Pardo, impreso en Colombia, año de 1950, que he leído con el interés que es de imaginar, no sólo porque representa un nuevo aporte a la bibliografía americana de la ciencia procesal relativamente escasa, sino porque proviene de la hermana República de Colombia, con la que el Ecuador está unido por sagrados lazos.

Pardo ha escrito una obra sencilla, clara y concisa a la vez. Partiendo de la organización judicial de su país, tal como la Constitución Política colombiana la establece y las leyes secundarias la reglamentan, pasa a estudiar primero la competencia, luego lo relativo al Ministerio Público, ciertas disposiciones generales, para continuar con el procedimiento civil. Al tratar de la organización, da lugar a entidades como el Senado de la República, que

sin pertenecer propiamente a la "rama jurisdiccional" colombiana, función judicial que diríamos en nuestro tecnicismo, participan ocasionalmente de la administración de justicia, lo que nos ha recordado los artículos 45 y 46 de nuestra Carta Fundamental, es decir, la atribución que nuestra Cámara Profecta tiene para conocer de las acusaciones propuestas por la Cámara de Diputados contra determinados altos funcionarios públicos, ejerciendo ciertamente funciones de verdadero Juez, pero sin que en nuestra organización quepa incluir a la Cámara del Senado entre las entidades pertenecientes a la Función Judicial, por el mismo motivo que no se podría incluir a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, entre las pertenecientes a la Función Ejecutiva, por mucho que mantenga atribuciones reglamentarias, que constitucionalmente son propias de esta última Función.

Al tratar del impedimento que los jueces deben tener para ejercer la abogacía, se expresa el doctor Pardo así: "Si los jueces y magistrados pudieran ejercer la abogacía, no procederían con la rectitud e imparcialidad que se necesita en la administración de justicia, la sociedad desconfiaría de ellos, y en algunas ocasiones, se convertirían en verdadera amenaza contra los derechos de los ciudadanos".

He allí un hermoso párrafo que bien puede servir de respuesta a quienes todavía suponen que puede volverse al sistema de los asesores, que siendo jueces en las causas que conocían como tales no estaban impedidos de ejercer la abogacía.

Para acelerar nuestro procedimiento civil, el remedio no está en mirar hacia atrás, ni en acortar o suprimir términos que de suyo vienen bastante cortos, sino en crear más juzgados. Nuestra Corte Suprema tiene atribución para aumentar el número de jueces en cada jurisdicción, pero el Presupuesto del Estado nunca consulta el renglón necesario, para que dicho alto Tribunal nos saque de la angustiosa situación en que vivimos, con una justicia demasiado tardía. Pero la dificultad es sólo económica.



El problema de diferenciar la jurisdicción contenciosa y la jurisdicción voluntaria, difícil en determinados casos prácticos, lo resuelve al autor con recto criterio y admirable precisión: "la finalidad de la jurisdicción voluntaria es constitutiva —dice— es decir, que todos los actos de esta naturaleza se encaminan a la creación de estados jurídicos nuevos o al desarrollo de relaciones existentes, en tanto, que los asuntos de jurisdicción contenciosa tienden a la actuación de relaciones existentes."

Concepto parecido al que Peñaherrera, hablando de los casos de jurisdicción contenciosa y jurisdicción voluntaria, emite así: "En los primeros, el derecho sometido a juicio se supone preexistente: el Juez no va a concederlo ni contribuye a constituirlo; y su misión se reduce a reconocerlo y hacerlo efectivo. En los segundos, el Juez asiste a la constitución o creación del derecho, al establecimiento de la relación jurídica".

En tratándose de los principios que regulan el proceso civil colombiano, que sintetiza el autor Pardo con la maestría que le es peculiar, algunos de los cuales coinciden, como es natural, con los principios que según Couture informan el proceso latinoamericano en general, como heredero que es de la índole propia del proceso español, sería importante establecer un paralelo con los principios de nuestro proceso civil. Pero estamos dando a este artículo demasiada extensión y abusando de la gentileza de los Directores de la Revista, por esto que dejamos para otra ocasión este interesante paralelo. Solamente añadiremos que la tarifa legal de pruebas y el principio de eventualidad, se hallan bastante temperados en nuestra legislación: el segundo, por la facultad que los jueces tienen de ordenar oficiosamente en cualquier estado de la causa, las pruebas que juzguen necesarias para el esclarecimiento de la verdad; y en cuanto a la tarifa legal de pruebas, por el principio de racionalidad en la apreciación de la prueba, esto es, por el principio de la sana crítica aplicado a la estimación de la

mayor parte de las diligencias probatorias, de acuerdo con los artículos 126 y 133 en tratándose de la confesión de parte, 2288 en lo relativo a la prueba testimonial y 270 en lo referente a la inspección judicial e intervención de peritos. La prueba instrumental tiene que sujetarse al valor que en cada caso la ley suministra al Juez.

El Tratado del doctor Pardo, no solamente ha satisfecho una necesidad que sentíamos, sino que lo ha hecho colmadamente por la precisión de los conceptos, el método empleado y la solidez de la doctrina que sustenta.

Esperamos que pronto vea la luz el Tomo siguiente, y que allí el Profesor de la Universidad de Antioquia nos agregue la jurisprudencia de su país, para el pleno conocimiento de la materia.

Dr. J. A. Troya Cevallos.

**"La Cosa juzgada penal y su eficacia sobre la Materia Civil".**— Por José A. Arias, profesor agregado de Derecho Procesal de la Universidad de Montevideo.— 220 págs. Montevideo.— 1950. — Publicaciones oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo.

Una acertada crítica de dicho texto supondría el conocimiento, aunque sea muy imperfecto de las leyes. Uruguayas y un regular conocimiento también de los principios científicos de las Leyes que las sirven de fundamento. Las Leyes sustantivas y adjetivas tienen sus diferentes fisonomías en los distintos pueblos, y más aún éstas que aquellas.

La obra no obstante, contiene principios comunes a todas las Legislaciones; y por ello, me atrevo a hacer una crítica somera de la misma.

La obra del profesor uruguayo es sumamente recomendable por su método, concisión y claridad. No menos recomendable es por su contenido doctrinario y por la proporción entre sus disertaciones filosó-



ficas y su aplicación a las disposiciones legales. Más que el brillo de su pluma, interesa el vigor de sus razonamientos. El que estudia la obra encontrará una exposición que lo dirija a la investigación honda de los problemas procesales. El examen de los principios servirá en infinitos casos para orientar la labor del Abogado o del Juez.

La institución llamada de la Cosa Juzgada, cuyo fundamento, conforme se ha dicho, radica en la necesidad de que los pleitos tengan fin, y en evitar la incertidumbre de los derechos declarados en sentencia, es uno de los problemas que aborda, con amplitud, el autor.

La parte Preliminar y la Primera Parte contienen el planteamiento de cuestiones comunes a cualquier derecho positivo y son síntesis de las principales corrientes del pensamiento jurídico.

En el capítulo relativo a las Nociones Fundamentales, el autor refiérese a la institución de la Cosa Juzgada, tanto en el sentido de la decisión como de las sentencias que pasan en autoridad de Cosa Juzgada; y trata con brillantez de la conocida distinción entre la Cosa Juzgada formal y material, y pone los correspondientes reparos según el derecho positivo de su país.

Trata, además, de los problemas fundamentales de dicha institución, como lo son sus límites y sus atributos de indiscutibilidad e inmutabilidad.

En el capítulo de la extensión de la Cosa Juzgada, precisa el autor la eficacia directa de la sentencia civil y de la sentencia penal; el principio de la triple identidad tan conocida, esto es, de que la cosa demandada debe ser la misma; la demanda debe versar sobre la misma causa, y entre las mismas personas.

El paralelismo entre la eficacia de la acción civil y la penal, es un estudio doctrinario sumamente profundo; y los problemas que plantea el autor son, a no dudarlo, difíciles, y su crítica exigiría el conocimiento de la legislación Uruguaya, que es, según se ve, completamente diferente de la ecuatoriana.

En suma, la obra del profesor José A. Arias forma un luminoso y completo cuerpo de doctrinas, de inmensa utilidad para el verdadero abogado, y que le servirá para comprender mejor el sentido de las diferencias existentes en cada legislación y para que conozca el derecho positivo de algunos Estados americanos que, como el Uruguay, ofrecen caracteres de progreso y enorme perfección.

**Dr. Jaime Flor Vásquez.**

Gabriel Cevallos García: DEL ARTE ACTUAL Y DE SU EXISTENCIA.— Cuenca.— Ecuador.— 1950.— 232 páginas.

Con este magnífico estudio, vuelve Gabriel Cevallos García a ponerse, resueltamente, en el campo de la polémica. Abierto a toda discusión apasionante, ahora ha querido exponer su criterio en defensa del "arte nuevo", tan duramente combatido por cuantos mantienen, aún, las normas cerradas de la tradición estética. Antes, fué la figura de García Moreno la que le obligó a salir a la lid, con su nutrido "Entonces fué el Ecuador", en el que hizo la defensa más apasionada del gran ecuatoriano. También, la reciedumbre del concepto cristiano de la persona humana, desfigurada por el individualismo liberal y el colectivismo marxista, hizo que Cevallos García conceda un brillante aporte ecuatoriano a la ya larga bibliografía sobre el tema: tal fué "Anhelos y Dimensión de un Orden Nuevo", notable estudio filosófico del que más de una vez debírase echar mano en estos tiempos de tanta desorientación doctrinaria, manifestada hasta en los campos que más ortodoxos debían aparecer.

El estudio de que hoy nos ocupamos, confirma la vocación filosófica de Gabriel Cevallos, manifestada ya en sus apuntes de Filosofía del Derecho, pero, sobre todo, en el único volumen publicado de lo que él llamó "Caminos de España", dedicado a tratar sobre el realismo del Siglo



de Oro español "como fuente de edificación de la persona humana".

"Del Arte actual y de su Existencia" es un volumen magníficamente impreso, auspiciado por el Núcleo del Azuay de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en el que se encierran, a más de las "Tres Consideraciones sobre Arte nuevo" —que el autor sustentara en un rápido ciclo de conferencias, en Cuenca— otros dos estudios suyos sobre el mismo tema: "Ni Misonéismo ni Gerofobia" y "Esencia y Existencia en la Emoción Actual".

Orientado dentro de la corriente existencialista —prostituida por Jean Paul Sartre, como él dice— Cevallos García fundamenta su criterio en la filosofía intensamente humana de San Agustín, y trata de comprender, así, las nuevas corrientes del arte, manifestadas no solamente en las letras y la plástica sino, también, en la música. Plantea el diálogo entre la razón y la intuición, del cual ha surgido, como síntesis, el arte actual, que no es una manifestación decadente de la cultura, como se ha querido sostener por parte de los tradicionalistas, sino una verdadera anunciación auroral de los tiempos nuevos, en cuyo dintel nos encontramos.

Interesantísimo es el estudio de Gabriel Cevallos, y lo recomendamos apasionadamente a la juventud católica actual, que no acaba de situarse en el plano que requieren los tiempos o que prefiere ser apenas espectadora en el drama angustiado, vertiginoso y espectacular de nuestro siglo, permitiendo, así, que se adelante el enemigo en la configuración de un mundo nuevo, apartado de Dios y del hombre.

Y lo recomendamos, también, a aquellos que, de entre las propias filas de la juventud católica, comprendiendo la magnitud de su responsabilidad, se han lanzado a luchar por el nacimiento de una nueva existencia del mundo modelada en las puras y austeras normas de la doctrina de Cristo —desfigurada y suavizada poltroamente por tantos malos cristianos—. A los jóvenes que, utilizando como instrumentos la política, el arte y las letras, se

han puesto decididamente en la inexorable trinchera de la vida.

J. S. L.

---

Jorge Luna Yepes.— VISION POLITICA DEL ECUADOR.— Ediciones Cultura Hispánica.— Madrid.— 1.950.— En 8º.

Jorge Luna ha publicado en Madrid un interesante estudio intitulado "Visión Política del Ecuador". En realidad de verdad, el estudio es profundo y revela un gran conocimiento de las cosas ecuatorianas. Y ha logrado verlas desde Europa con mejor perspectiva. El trabajo está dividido en los siguientes capítulos: "Antecedentes: lo indio y lo español.— El fondo religioso y otros factores.— La República y sus cinco etapas: caudillismo y doctrinarismo. — Los últimos tiempos y perspectivas: marxismo y nacionalismo".

Después del intenso análisis, el escritor concluye así: "A la Patria de Gabriel García Moreno y de Montalvo, de Rocafuerte y de Alfaro, de Mariana de Jesús, la santa, y de los sabios Fray Gaspar de Villarroel y Maldonado, y de Espejo, el precursor, y de Mejía Lequerica, el oráculo de las Cortes gaditanas, le esperan días duros, difíciles, acaso tanto como aquellos que el primero enfrentó heroica y victoriosamente en 1.860. Nos queda ser dignos del drama de los nuevos tiempos".

Sería muy conveniente que Jorge Luna nos siga brindando estudios sobre temas nacionales que puedan contribuir fundamentalmente para el redescubrimiento de la Patria.

Renán Flores J.

---

Agradecemos el envío de las siguientes publicaciones, verificado por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Quito:

Dr. Alfredo Pérez Guerrero.— LA SUCESION INTESSTADA Y LAS ASIGNACIONES



## REVISTA DE LA ASOCIACION ESCUELA DE DERECHO

NES FORZOSAS.— Quito.— Imprenta de la Universidad.— 1.946.— 24 págs.

Dr. Ricardo Cornejo R.— LA NULIDAD ABSOLUTA, LA NULIDAD RELATIVA Y LA LESION.— Quito.— Imprenta de la Universidad.— 1.947.— 60 págs.

Dr. Ricardo Cornejo R.— Una importante cuestión procesal.— Quito.— Imprenta de la Universidad.— 1.949.— 54 págs.

Dr. S. D. Guzmán Cárdenas.— El desenvolvimiento de la Vida Jurídica en el Ecuador.— Quito.— Imp. de la Universidad. 1.949.— 26 págs.

Misión de la Universidad Moderna.— Edit. Casa de la Cultura.— 32 págs.

### REVISTAS RECIBIDAS

Con el objeto de hacer conocer a los universitarios miembros de la Asociación Escuela de Derecho el contenido de las numerosas revistas que llegan a nuestra Biblioteca, desde este número publicaremos una síntesis del sumario de algunas de esas revistas, seleccionando los artículos que sean de mayor interés y que puedan servir para ampliar los estudios jurídicos o como índice bibliográfico para las monografías universitarias.

La Biblioteca se encuentra en servicio bajo la dirección del señor Francisco Lucio Paredes, Vicepresidente de la Asociación.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.— Publicación trimestral.

Tomo VI.— Octubre - diciembre de 1950. Nº 4.

TRES LECCIONES SOBRE EXISTENCIALISMO: Juan David García Bacca.

HAMLET: Derek A. Traversi.

LAS NOVELAS DE ALDOUS HUXLEY: Derek A. Traversi.

EL PANAMERICANISMO Y LA GRAN COLOMBIA: Hugo Ordóñez Espinosa.

LOS YACIMIENTOS CARBONIFEROS DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR: Ing. Carlos Fernando Mosquera.

NUEVAS PROYECCIONES DE LA PSIQUIATRIA: Agustín Cueva Tamariz.

CONTRIBUCION A LA HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE MEJICO: M. A. Raúl Vallejos.

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.— Organo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales (de la Universidad Central).— Tomo IV, Núms. 23 y 24.— Enero de 1.948.— Quito.

DR. LUIS BOSSANO.— La enseñanza de la Sociología en el Ecuador.

DR. PIO JARAMILLO ALVARADO.— Ibero-América y la Post-Guerra.

DR. AURELIO GARCIA.— Problemas de Sociología de la educación.

DR. EDUARDO SANTOS.—Acuerdos Comerciales de la República del Ecuador.

DR. JUAN JOSE SAMANIEGO.— Semiólogia Forense y Función Pericial.

ING. JOSE C. CARDENAS.— La intervención del Estado en la actividad económica.

DR. RICARDO CORNEJO R.— La nulidad absoluta, la nulidad relativa y la lesión.

DR. MANUEL ELICIO FLOR.— Reflexiones Filosófico-Sociológicas sobre literatura cristiana y profana.

PROF. VICTOR ALEJANDRO JARAMILLO.— Estudio sociológico de la ciudad: factores y elementos que intervienen en la formación y evolución de la ciudad o urbe.

DR. REX D. HOPPER.— El mito social en la dinámica de la Revolución.

Tomo V, Núms. 25 y 26.— Enero de 1949. Quito.

DR. CARLOS COSSIO.— El principio "Nulla poena sine lege" en la axiología eológica.

DR. PIO JARAMILLO ALVARADO.— La Universidad Norteamericana en función de la cultura democrática.

DR. GERARDO FALCONI R.— El Ecuador y la Doctrina de la Libre determinación de los pueblos.



DR. RICARDO CORNEJO.— Una importante cuestión procesal.

DR. EDUARDO SANTOS CAMPOSANO.—Acuerdos Comerciales de la República del Ecuador.

DR. HUGO SANDOVAL SAAVEDRA.— El matrimonio de hecho.

DR. ALFREDO POVIÑA.— El humanismo integral colectivo.

DR. ULPIANO LOPEZ.— Fundamentos jurídicos del tratado internamericano de asistencia recíproca.

Tomo V, Núms. 27 y 28.— Julio de 1950.— Quito.

DR. AURELIO GARCIA.— Intermunicipalidad.

DR. TEODORO ALVARADO OLEA.— El Tratado de Río de Janeiro.

DR. BOLIVAR LEON.— Aspectos Jurídico-Penales.

DR. HUMBERTO GARCIA ORTIZ.— La Universidad y Cultura.

DR. JUAN ISAAC LOVATO.— La Conciliación.

LCDO. TELMO FREIRE VAILEJO.— Los principios fundamentales del Código del Trabajo.

LCDO. ENRIQUE ECHEVERRIA G.— La delincuencia ecuatoriana en cifras.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.— Medellín, Colombia.— Nº 1, Tomo I.— Mayo - Julio de 1950.

Giorgio del Vecchio: La palabra del Papa a los juristas.— Fco. E. Tobar: Comparación del Albacezgo con el mandato ordinario.— Lino Rodríguez-Arias Bustamante: Orientaciones modernas del Derecho Civil.— Múnera Arango: La Libertad y el Orden en el Derecho Económico.— Villegas Sierra: Geografía económica colombiana.— Rojas Ospina: Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

HECHOS E IDEAS.— Publicación de cuestiones Políticas, Económicas y Sociales.— Buenos Aires.— Año XI.— Nos. 74-75.

Karl Schmitt: El Concepto de lo Político.— Emilio Coorneart: Las Corporaciones de la Edad Media y de tiempos mo-

dermos.— Juan Perón: Organización del Gobierno, del Estado y de la Nación.

SCRINIUM.— Elencus Bibliographicus Universalis.— Publicación de Pax Romana.— Friburg, Suiza.— Nº 2.— 1950.

Esta Revista publica comentarios bibliográficos sobre todas las materias universitarias. En este número trae una nota sobre el libro "El Arte Quiteño en los Siglos XVI, XVII y XVIII" del R. P. Fr. José María Vargas.

SAL TERRAE.— Revista mensual Hispanoamericana de Cultura Eclesiástica.— Vol. XXXVI.— Nos. 7, 8 y 9, de Julio, Agosto y Setiembre de 1950.

Nuevas Penas Canónicas para los clérigos y religiosos negociantes.

En este número trae las palabras del Ministro Martín Artajo sobre Santa Mariana de Jesús y la alocución de S. S. Pío XII el día de la canonización de nuestra Santa, que también publicamos en este número de nuestra Revista.

EL TRES DE NOVIEMBRE.— Revista del Concejo Cantonal de Cuenca.— Nº 114. Octubre de 1950.

Acotaciones a las Relaciones Geográficas de Indias, concernientes a la Gobernación de Cuenca, por Víctor Manuel Albornoz.

LES CAHIERS DU DROIT.— Revue des Juristes Catholiques.— Nº 22.— París.

Le Législateur, Le Juge et le Droit naturel, por A. Ronart.— Existe-t-il encore un Droit naturel? Michel Villey.— Positivismisme Methodologique, Marcel Prelot.— Métaphysique ou Sociologie du Droit?, J. M. Leroux.— L' Euthanasie est-elle un Droit, un Devoir ou un Crime?, Jean Maurice Verdier.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.— Montevideo, Uruguay.— Nº 2. Andant: La teoría de las crisis económicas.— Magalhaes: Evolución constitucional y política del Brasil. Carballa: El delito de espionaje.— Llam-bias de Azevedo: Platón y la filosofía política de los sofistas.— Gatti: La indigni-



dad para suceder por causa de muerte.—**Gelsi Bidart**: Interés procesal y causa del acto procesal de parte.

**RAZON Y FE**.— Revista Hispanoamericana de Cultura.— Madrid.— Nos. 630-631, Julio-Agosto 1950: San Pablo en la primera defensa de la Hispanidad, **Joaquín Iriarte**.— Santa Mariana de Jesús, **Constantino Bayle**.— Los sueños ante la Ciencia, **Pedro Meseguer**.— Primacía del Orden entre las Naciones, **Tomás Greenwood**.— Roma y el Ecumenismo, **Prudencio Damboriena**.— Filosofía y números sobre los estudiantes extranjeros en los EE. UU., **José A. de Sobrino**.— El Congreso Internacional de Estudios Especiales, **Jesús M. Granero**.— Pastoral del Emmo. Cardenal Primado de España sobre la Prensa Católica.

Nos. 632-633, Setiembre - Octubre 1950: La coestión económica. — Superpoblación, subproducción y natalidad, **Jesús María Granero**.— Carácter científico de la Filosofía cristiana: con una página final a cargo de Ortega, **Joaquín Iriarte**.— La libertad religiosa de los Protestantes en España, **Eustaquio Guerrero**.— A los veinticinco años del existencialismo, **Jesús Iturriz**.— Los sueños ante la ciencia, **Pedro Meseguer**.— Nuevo capítulo de Abastos en la América Española, **Constantino Bayle**.— Un gran iniciador de la poesía católica moderna, escorzo del Verlaine religioso, **Juan B. Bertrán**.— Convenio entre la Santa Sede y el Estado español sobre la jurisdicción castrense.

**REVISTA JAVERIANA**.— Publicación de la Pontificia Universidad Católica Javeriana.—Bogotá, Colombia.— Tomo XXXIV, Nº 166, Julio 1950: Una cultura conquistadora, **Laureano Gómez**.— Mariana Flores de Paredes, Azucena de Quito, **Jorge Chacón**.— La doctrina económica de Marx, **José Ledit**.— Asociación Internacional Social Cristiana, **Jorge Kibédi**.— Carta de una religiosa alemana desde Rusia.

Nº 67, Agosto 1950: El negativismo en Europa, **Ferenc Vajta**.— Oleadas rojas en la celeste República, **Pastor Gutiérrez**.— Epistolario de Rubén Darío.— Viaje a Suramérica, **Sugrandyes De Franch**.

Nº 168.— Setiembre de 1950: Las persecuciones religiosas en la Europa Bolchevique, **Pedro Gómez Aparicio**.— Dios en la Historia, **Félix Restrepo**.— Luz sobre España, **Ricardo Pattee**.

Nº 169.— Octubre de 1950: La persecución a los protestantes y la libertad de Cultos, **Juan Manuel Pacheco**.— Sindicatismo, **José Ledit**.— Una visita a la torre de Londres, **Manuel Briceño**.— Carlos Suárez Veintimilla, **Francisco Miranda**.— España y América, **Luis Cordero Crespo**.

Bajo la dirección de Francisco Lucio Paredes, Ricardo Crespo Zaldumbide, Renán Flores Jaramillo y Gonzalo Pesántez R., distinguidos universitarios que pertenecen a nuestra Asociación Escuela de Derecho, viene publicándose en Quito una Revista Ecuatoriana de Cultura denominada "PRESENCIA". Nos complacemos en publicar el sumario de sus dos primeros números:

Nº 1.— Iniciando el diálogo (Nota editorial).—Aurelio Espinosa Pólit, S. I.: Roma Cristiana y Roma Pagana.—Ricardo Crespo Zaldumbide: La calle, vitrina del hombre.—Gonzalo Pesántez Reinoso: Soledad Perpetua (poema).—Francisco Tobar García: Dos poemas de "Hombre de Lluvia".—César Dávila Andrade: Advertencia del Desterrado y Hombre Total (fragmento, poesías).—Antonio Fernández Spencer: Fuente de las Rosas (Poema).—Cornelio Moreno Heredia: Viaje en mí mismo (Cuento).—Jorge Carrera Andrade: Tres edades de mi poesía.—Paul Valéry: Cementerio Marino, traducción de Jorge Carrera Andrade.—Ilustran: Jorge Córdova, Oswaldo Moreno H., Bolívar Medina Franco y G. Astudillo.

Nº 2.—Renán Flores Jaramillo: Del Contorno y la Responsabilidad.—Alfredo Pareja Diez-Canseco: Fragmentos de nues-



tra Hstoria.— Galo René Pérez: Las amargos vides de la poesía.— Filoteo Samaniego Salazar: Variaciones (en torno a unos instantes de presencia) (poema).— Jorge Salvador Lara: Voces del Alma en fuga (poemas).— Alfredo Gangotena: Hermenéutica de Preenne Luz. Poema de Preenne Luz.— César Dávila Andrade: Sauce llorón (cuento).— Jorge Carrera Andrade: Notas y Antología de O. V. de L. Milosz.— Pedro Barceló: Miguel Hernández, el poeta de la pena.— Notas de Poesía y Vida: José María Valverde.



**DORA LEONOR BASTIDAS E.**

**ABOGADO**

Especializada en la Escuela Social de Madrid.

Estudio: García Moreno N° 884

Teléfono N° 13-80

**PEDRO JOSE LARREA P.**

**ABOGADO**

Especialidad: Legislación del Trabajo.

Venezuela 573 y Sucre  
(Casa Azul)

Teléf. 11-61. Apartado 3126

**OSWALDO VILLAMAR**

**ABOGADO**

**E S T U D I O :**

Venezuela 573 y Sucre

(Casa Azul)

**CRISTOBAL SERRANO ESPINOSA**

**ABOGADO**

Atiende especialmente  
asuntos civiles

Benalcázar 108

Teléfono 12-46





INDICE DEL Nº 6 DE LA REVISTA ASOCIACION ESCUELA DE  
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

|                                                                                                     | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDITORIAL:</b> Panorama de un Mundo sin Dios .....                                               | 1    |
| <b>DISCURSO INAUGURAL:</b> R. P. Aurelio Espinosa Pólit, S. I., Rec-<br>tor de la Universidad ..... | 3    |
| <b>DOCUMENTOS PONTIFICIOS:</b>                                                                      |      |
| Discurso del Papa Pío XII sobre el Periodismo Católico ....                                         | 8    |
| Discurso de S. S. sobre Concepto Cristiano del Comercio ...                                         | 13   |
| Discurso ante los Congresistas de Estudios Sociales .....                                           | 14   |
| Discurso a los Congresistas de Derecho Privado .....                                                | 17   |
| Discurso sobre el Estado .....                                                                      | 19   |
| Responsabilidad y misión de los intelectuales católicos ....                                        | 21   |
| <b>DERECHO CIVIL:</b>                                                                               |      |
| Dónde y ante quién debe efectuarse el Matrimonio Civil?—<br>Dr. Víctor Hugo Bayas V. ....           | 23   |
| La Buena Fe y el Error de Hecho en el Matrimonio Civil.—<br>Claudio Mena V. ....                    | 27   |
| <b>DERECHO INTERNACIONAL:</b>                                                                       |      |
| El Pacto de Bogotá.— Dr. Jaime Suárez Morales .....                                                 | 35   |
| Las Organizaciones Internacionales y los Derechos Huma-<br>nos.— Francisco Salazar A. ....          | 39   |
| <b>FIGURAS DE AMERICA:</b>                                                                          |      |
| Pedro Albizu Campos: Héroe y Mártir de la Libertad de Puer-<br>to Rico.— Jorge Salvador Lara. ....  | 45   |
| <b>DERECHO SOCIAL:</b>                                                                              |      |
| La Cuestión Social y un Esquema de los Tiempos.— Dr. Ca-<br>milo Ponce Enríquez .....               | 53   |
| <b>RELIGION:</b>                                                                                    |      |
| Homilía de S. S. Pío XII en la Canonización de Mariana de<br>Jesús .....                            | 55   |
| Discurso de S. S. a los Peregrinos Ecuatorianos .....                                               | 56   |
| Mensaje del Ministro Español Martín Artajo en la Canoni-<br>zación de Mariana de Jesús .....        | 58   |
| <b>CRONICAS:</b>                                                                                    |      |
| Un detalle de París.— Renán Flores J. ....                                                          | 59   |
| Instantes de Roma.— Ricardo Crespo Zaldumbide .....                                                 | 61   |
| Crónica de la Asociación Escuela de Derecho .....                                                   | 67   |
| Discurso de Posesión del nuevo Presidente .....                                                     | 67   |
| <b>BIBLIOGRAFIA:</b> .....                                                                          | 69   |
| <b>REVISTAS RECIBIDAS:</b> .....                                                                    | 75   |



# BANCO DE ABASTO

**Compañía Anónima.**

**Capital y Reservas: \$ 3'900.000,00**

**PRESTAMOS CON PRENDA AGRICOLA E INDUSTRIAL**

**ACEPTACIONES, AVALES, FIANZAS**

**SERVICIO DE COBRANZAS PARA EL INTERIOR Y EXTERIOR**

**CUENTAS CORRIENTES — DEPOSITOS**

Atendemos al público en nuestro nuevo y moderno  
local en las calles Guayaquil y Espejo, esquina  
bajos de la Caja de Pensiones.

**QUITO — ECUADOR**

## PANIFICADORA "MODERNA"

**CON SU PERFECTA MAQUINARIA**

**controla su:**

**S A L U D**

**B I E N E S T A R**

**P L A C E R**

**En su mesa, a toda hora.**

**SOCIEDAD Industrial HERTOBI, C. A.**

**Q U I T O**



# BANCO DE CREDITO

FUNDADO EN 1907

Quito - Ecuador

Capital y Reservas: \$ 6'360.000

---

Dirección Telegráfica: "Crédito".— Correo: Apartado 322

---

OFICINA PRINCIPAL: GARCIA MORENO Nº 700

TELEFONOS: Gerencia: 15 - 70. — General: 7 - 9.

AGENCIA: AVENIDA 18 DE SETIEMBRE Y SANTIAGO.—

TELEFONO 14.

---

GUARDE SUS JOYAS Y VALORES EN LOS  
CASILLEROS DE SEGURIDAD.

Pida informes en la A G E N C I A .



# CAJA DE CREDITO AGRICOLA

Q U I T O

Calle Bolívar Nº 422 y

García Moreno (altos)

Teléfono Nº 9-15

Casilla Nº 2809

---

La institución de crédito fundada por la Cámara de Agricultura de la Primera Zona, para el servicio de la agricultura de la Sierra, principal fuente de riqueza y la proveedora de los ecuatorianos.

Atención rápida y eficiente. Institución propia de los agricultores. Paga intereses sobre toda clase de depósitos: a la vista o a plazos, porque la ley le autoriza.

---

SEÑOR AGRICULTOR: Deposite su confianza en la Caja de Crédito Agrícola, para el éxito de ella y para el suyo propio.